Año XXXII-Nº 492 BUENOS AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1913 Tomo XLVII

El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: FRANCISCO P. MORENO

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores.

Quinto principio Pestalozziano

"Proceder paso á paso y acabadamente. — La medida de la instrucción no es lo que el maestro puede enseñar sino lo que el niño puede aprender y conviene que aprenda".

Interpretación, alcances y aplicaciones del principio

I

«Proceder paso á paso y acabadamente»

1. — *Enlace, trabazón ó encadenamiento que tienen entre sí los asuntos de cada asignatura y asistencia mutua que se prestan.*

En el principio anterior se decía «dividir cada asunto en sus elementos» y hemos visto que esto de la división y consideración en partes del asunto era para poder estudiar bien cada una, afrontar una sola dificultad por vez, para llegar al conocimiento exacto y completo del todo sin tropiezos ni fatigas.

Se trataba pues, en el caso anterior, de estudiar parte por parte de cada cosa para tener el más completo y profundo conocimiento de ella, pero sin preocuparnos para nada ni de las cosas que podían estar antes ó venir después.

Ahora en cambio se trata de la trabazón ó encadenamiento que tienen unos asuntos con otros, y de aprovechar de eso en la enseñanza; porque si bien es cierto, como ya lo hemos visto que cada uno es susceptible de ser aislado y de ser considerado separadamente, sin embargo por naturaleza todos están trabados entre sí, los menos girando alrededor de alguno de mayor importancia, los más cimentándose unos sobre otros, formando como cadena, y todos guardando contacto, manteniendo relaciones más ó menos directas, más ó menos próximas ó lejanas, y entonces es el caso de no alterar esta feliz manera de ser de los asuntos sino de fortalecerla en la enseñanza haciendo más sóli-

da esa trabazón, y aprovechando de ella para facilitar los estudios y afianzar los conocimientos.

Pero antes de proseguir en esta clase de consideraciones veamos la realidad de ese enlace ó encadenamiento entre unas nociones y otras de que acabamos de hablar.

Tomemos por ejemplo de geografía el asunto *territorio*.

Alrededor del asunto principal territorio de cualquier país ó provincia, giran los siguientes puntos:

Territorio	límites situación extensión orografía hidrografía aspecto general clima naturaleza del suelo

Pero cada uno de estos puntos si bien gira alrededor del asunto principal y conduce al conocimiento acabado y completo de él también el uno conduce al sucesivo, y el sucesivo es hasta cierto punto dependiente del anterior.

Así la situación de un país ó provincia entre los paralelos y meridianos tales y cuales ya nos da cierta medida de su *extensión;* la orografía y la hidrografía nos dan idea del *aspecto general;* la situación orografía é hidrografía nos dan idea del *clima*.

Esto no concluye aquí sin embargo.

El asunto territorio nos proporciona los elementos para tener idea de las *producciones;* porque éstas dependen de la situación, orografía, hidrografía, clima y naturaleza del suelo.

Las producciones naturales proporcionan la materia prima para las *industrias*, así que el conocimiento de aquellas nos anticipa una idea de lo que son ó podrán ser estas. Las producciones y las industrias son las que alimentan el *comercio*. El comercio se hace por *vías de comunicación*, terrestres, fluviales ó marítimas; y es así como un asunto conduce al otro, y sobre todo como ese asunto sirve de base y facilita el aprendizaje del que le sigue, y, ambos sirven de base á los otros, y así sucesivamente en escala siempre ascendente.

Consideremos otro ejemplo: un caso de geometría. Con el elemento *línea* se forman los ángulos, con los elementos lados y *ángulos* se forman los *triángulos* y todos los *polígonos* en general, sirviendo siempre un conocimiento de base y comprensión del otro.

Estos ejemplos podrían multiplicarse hasta el infinito y en casi todos ellos, en la gran mayoría, encontraríamos siempre que dentro de cada asignatura un asunto sirve de base al otro, y ambos al que sigue, y así sucesivamente, de manera que aprendiendo bien el primero se puede aprender fácilmente y bien el segundo, y sabiendo estos dos se aprende fácilmente y bien el tercero, y así en escala ascendente. En *física* el conocimiento del aparato nos permite comprender en seguida sus movimientos, en *fisiología* el conocimiento del órgano hace muy comprensible su función, en *gramática* el dominio de la analogía, permite abordar el estudio de la sintaxis; y al revés, no nos podemos dar exacta cuenta del por qué marcha una locomotora ó un automóvil, si no conocemos los secretos de su mecanismo, no podemos comprender como circula la sangre si nada sabemos del corazón y sus vasos, nada podemos penetrar de la sintaxis si no conocemos las partes de la oración y no tenemos idea de tiempo y modo ó género número y caso de dichas partes.

Como se ve, dentro de cada asignatura los conocimientos están por regla general trabados entre sí, formando los unos la base de los otros, constituyendo todos algo como una cadena en que cada asunto ó tópico representa uno de sus eslabones, y en la que la falta de conocimiento de un asunto ó de un tópico significa como dejar debilitada ó cortada esa cadena en algunas de sus partes.

> "A cada noción intuitiva, profundamente impresa en el espíritu, se encadena muy fácilmente, y casi á pesar nuestro, toda una serie de nociones colaterales que se alejan más ó menos de la primera", dice Pestalozzi á Gessner, en su carta 5ª.

Pero esto no sucede solamente con los asuntos que comprende cada ramo de la enseñanza, sino que la trabazón, la relación, el contacto existe hasta entre las mismas asignaturas.

Así, por ejemplo, el conocimiento de la aritmética facilita el aprendizaje del álgebra, el del álgebra el aprendizaje de la trigonometría, el dominio de las matemáticas hace fácil el estudio de la astronomía, el de la química hace comprensible muchos fenómenos de biología; el conocimiento de geografía facilita el de la historia, el de la psicología, el de la pedagogía y así sucesivamente.

2. — *Lo que quiere decir en la enseñanza proceder paso á paso y acabadamente.*

Conocido el enlace, el encadenamiento que dentro de cada asignatura existe entre cada asunto ó tópico y el sucesivo, sabiendo á ciencia cierta que por lo general cada asunto ó cada tópico sirve de base al que le sigue, no dudando ya que el conocimiento del primero facilita la comprensión, el aprendizaje del segundo y el conocimiento de estos al aprendizaje y comprensión de los que siguen y así en orden sucesivo y ascendente desde el principio hasta el fin, punto por punto, tópico por tópico, y que además de existir esta trabazón, este enlace, esta correspondencia dentro de los asuntos de cada ramo existe también entre unas asignaturas y otras, ya no es difícil comprender el significado, los alcances del principio que estamos considerando.

«Proceder paso á paso y acabadamente» viene á significar esto: considerar objeto por objeto, punto por punto, idea por idea, noción por noción, conocimiento por conocimiento de una manera tan acabada y tan completa que de cada objeto, punto, idea, noción, ó conocimiento sepa el niño á la perfección cuanto deba saber para que este saber valga como tal y al mismo tiempo sirva de base, facilite la comprensión, el aprendizaje del objeto, del punto, de la idea, de la noción ó conocimiento que haya de seguir.

"Cada asunto de lección debe desarrollarse de tal modo que pueda á su vez ayudar al desarrollo del siguiente", se lee en la obra de M. A. Jullien sobre el sistema de Pestalozzi.

Procediendo de esta manera la marcha de la enseñanza, de los estudios, no podrá ser en realidad muy rápida y hasta parecerá á algunos que en ella hay pérdida de tiempo, pero á esto

contestaremos que nada grande, bueno ni completo se ha hecho jamás en el mundo precipitadamente y que la tal aparente pérdida de tiempo resultará más bien economía, porque:

a) El aprendizaje de cada asunto será tan acabado y completo para todos los alumnos de la clase, cuanto sea menester.

b) Los conocimientos quedarán tan grabados, tan profundamente arraigados que disminuirán extraordinariamente los peligros de olvido.

c) Por esto mismo cada conocimiento tendrá un valor real y positivo para el niño, pues podrá utilizarlo, aplicarlo sin vacilaciones en lo que le pareciere mejor.

d) Cada conocimiento servirá de base al sucesivo y todos quedarán así trabados, fuertemente encadenados, prestándose mútuo apoyo y asistencia.

e) Todas las operaciones mentales ya bien dirigidas por el maestro, y sobre todo bien cimentadas sobre ideas ó nociones claras, exactas, serán coronadas por razonamientos atinados, por creaciones dignas.

f) Moralmente se marchará de éxito en éxito, de triunfo en triunfo, sin precipitaciones ni fatigas, sin desvelos ni fracasos, sin penas ni desfallecimientos. En una palabra: todos los progresos serán graduales y sucesivos y sobre todo firmes é inconmovibles.

g) Y aprendiendo así el niño á hacer todo paso á paso y bien, se formará un hábito de estudio y de trabajo en la escuela que concluirá por constituir hábito de estudio, de trabajo y de acción en la vida.

Krüsi, uno de los primeros colaboradores del gran reformador, observando el desarrollo, la solidez, la seguridad, la extensión y la independencia alcanzada por la inteligencia de los niños en Berthoud atribuyó todo esto en primer término á "la aplicación del principio que consiste en empezar por la noción más simple, en perfeccionar ésta antes de pasar adelante, y en caminar en seguida paso á paso, agregando constantemente un pequeño conocimiento á aquellos de los cuales el niño está en plena posesión."

"Con este método", dice el mismo, "se dirige al niño pero no se los precipita jamás" (Cómo educa, etc., traducción del doctor Zubiaur, f. 73).

Pestalozzi, hablando del mismo Krüsi dice que "penetró la esencia de su método y reconoció en él la tendencia general á reducir todos los medios de estudio, en cada rama de la ciencia, á los primeros elementos, y á no agregar jamás sino poco á poco y por pequeñas dosis á estos elementos á fin de obtener por adiciones sucesivas un progreso contínuo y sin estorbos" (l. c., f. 75).

Buss, otro de sus colaboradores, refiriéndose á esta marcha gradual y progresiva de la enseñanza dice. "Me parecía al principio que se detenía á los niños demasiado tiempo sobre el mismo asunto; pero cuando ví qué perfección llegaba á obtener el maestro sobre sus alumnos en los ejercicios elementales juzgué desaforadamente la marcha caprichosa que mis profesores me habían proporcionado en mi juventud. Vínome la idea de que si me hubiese encadenado tan largo tiempo y tan sólidamente á los primeros elementos hubiera sido capaz de bastarme á mí mismo y de seguir el curso de mis estudios" (l. c., f. 95).

Después de cuanto queda dicho y citado no cabe duda de que este principio, que más que una creación de las pedagogía es hijo de la sana razón y del buen sentido, tiene un extraordinario valor práctico en la enseñanza común cuanto en la vida ordinaria.

3. — *Dos indicaciones acerca de la aplicación de esta primera parte del principio.*

Ahora una advertencia acerca de las aplicaciones del precepto. En la práctica hay que tener cuidado de no caer en esas exageraciones que conducen á inexplicables fracasos y que tanto comprometen el crédito de los maestros ante el público y las autoridades. Es preciso no descender á minucias ó detalles innecesarios y no detenerse sobre cada cosa más de lo que cada cosa vale como conocimiento ó como cultivo de las facultades, es preciso asignar previamente á cada una su valor relativo

y en la enseñanza dedicarle tiempo y esfuerzos en proporción á ese valor y nada más.

Otra indicación que emana de este principio se relaciona con el desarrollo de programas analíticos, con la preparación de las series de lecciones que se han de dar en el mes, en el semestre ó en el año sobre cada asignatura. Procúrese en cada caso que un conocimiento sea preparatorio del sucesivo; que cada lección pueda constituir la base de la siguiente de manera que exista lógico encadenamiento y firme trabazón en todo cuanto se haya de enseñar.

> "Las nociones que se transmiten deben estar tan bien enlazadas que formen una serie contínua..... Conviene que no haya vacíos en los ejercicios y que todo vaya enlazado no sólo por una combinación mecánica sino por la naturaleza misma de los asuntos que hayan de tratarse", dice Jullien de París, (l. c.).

II

4. — *La medida de la instrucción no es lo que el maestro puede enseñar sino lo que el niño puede aprender y conviene que aprenda.*

En los adultos el cerebro está definitivamente constituido, organizado; la inteligencia ha alcanzado en ellos, por lo general, mediante la instrucción un avanzado desarrollo; el poder de atención es grande, la facilidad de comprensión lo mismo; la resistencia para el trabajo mental es evidente, el criterio está hecho.

El adulto está pues dentro de su grado de instrucción y clase de aptitudes en condiciones de afrontar estudios ó aprendizajes de cierta magnitud, de cierta importancia.

Pero no sucede otro tanto con los niños, cuyo cerebro va creciendo y se va constituyendo, organizando poco á poco, cuya inteligencia se desarrolla paulatinamente, cuya atención no es muy duradera, la facilidad de comprensión no tan grande, la resistencia para el trabajo mental limitada, el criterio en formación.

El niño está pues en cuanto á aptitudes y capacidades para

afrontar ciertos estudios ó aprendizajes en condiciones inferiores, respecto al adulto instruido y en condiciones mucho peores aún si se lo compara con el maestro.

El maestro tiene una preparación general que le permite dominar desde tal ó cual altura todo el saber humano, y luego sobre cada asignatura una preparación especial que le permite dominar en conjunto y en sus menores detalles el punto que va á ser objeto de la lección.

En cambio el discípulo no solo no tiene la preparación general ni la especial del maestro, sino que está muy lejos de tener el desarrollo cerebral, la capacidad mental del mismo, y además, sobre lo que se le va á enseñar, si no está completamente á obscuras sabe vagamente poca cosa.

Cae entonces de su propio peso que lo que el maestro haya de enseñar al niño no puede ser todo lo que sobre el punto sabe, sino lo que sobre dicho punto el niño puede aprender, y además, conviene que aprenda, porque si se pretendiese lo contrario se le obligaría á esfuerzos imposibles, que aparte de conducir al fracaso podrían conducir también al *surmenage* ó á la demencia.

Cae pues de por sí que el maestro no puede enseñar todo lo que sobre cada cosa, objeto de la enseñanza él sabe, sino solamente lo que el niño puede aprender de acuerdo con su edad, caudal de conocimientos y sobre todo desarrollo cerebral; y no sólo lo que él es capaz de aprender de acuerdo con sus capacidades orgánicas y funcionales, sino únicamente aquello que necesita aprender, lo que conviene que aprenda de acuerdo con los propósitos inmediatos ó mediatos, particulares ó generales que en cada caso se persiguen.

Y establecemos la limitación á lo que «conviene que aprenda» porque el niño probablemente sería capaz de aprender muchas cosas que podrían serle inútiles y entonces lejos de hacerle bien nos apartaríamos de lo que en primera línea la escuela debe proponerse, y es que cada asunto, objeto de enseñanza, tenga siempre una utilidad directa ó indirecta, inmediata ó tardía, próxima ó lejana, pero que tenga una utilidad bien caracterizada como conocimiento ó como desarrollo de facultades.

Y el criterio que en total emana de esta segunda parte del principio no sólo debe referirse á ciertos puntos particulares

de cada asignatura, sino á todas las asignaturas tomadas tanto en sus detalles como en su conjunto, en su extensión como en sus profundidades; y conviene así porque es este precepto el más violado en la práctica docente, tanto por los maestros noveles como por aquellos que no lo son, tanto por los maestros modestos como por algunos que tienen pretensiones ó títulos de doctos.

No es raro ver por ejemplo, maestros que dan como deberes á alumnos de grados, problemas aritméticos que no resolverían alumnos normales; no es raro ver enseñar historia en tercer grado con el criterio que se enseña en tercer año normal, enseñar ciencias y letras en los años normales con el criterio que se enseña en las universidades; y así por el estilo.

Este error que es uno de los más frecuentes y condenables que se cometen en la enseñanza, no sólo representa la violación de uno de los más elementeles principios de buen sentido sobre que descansa la sana pedagogía, no sólo compromete el crédito de los maestros ante autoridades y padres de familia, sino que esteriliza sus esfuerzos y hace para los niños difíciles, pesados y odiosos los estudios.

Vale entonces la pena de que se medite acerca de los muchos males que se hacen con apartarse de lo dispuesto por el precepto pestalozziano, y por lo tanto, de que se lo tenga más en cuenta, y sobre todo, de que se lo practique con acierto y sin intermitencias.

ANGEL C. BASSI.

El arte en la escuela y la cultura estética (1)

En Alemania, como en Francia, la cuestión del arte en la escuela y de la cultura estética, está á la orden del día, y las obras que de ella se ocupan con más ó menos competencia se multiplican todos los días. Leerlas todas y analizarlas siquiera brevemente, sería labor pesada y sin gran provecho; contentémonos con resumir y apreciar las tres obras indicadas al pie de estas líneas.

Pedagogo distinguido, mentor muy escuchado por gran parte de educacionistas alemanes, W. Rein nos expone con la sencillez y claridad que caracterizan todos sus trabajos, sus ideas personales sobre el arte en la escuela primaria. El arte es, para él, una fuerza civilizadora que, para cumplir por entero su misión, debe penetrar hasta las capas más profundas de la sociedad moderna. Debe, ante todo, ser nacional. ''La naturaleza alemana y el arte alemán para la nación alemana.'' Toda influencia extraña debe alejarse con cuidado de él, si se desea que llegue realmente á ser educador.

Es evidente que el hombre puede vivir sin satisfacciones artísticas y que nada en su naturaleza parece reclamar imperiosamente la cultura estética. Pero no es menos evidente que la ausencia del gusto artístico ocasiona un vacío sensible en la educación é instrucción y que la inteligencia misma sólo se satisface enteramente por una actividad artística. En consecuencia, los educadores modernos, y las escuelas en particular, deben despertar y cultivar en los espíritus juveniles el sentimiento de lo bello en todas sus formas. Ya no basta que los alemanes sean un pueblo de pensadores y de poetas; es tiempo que se desarrolle en ellos el amor de la naturaleza y del arte. Para realizar este ideal, importa concentrar el esfuerzo principal en la juventud. ''Tenemos la convicción — escribe el autor (pág. 24) — que un medio ar-

(1) W. Rein.—*Bildende Kunst und Schule* —A. Schoop.—*Die Bildende Kunst in höheren Schulen.* — A. Saager.—*Von den Natur zur Kunst.*

tísticamente arreglado ejerce sobre las jóvenes generaciones una influencia estética considerable... Así como la naturaleza, por mil canales invisibles, penetra en el alma infantil para hacer brotar en ella ciertas disposiciones y depositar ciertos conceptos de formas y colores que ocupan la imaginación, así tambien las artes plásticas que rodean al niño desde su más tierna edad no dejan de obrar sobre el naciente mundo del alma.'' El cuadro en que se hace la educación es, pues, de una importancia extrema, y todos nuestros cuidados deben darse: 1.o, á la casa-escuela; 2.o, á la ornamentación de las salas de clase. La construcción debe hacerse según reglas fijas y variables á la vez; fijas, para que siempre y en todas partes el edificio esté construído en vista de su destino propio; variables, para que siempre y en donde quiera se tenga cuenta del medio. Los empresarios y los albañiles hacen obra útil, pero insuficiente; hacen falta arquitectos que sean artistas eruditos.

En cuanto á la decoración interior de las salas y corredores, los principios directores serán la sencillez y la honradez. Nada de floreos exagerados; sobre todo, nada de ''trampantojos''; únicamente la verdad, para las paredes como para el mobiliario escolar; colores sanos y discretos, frisos y guirnaldas; en fin, grabados, estampas, etc. ''La imagen en las paredes de la escuela tiene diversos fines. Por su forma característica, su dibujo vigoroso, sus colores frescos y alegres, debe regocijar la vista y el alma de los niños, formar y ennoblecer su gusto. Por su asunto, debe ella mostrar, en una representación nueva y artística, objetos familiares ó aún desconocidos, ensanchando así la esfera de los conocimientos. En una palabra, su papel es transformar la sala de clase en un sitio atrayente y ameno, en que los niños amarán las imágenes utilizadas en la decoración de las paredes y las considerarán como parte integrante del cuadro escolar.'' La elección de esta lámina no podría, por consiguiente, hacerse á la ligera; exige el más diligente esmero para eliminar todo cuanto sea de segundo orden; para el niño nada es demasiado hermoso. Nada habrá más gracioso que las clases adornadas de litografías, grabados, estampas, siempre que el maestro sepa poner en su selección el necesario discernimiento artístico. En suma, este embellecimiento

estará conforme con los preceptos de todos los pedagogos antiguos y modernos. Entre los griegos, "el ateniense Spensippo, sobrino de Platón, decoraba su escuela con las imágenes de Flora, de las Gracias y de las diosas de la alegría, para hacer comprender bien á sus alumnos que la filosofía nada tenía de seco ni desabrido, sino que conducía agradablemente á la verdad y á la virtud." ¿No pedía Montaigne que se hiciera entrar la dulzura y la serenidad en las escuelas y que se suspendiera de los muros las imágenes de las musas y de las ninfas? Despues de los horrores de la guerra de Treinta Años, Comenius escribía: "Es menester que la escuela sea un lugar agradable y presente un bonito aspecto, en el exterior como en el interior; que la clase sea limpia, clara y esté toda adornada con cuadros!" No es más que un acto de justicia que el siglo XX, el siglo del niño, se muestre á la altura de los tiempos pasados.

Mas, ¿qué empleo deberá hacerse de la ornamentación mural? Los que creen firmemente en la influencia maravillosa de las obras de arte, piensan que el maestro no debe arriesgar ninguna intervención, sino atenerse al genio propio del niño. Otros, por el contrario, querrían "ayudar á la naturaleza" por una dirección apropiada. Lo mejor sería combinar los dos métodos. Esperar que la imagen hable al alma del niño, sin que éste se halle preparado á ello de antemano, es exponerse á un fracaso seguro, aun cuando los cuadros fuesen de los más expresivos. La palabra del maestro es necesaria para animar y vivificar todo estudio. Primero habrá, si se quiere, la contemplación tranquila y serena, durante la cual se establecen los primeros lazos entre la imagen y el alma infantil; después, cuando el alumno está en cierta manera impregnado, pero de una manera imprecisa, de la belleza que se ofrece á sus miradas, experimenta la necesidad de dar una forma más clara á sus impresiones; pregunta; y es entonces que el maestro debe intervenir, pero tomando mil precauciones para no destruir el conjunto armonioso; evitará las frases muy elocuentes, los detalles ínfimos é inútiles; en una palabra, se guardará de hacer enseñanza *ex-cathedra.* No es sino en este momento que intervendrá el dibujo personal que ejercita á la vez el ojo y la mano y puede así llegar á ser el gran medio de la cultura estética. Y entonces "la es-

cuela del porvenir será el lugar sagrado donde el arte tendrá su morada con el mismo título que la ciencia, la moral, la religión. El alumno respirará el arte como respira el aire; se complacerá en él como en un elemento donde encuentra placeres y estimulantes para los árduos trabajos de la vida.''

Las exigencias de W. Rein son, en suma, de las más modestas. Quiere realizar en Alemania la divisa de la Sociedad Francesa del Arte en la Escuela: ''La escuela sana, aereada, racionalmente construída y amueblada, atrayente y adornada. Formación del gusto por el decorado; iniciación del niño en la belleza de las líneas, de los colores, de las formas, de los movimientos.'' Según él, es al arquitecto primero, pero de manera algo general; al profesor de dibujo en seguida, pero de manera muy precisa, en quienes debe recaer el cargo director en esta nueva educación de la juventud escolar.

Mientras que Rein se ocupa ante todo de la enseñanza primaria, Schoop encara con preferencia la enseñanza secundaria. En un primer capítulo, nos informa sobre el estado de la cuestión. Aunque desde largo tiempo, profesores y directores de establecimientos secundarios hayan hecho loables esfuerzos para organizar la educación estética, el público cultivado no cesa de quejarse y comprueba que á su salida del liceo los alumnos ignoran de ordinario todo lo que concierne á las obras artísticas. Es fácil comprender la razón: nadie sabe seguro á quién incumbe la misión de inculcar á los jóvenes los primeros principios estéticos, y los que asumen esta tarea no están nada preparados para ello, y por consiguiente los medios puestos en práctica no corresponden al fin perseguido.

Después de los últimos congresos alemanes del arte en la escuela, se ha admitido en general que ''todo profesor debe ensayar, sin salir de su especialidad, pero empleando discretamente todo lo que está á su disposición, despertar y desarrollar en sus alumnos el gusto de lo bello bajo las formas más diversas.'' Se deduce de ello que ''toda la cuestión de la educación estética se reduce á la de la formación de los profesores.'' Y Schoop pide que todo profesor deseoso de dar á sus alumnos aunque no fuesen más que nociones de arte, esté diplomado y dé un examen preliminar; esta especialización podría además agregarse á otra, y no formar sino una

parte determinada de cualquier bagaje científico ó literario. Pero habrá que tener cuidado de no imponer más que una preparación irrisoria. Y Schoop recuerda con este motivo los cursos anuales de arqueología dados durante las vacaciones: mucho aparato, pero pocos resultados prácticos; no es en pocos días que puede uno iniciarse en las cosas del arte, cualquiera que éste sea. Importa fijar reglas precisas. En 1907, los directores de los establecimientos secundarios sajones ensayaron realizar este desideratum, pero sin lograrlo. La religión, la lengua materna, los idiomas extranjeros, el dibujo, hasta las matemáticas, todo iba á ser materia de enseñanza estética. La exageración era demasiado flagrante, de lo cual no resultó sino abusos é inconvenientes de toda clase. Hoy, las materias que reclaman la libertad de dar esta cultura artística no son más que tres: el dibujo, el idioma materno, la historia. Veamos los argumentos en favor y en contra, y las conclusiones.

"El dibujo, afirman sus defensores, es educativo en sí mismo, eleva todas las facultades del alma, cultiva el buen gusto, es agradable y práctico á la vez, y nos obliga á examinar muy bien los objetos que se trata de representar, aguzando así nuestra facultad de observación y la seguridad de nuestro gusto." Es evidentemente cierto, al menos en teoría. ¿Pero donde encontrar los profesores de dibujo que tengan la cultura general suficiente para comprender y hacer comprender las obras maestras del arte antiguo ó moderno? Y además, ¿la historia no nos prueba que los progresos de la pintura, de la escultura, de la arquitectura, no corresponden de ninguna manera á los progresos del dibujo? ¿No vemos, además, que los mejores dibujantes son muy á menudo mezquinos críticos, precisamente porque se detienen demasiado en ciertos detalles y no juzgan bastante el valor del conjunto? En resumen, el dibujo puede facilitarnos el acceso á la belleza, la inteligencia del arte, pero no podría ser nuestro único maestro. La enseñanza estética no le corresponde pues, al profesor de dibujo.

¿Le corresponderá al profesor de alemán, es decir, al que enseña la lengua materna? Algunos autores lo sostienen. Fischer escribe: "No es el dibujo, es el curso de idioma alemán que debe cultivar en el alumno el gusto de lo bello, no

solamente en poesía, sino aun en las artes plásticas.'' Es cierto que, para comprender la literatura de los siglos XV y XVI, por ejemplo, se necesita un cierto conocimiento de las artes y de la vida artística; pero nada nos prueba que este conocimiento deba y pueda ser obtenido por el estudio de la lengua materna. Todas las demás disciplinas podrían reivindicar el mismo privilegio.

Es evidente que la historia será la que triunfará; es ella la que tiene el más gran número de partidarios. La mayor parte de los manuales contienen hoy un sumario de la historia del arte y reproducciones. Desde 1896, los directores de los establecimientos secundarios de la provincia renana, despues de un estudio de la cuestión, declararon que sólo el profesor de historia está en estado de obrar eficazmente en la cultura estética del alumno de los liceos, porque el arte de un pueblo se encuentra indisolublemente ligado á la historia nacional. Pero, objetan ciertos pedagogos, el programa histórico está ya tan sobrecargado, que ninguna materia, por mínima que sea, puede encontrar sitio en él; queriendo exigir demasiado de los alumnos, se concluirá por inspirarles un desgano universal. Es un error detenerse en semejante temor. El profesor sabrá siempre disponer el empleo de su tiempo de manera tal que lo accesorio no perjudique á lo principal.

En la práctica, convendría mostrar mucha circunspección, no fiarse demasiado en la receptividad pasiva de los alumnos. Por regla general, los sentidos de la vista y el tacto deben ser puestos en acción juntamente con la inteligencia cuando se trate de pintura ó de arte plástico; en estas condiciones, la palabra del profesor será un comentario vivo y se apoyará sobre algo real ,tangible. En cuanto á los monumentos, la visita se impone todas las veces que sea posible; en los otros casos, los grabados, las fotografías, las reproducciones de ciertos detalles prestarán señalados servicios.

Nos parece que las ideas de Schoop son justas y de fácil aplicación. Lo que es necesario evitar sobre todo — y en esto somos absolutamente de su opinión — es hacer en el liceo cultura estética continua: el arte debe ser como el velo diáfano que cubre todos los conocimientos y les da un brillo particular sin alterar su naturaleza.

A. Saager, ensaya justamente de mostrar cómo todo el

mundo, partiendo de la naturaleza, puede llegar á la comprensión del arte. Su obra se dirige á todos, á los artistas como á los profanos, pero sobre todo al gran público. Escrito en un lenguaje sencillo, pero elegante, nos seduce por la abundancia y la claridad de las ideas. Cada capítulo necesitaría un análisis preciso, cada parte un estudio atento. Indiquemos simplemente las grandes líneas. Después de haber establecido la diferencia entre la contemplación estética y el estudio científico de las obras de arte, el autor nos enseña cómo hay que mirar la naturaleza, para descubrir en ella las bellezas absolutas y relativas; distingue el mundo real del dominio de la imaginación, nos expone los métodos y el objeto de las diversas artes con los medios ocasionales de que se pueden servir. Como él ve en todo artista un creador, no deja de hablarnos largamente de las leyes de la composición, de la imitación de la naturaleza, de las innumerables copias que el pintor y el escultor hacen del mundo material, con preferencia á la naturaleza viva. En una palabra, nos hace un curso interesante y muy documentado, en que la filosofía de la concepción no obscurece la limpidez de la expresión. El que quiera adquirir á poca costa nociones exactas, ó al menos muy aceptables, puede estudiar esta obra; encontrará en ella un alimento sustancial, una doctrina estética bien razonada, consejos prácticos del más grande interés. Es muy probable que no pueda participar de todas las ideas: Saager tiene, en efecto, una vigorosa personalidad y todo su trabajo es esencialmente personal. Pero la meditación de los preceptos propuestos, su adopción ó su rechazo contribuirán á la buena cultura del gusto. ¿Qué más se puede pedir?

J. MOLITOR.

La República infantil de W. R. George [1]

William R. George es seguramente uno de los más notables ciudadanos de la República de los Estados Unidos. Enemigo de las teorías y de los sistemas, hombre de energía y de iniciativa, educador admirable, ha fundado una obra muy poco conocida todavía en Europa.

Los pocos estudios que han aparecido en Francia sobre la *Junior Republic* son generalmente mal informados é incompletos; es difícil conocer y apreciar semejante institución cuando se ignoran las circunstancias y el medio en que se ha desarrollado, ó cuando no se la ha visto funcionar. Nada es más americano que esa pequeña República calcada sobre la grande.

De los momentos pasados en el territorio de Freeville, del entusiasmo y de la hospitalidad del señor W. R. George, conservo recuerdos imperecederos; querría en estas páginas tratar de hacerlos revivir, y aportar así una modesta contribución á las obras que tratan de levantar la infancia abandonada, pervertida ó culpable.

El señor W. R. George fué atraído siempre por los pequeños vagabundos que pululan en la ciudad de Nueva York; un día tuvo la idea de llevar un cierto número de ellos al campo durante los meses del verano y fundar al norte del Estado de Nueva York una especie de colonia de vacaciones ó más bien un *campo de verano* como hay tantos en Norte América.

Muy pronto reconoció que ese campo, por más que procuraba á sus niños las ventajas y las sanas distracciones de la campaña, no hacía obra duradera. Después de algunas semanas la gran ciudad volvía á apoderarse de los suyos y de sus buenas impresiones; las saludables lecciones del verano no tardaban en desaparecer. Los jóvenes habitantes del campo de verano tomaban además la costumbre de depender de la cari-

---

(1) De "L'Education", de París.

dad de los que les mantenían y se creían con derecho á recibir todo sin haber hecho nada para merecer lo que se les daba.

Un día llegó un cajón de trajes, regalo de amigos de la colonia. George tuvo la idea de no distribuirlos, como se hacía generalmente, sino darlos á los que hubieran ejecutado algún trabajo y en proporción á él. Ese día él entrevió uno de los principios en que reposa la República: Nada sin trabajo.

Los niños habían trabajado con todo su corazón para tener los trajes; ¿ por qué no hacerlos trabajar para su alimento? Y si se les hacía trabajar, ¿cómo ocuparlos? Pues en toda clase de cosas útiles, en cavar zanjas, construir caminos... ¿Recibirían todos el mismo salario? Evidentemente, no; se les pagaría según su trabajo... Ciertamente, economizarían el dinero así ganado; se necesitaría un banco para guardar ese dinero. ¡Guardarlo! Habría, pues,ladrones. ¡Ay, sí, y se impondría una policía para arrestarlos, y una prisión para encerrarlos, y un tribunal para juzgarlos... y todo eso dependería del gobierno!...

He aquí lo que George vió claramente. Lógico implacable y á la vez hombre de acción siempre alerta, se pone sin demora á redactar los reglamentos de esa sociedad. Apenas había comenzado cuando una idea se impuso á su espíritu: ¿Por qué, se dijo, haré yo esos reglamentos? ¿No sería mejor que los hicieran los mismos niños?

La República estaba fundada.

El trabajo remunerado había dado nacimiento á la propiedad personal; para conservar esa propiedad se habrían necesitado leyes y tribunales. No era la aplicación de las teorías preconcebidas ó la imitación buscada del gobierno de los adultos, sino el desarrollo lógico de los hechos: en una institución artificial se había introducido un "elemento social real", la propiedad; el resto había seguido, los cuadros demasiado estrechos habían sido forzados y en vez de colonia de vacaciones, sostenida por la caridad, se desarrollaba una sociedad organizada, una República en miniatura.

Los principios fueron bastante difíciles, y cualquier otro que no fuese George habría dudado del porvenir de esa tentativa que el público norteamericano, tan optimista sin embargo, acogió con un escepticismo burlón. Poco á poco

desaparecieron las dificultades; sería demasiado extenso referir aquí los primeros años de la República; cómo los niños que venían solamente en verano pudieron quedarse todo el año, cómo el límite de edad fué elevado, cómo se reemplazarían los partidos políticos unos á los otros, cómo adquirirían las mujeres el derecho de voto, cómo se reglamentaría la duración de las horas de trabajo... Es una historia singularmente atrayente y sugestiva, llena de episodios curiosos, que puede seguirse en el libro de George. (1).

Limitémosnos á examinar la República tal cual es hoy, tal como puede vérsela si se visita esa pequeña aldea de Freeville, situada cerca de la ciudad de Itaca, en el Estado de Nueva York, no lejos de la célebre universidad Cornell.

No es, como alguna vez se ha creído, una colonia penitenciaria destinada á recoger los niños que han pasado por ante los tribunales. Ciertamente, hay entre los habitantes de Freeville antiguos conocidos del tribunal para niños de la "Juvenile Court", pero están en minoría. La República está destinada para todos los niños difíciles que las instituciones ordinarias no pueden transformar, para todos aquellos que están solos en la vida ó que es necesario sustraer á la influencia perniciosa de su medio; ella los recibe á partir de diez años, algunas veces más jóvenes, sin distinción de clases sociales: el hijo del millonario se codea con el pilluelo de los "slums" de Nueva York.

Cuando han llegado á los veintiún años se les devuelve á la República grande y se jacta de haber formado ciudadanos útiles para la comunidad. En la realidad, los resultados son completamente alentadores y el señor George no deja nunca de citar á los visitantes, los médicos, los abogados, los industriales, los comerciantes salidos de la República y que en la hora presente tienen situaciones prósperas, algunas veces elevadas.

La "Junior Republic" es, pues, un establecimiento de educación de un carácter muy especial que consigue transformar naturalezas difíciles y poner en el buen camino á los adolescentes que de ella han salido.

¿Cómo se realiza esa obra? ¿Cuáles son los métodos em-

---

(1) «The Junior Republic; its history and ideals».

pleados? Podemos verlo considerando sucesivamente la organización económica y la vida política de la institución.

En un establecimiento de educación, los alumnos no se ocupan generalmente del funcionamiento material de la escuela. La divisa de la escuela en todos los países parece que es: Substraer al niño de las preocupaciones de la lucha por el pan de cada día. Por lo demás, es bueno que así sea; para el niño normal, los primeros años son una preparación para la vida, un tiempo escogido durante el cual, antes de afrontar las tormentas de alta mar, arma su barca en las aguas más seguras de un puerto bien abrigado. Antes de dejarlo embarcar definitivamente, se le lleva á la orilla del océano, se le conduce á las alturas de donde puede percibir su gran extensión, se trata de darle nociones generales sobre los seres y las cosas con que va á luchar, se le enseña las leyes que rigen los elementos y las que gobiernan los corazones de los hombres.

No sucede lo mismo con toda una categoría de niños; justamente aquellos que recoge la "Junior Republic". A consecuencia de diversas circunstancias, ya han bogado lejos de las costas, en barcos de ocasión; han navegado sin timón y sin brújula, y, batidos por las olas, rechazados por los hombres, se han rebelado contra la naturaleza y la sociedad. Ya no es posible traerlos á tierra y emprender su educación según los métodos ordinarios. Han conocido la libertad, y para guardarlos se necesitarían prisiones. ¿Qué hacer entonces? Lo que los padres de antes hacían con sus hijos indisciplinados: ponerlos en la escuela de la realidad, embarcarlos como grumetes á bordo de un navío en el que trabajarán y sufrirán, aprendiendo el valor de las cosas y el sentido de la vida.

Ese navío es lo que pretende ser la República fundada por el señor George; por eso se distingue ella de las demás escuelas y pretende algo más que un experimento económico. Acoge los niños sobre los cuales los métodos "preventivos" de la educación normal no pueden ejercer acción; los pone en contacto con las realidades de la lucha por la existencia, pero lo hace con procedimientos y un plan determinados.

"Nada sin trabajo", decimos, he ahí uno de los principios de la República. Seguramente lo que sorprende pri-

mero á las visitas es esto: por todas partes de la aldea reina la mayor actividad, en ninguna parte se ven ociosos; es también la única cosa que distingue á Freeville de una aldea común.

Un joven llega á la República; quiera ó no, debe trabajar, porque si no trabaja no tendrá el dinero necesario para su comida y para su alojamiento. Los oficios que se le ofrecen son numerosos: si es instruído, he ahí la imprenta de donde sale el periódico mensual publicado por los ciudadanos de la Junior Republic, "The Citizen"; si es un rural, la chacra con sus máquinas agrícolas perfeccionadas lo ocupará; puede ser albañil, plomero, carpintero, forjador, panadero, lavandero, etc. Feliz país esa República; todo ciudadano está seguro de encontrar trabajo en ella. Le basta presentarse á los adultos jefes de trabajos, encontrará ciertamente un empleo vacante y será siempre bastante remunerado para poder vivir decentemente. Trabajará enérgicamente; podrá pretender el confort y el bienestar, porque si los fundadores de la República han querido, como era indispensable hacerlo, asegurar á todos el trabajo, no han tratado de mantener artificialmente una igualdad quimérica de trabajo y de salario; la ley esencial de la vida en sociedad está aquí en pleno vigor: ganarás tu pan con el sudor de tu frente, y según tus obras serás remunerado. Aquí, más que en otra parte, se aplica esa ley exactamente, porque el señor George es una Providencia cuya acción se hace sentir en este mundo y repara las injusticias de la suerte. Basta para convencerse de ello visitar los alojamientos de los ciudadanos. Son pequeños chalets de madera, coquetos y limpios, cuidados por adultos, obreros jefes de trabajos y respetables patrones. En cada pabellón, diez, quince ó veinte ciudadanos están alojados más ó menos bien, porque los precios difieren. Existe un hotel más ó menos modesto que cobija á los ciudadanos poco favorecidos por la fortuna... ó por el amor al trabajo. El precio de la pensión se fija en una moneda convencional de aluminio que sólo tiene curso en el territorio de la República; es esa moneda la que ciudadanos y adultos llevan al almacén general donde se vende un poco de todo, y que colocan en el banco de la República.

Evidentemente, esa organización financiera reposa en una ficción, como toda la vida económica de la República.

En realidad, el trabajo suministrado por el niño está lejos de bastar á su sostenimiento, y el "dollar" de Freeville no equivale al verdadero dollar de plata. Es que, es necesario repetirlo, se trata de una obra de educación y de reparación moral. Lo que interesa es que el joven comprenda que no puede vivir sin trabajar y que tiene todo interés en someterse á la ley de la labor universal.

Pero, puede preguntarse, si los salarios no tienen por base el valor real del trabajo fuera ó en el interior de la República, ¿cómo se fijan? Muy sencillamente, de tal suerte que el salario medio baste para asegurar un modo de existencia media: existe, en la práctica si no en el hecho, una especie de escala movible de los salarios y de los precios. Por lo demás, se tratará de aproximarse lo más posible á las condiciones de la vida real.

Examinemos ahora cómo la República está "realmente" administrada, puesto que no es el trabajo de los ciudadanos lo que la hace vivir.

Un Consejo de Administración (Junior Republic Association) designa un superintendente para representarlo en toda ocasión y para residir en el territorio de la República. Los recursos de la sociedad son los siguientes:

1.° Las pensiones, muy variables cuando existen, pagadas por los padres ó por las instituciones caritativas que se ocupan de los niños.

2.° Las cotizaciones regulares de los miembros de la Asociación de la Junior Republic (tres dollars).

3.° Las contribuciones irregulares recogidas por medio de una propaganda bastante activa.

4.° La venta de los objetos fabricados por los ciudadanos: muebles, trabajos de imprenta, confitería, etc.

5.° La renta de un pequeño capital.

6.° Una modesta subvención del Estado de Nueva York.

El Consejo administra esos fondos; no interviene en el gobierno de la República y, en vez de dictar reglamentos, dice á los ciudadanos: "Las reglas que os damos para que observéis son las leyes de vuestro país y las que rigen en toda comunidad bien organizada. Habitais una aldea seme-

jante á las demás aldeas de adultos del Estado. Aunque las leyes del país sean vuestras leyes principales, podéis hacer otras para vuestras necesidades particulares; estáis en las mismas condiciones sociales, cívicas y económicas de una aldea de adultos.''

Los ciudadanos de la Junior Republic se gobiernan por sí mismos. El primer lunes de cada mes se reunen en Asamblea general (Town Meeting) para discutir los intereses de la República y votar las leyes nuevas. Durante los primeros años, el ''Town Meeting'' no existía y se elegían representantes. Pero muy pronto los ciudadanos percibieron los inconvenientes del sistema representativo en una pequeña sociedad, y se le reemplazó por un órgano más democrático. Desde entonces, todos se felicitan de haberse librado del régimen parlamentario. ¡Feliz país, decimos!

Los funcionarios no son muy numerosos; salvo algunas excepciones, su papel es sobre todo honorífico y no basta á su actividad. El sueldo del Presidente, por ejemplo, está lejos de responder á sus necesidades; si tengo buena memoria, el joven Presidente que ví en Freeville era albañil. Es elegido por un año; acepta ó rechaza las leyes votadas por la Asamblea general de los ciudadanos, pero su veto debe ser aprobado por un tercio de la Asamblea. Se le agrega un vicepresidente cuyas funciones son más absorbentes. En efecto, él es quien preside el ''Town Meeting'', y el que ayudado de un secretario y de un tesorero, dirige la policía, así como los sistemas penitenciarios y sanitarios de la República.

El juez, respetado y envidiado de todos, es nombrado por el presidente. Es ciertamente el más importante personaje de la República; una vez por semana juzga en lo civil y en lo criminal, asistido ó no por un jurado elegido.

Las jóvenes solteras, que tambien deben trabajar, pueden pretender todos los cargos, salvo el de presidente. En la policía misma, al lado de dos muchachos, encontré á una joven, y no hay que decir que era robusta y bien desarrollada. Muchas funciones son desdobladas y confiadas á un muchacho y á una muchacha, por motivos fáciles de comprender; así hay muchachas jueces, procuradores, etc.

Existen abogados y abogadas, pero como no ganan bastante para vivir del foro, la profesión no está sobrecargada.

Los jóvenes se gobiernan, pues, por sí mismos, y los adultos que participan de su vida — el señor George, el superintendente, los directores de trabajos, los jefes de chalets — tienen el cuidado constante de no intervenir. Por lo demás, no siempre les es fácil: un joven llega un día á Freeville; era de buena familia y decide no trabajar. Como estaba bien vestido y tenía una ropa muy buena y abundante, vivió durante dos meses sin hacer nada, de la venta de sus trajes, llevando una vida de "far niente", de completa ociosidad. Era evidentemente un ejemplo deplorable, un peligro para los demás ciudadanos, y podríamos creer que era deber de los adultos proceder enérgicamente. No, absolutamente, dice el señor George; el verdadero peligro hubiera sido una intervención, aunque justificada, de los que no debían ser sino testigos; esperemos y dejemos obrar á los acontecimientos. Los acontecimientos arreglarán bien las cosas; al cabo de dos meses, el joven ocioso había vendido todo; para comer robó y fué preso, lo que lo corrigió.

Parece que una experiencia de cerca de veinte años establece netamente que el "self-government" funciona bien. La prisión, á pesar del gran sitio que ocupa en las crónicas de los que describen la Junior Republic, rara vez está llena; esos jóvenes á menudo han sabido elevarse por arriba de mezquinas cuestiones de interés y de personas; muchas veces han comprendido admirablemente los sacrificios que el interés general exige de ciudadanos dignos de ese nombre; así, reconociendo la insuficiencia de los estudios hechos en la escuela elemental, decidieron que todos los que no habían frecuentado la escuela superior ("High-school") siguieran las clases de la escuela de la República.

Parece que los jóvenes formados en Freeville han respondido á las esperanzas del señor George, y es difícil condenar un sistema cuyos resultados son tan honorables como los que él nos ha expuesto. La necesidad del trabajo, la responsabilidad de cada uno en la dirección de la cosa pública, son incontestablemente propios para desarrollar las cualidades propias del hombre de acción y del ciudadano ilustrado.

Eso podemos suponerlo después de haber conocido las ideas y la tentativa del señor George; pero lo que es imposible expresar es lo que se experimenta al visitar la República:

esos ciudadanos, ese presidente, ese juez, esa prisión, todo es real y viviente, funciona sin tropiezos y normalmente, con una naturalidad perfecta y una seriedad intensa. Un entusiasmo extraordinario, tal como sólo se encuentra en Norte América, penetra ese organismo; todos los que la visitan están de acuerdo en hacerlo constar, todos ven en la "George Junior Republic" una de las más interesantes experiencias educativas de nuestro tiempo.

Sin embargo, á algunos se les ocurre una duda: ¿Cuál puede ser la vida moral de esos muchachos y de esas jóvenes de dudosos antecedentes, entregados completamente á sí mismos? ¿No hay en tal sociedad, en la que la experiencia de la edad madura no viene á moderar las ilusiones y el ardor de la juventud, abusos demasiado frecuentes, demasiado flagrantes violaciones de la ley moral? Más precisamente, ¿las relaciones entre los sexos no pueden prestarse á la crítica?

Para saberlo, hemos interrogado cuidadosamente á hombres que conocen bien la República y que no tienen interés alguno en disimular la verdad. De esa encuesta hemos adquirido una alta idea del valor moral de los jóvenes ciudadanos. Es indispensable colocarse en el punto de vista americano: en los Estados Unidos, los principios que son la base de la educación moral, en particular la de las mujeres, son muy diferentes á los nuestros. Como lo dice el señor Pablo de Rousieres, en su libro "La vida americana. La educación y la sociedad": "Los americanos educan á sus niñas como á los varones, dejándoles la mayor independencia en sus cortejos amorosos; en la duda de si están en la dirección de su porvenir, prefieren asegurarles los medios de recorrer solos el camino de la vida... Para que la joven pueda gozar, en la sociedad americana, de su libertad completa, es necesario que las costumbres le aseguren una protección equivalente á la vigilancia asídua que las familias organizan entre nosotros."

Educada virilmente, protegida por las leyes y por las costumbres, la joven americana está mejor preparada para conducirse por sí misma. La mujer que sabe cómo proceder, tiene asegurado el respeto universal, basado en las mismas condiciones de la vida social.

Por lo demás, la República se muestra con razón bastante difícil en la elección de las futuras ciudadanas, y el visitante no puede sino observar el excelente aspecto y el buen tono de las que encuentra; tanto como los varones, ellas contribuyen á darle la impresión de una juventud simpática y sana. La forma con que fué juzgada la primera infracción grave contra la moral descubierta en Freeville, muestra bien su actitud á este respecto: el juez hizo arrestar al muchacho culpable, despues se convocó un "Town Meeting" y los ciudadanos votaron una ley por la que se castigó severamente la inmoralidad "de conversaciones y de hechos".

El doctor Cabot, el eminente especialista de Boston, decía al señor George, despues de haber estudiado la vida interna de la República, que el número de delitos de esa naturaleza era allí notablemente inferior al que se observa en la comunidad de los adultos. Yo no he encontrado nadie que lo contradiga. Bien administrada y haciendo obra útil y reparadora, al mismo tiempo que original, tal se nos presenta la "George Junior Republic". Hemos insistido en el carácter artificial de su régimen económico; se podrían hacer reservas análogas sobre la "realidad" de la independencia política de los ciudadanos y preguntarse lo que sucedería entregados completamente á ellos mismos. Pero poco importa; el señor George se ha defendido con éxito de haber creado un sistema y se vanagloria de haber sencillamente puesto á los jóvenes en condiciones de afrontar las realidades de la vida; la República es, antes que todo, un método que algunos consideran capaz de renovar el arte de la educación de la adolescencia difícil. Los procedimientos que tienen éxito en Freeville y en las demás Repúblicas, — hay ocho en diferentes puntos, — fundadas en Norte América, ¿son aplicables en otras partes? Seguiremos con interés el experimento que va á hacerse en Inglaterra, en Dorsetshire. Debe preveerse que en Inglaterra, como en Francia, será imposible copiar lo que se hace en Freeville; la escuela refleja tanto el estado social que es imposible trasplantar sin modificarlos los métodos de educación de un país á otro; el experimento de las escuelas nuevas lo prueba bien. Sin embargo, de las ideas emitidas por el señor George podemos retener mucho; es de desear que los reformadores se inspiren en ellas con una gran amplitud.

ENRIQUE MARTY.

Educación y regeneración de la raza

I

¿Cómo se enseñará á los niños y niñas de la presente generación los deberes y cualidades que los preparen para ser los padres de mañana? Este es un problema educacional en cuanto se refiere á la regeneración de la raza. Pero la educación así entendida no es la educación en su sentido oficial y político. Quiere decir mucho más que la elaboración por los graduados de Oxford, de minutas filosóficas sobre los deberes y obligaciones de la paternidad, la emisión de instrucciones á las autoridades locales de educación y á los inspectores escolares de Su Majestad, la preparación del plan de instrucción, la provisión de becas especiales en condiciones tales que impidan su adquisición en cantidad inconveniente al fisco, las visitas ocasionales á las escuelas de maestros especiales costeadas con fondos del Tesoro ó municipales, la institución de exámenes sobre una nueva ciencia con nombre recién inventado, y la entrega de diplomas á los examinandos afortunados, con especial autoridad para enseñarla. Tal procedimiento, que es el usual siempre que algún nuevo problema educacional ocupa la atención pública, sería tan infructuoso para la preparación de buenos padres de familia, como lo ha sido para la formación de boticarios, carpinteros, cocineros y lavanderas. La educación para la paternidad tiene que consistir, como toda educación sólida, de dos procesos, siendo cualquiera de ellos insuficiente por sí solo: primero la instrucción, que en parte es la contestación al espíritu nato de curiosidad y sed de información con que vienen al mundo todos los niños, y en parte el desarrollo de sus conocimientos por sus propios esfuerzos y estudios; y segundo, labor práctica, haciendo alguna cosa por su propia voluntad en la aplicación de aquello que se ha aprendido, imprimién-

dolo en la mente para así evitar que se borre de la memoria apenas terminada la lección, y fortaleciendo por el uso de las facultades las aptitudes y fuerzas que se requieren para realizar los propósitos de la ciencia en el dominio de la vida real.

Casi todos los niños manifiestan á muy temprana edad una viva curiosidad sobre el tema de la paternidad. ¿Cómo se propaga la vida humana de generación en generación? Las experiencias de su vida infantil estimulan su curiosidad. Los huevos de la gallina, de los que nacen pollitos, los perritos y gatitos que de tiempo en tiempo hacen su aparición en la casa, la fecundidad de sus conejos favoritos, los terneros y corderitos, el nuevo hermanito que aparece misteriosamente en el seno de la familia, todas estas cosas excitan su extrañeza, la que encuentra expresión en preguntas asaz embarazosas para sus mayores. A las inocentes preguntas de los niños se contesta con tontas falsedades, ó se les niega toda información y se les reta porque la piden: ellos no entienden esas cosas y no deben preguntar.

El bebé lo trajo la enfermera ó el médico en una caja de cartón, ó fué depositado por una garza que volaba con él sobre el tejado vecino. El niño calla, pero sigue pensando en el problema. Pronto lo descubre todo. En algunos pocos casos la información es insinuada por algún padre ó madre discretos, pero en la mayoría de los casos el misterio de la paternidad es revelado por algún camarada precoz, la curiosa é interesante historia se cuenta en muchos casos de tal manera que destruye para siempre en la mente del niño la santidad y solemnidad del plan por el cual el Creador del mundo ha ordenado que la vida de todo ser viviente se continúe indefinidamente.

No hay nada en el mundo que pueda conmover más hondamente el corazón y la mente del ser humano que acaba de abrirse á las impresiones reales de la vida, que el primer vislumbre de aquella grande y misteriosa previsión por la cual el germen de la vida continúa indefinidamente, aunque el individuo y la especie mueran y que es tan maravillosa en su sencillez y universalidad y tan ingeniosa en su adaptabilidad á las diferentes condiciones de vida. Es un tópico que puede inspirar en el corazón y la mente un respeto y veneración á

Dios que dure toda la vida. Pero por los usos de la sociedad humana civilizada, está asociado con sentimientos de secreto, ocultación, vergüenza, indecencia y perversión moral. No comprometeré mi opinión acerca de quién es la persona más indicada para hacer la revelación y dar instrucción en esta materia de la paternidad, y si deben ser los padres, estando preparados debidamente en la fisiología, el sacerdote, el médico ó un maestro de escuela. Me limito á estas dos proposiciones:

1. No debe ser transmitida por los camaradas del niño, que sólo están informados á medias y que casi siempre acompañarán el relato con detalles degradantes é indecentes, á los cuales quedará para siempre asociada la paternidad en la mente del niño; y

2. La instrucción dada debe ser asociada con la enseñanza solemne del misterio y maravilloso plan por el cual se propaga y reproduce la vida; al niño se le debe enseñar que la función reproductora es el hecho más importante de la vida humana y es la prenda de aquella inmortalidad á que aspira toda alma humana.

Bajo la obligación existente del secreto y reserva con que se rodea todo lo que atañe á la propagación de la especie están cerradas á la activa curiosidad de los niños algunas de las ramas más interesantes é instructivas del saber. Los libritos sobre la fisiología humana publicados para la instrucción de los niños, y que en las escuelas forman la base de la enseñanza de la higiene (tan necesaria para la salud y regeneración de la raza), describen todos los órganos del cuerpo y sus funciones, con una particular excepción: ni una sola palabra dicen sobre los órganos de reproducción; la delicadeza y la decencia lo prohiben. Pero cada niño conoce la existencia de tales órganos, y descubre pronto que los poseen todos los animales, todas las plantas y todo lo que tiene vida en la tierra. Esto estimula la curiosidad: el niño inteligente no descansa hasta que la satisface, y, como ya se ha dicho, generalmente obtiene de sus compañeros la información, sin la solemne y seria reflexión sobre la perpetuidad de la vida, y con demasiada frecuencia con detalles vanos, burlescos é indecentes, que destruyen la virginidad del alma para el resto de su vida.

Cuando los hechos culminantes del método de reproducción, de la necesaria cooperación de los dos sexos, del sufrimiento y la alegría que acompañan el alumbramiento, y de los deberes posteriores de la paternidad y la maternidad sean enseñados debidamente, se abrirá ante el alma y la mente del niño un amplio campo de saber y de investigación en la fisiología, estimulando al mismo tiempo los sentimientos morales y religiosos en el estudio del problema de la vida. Le estarán abiertos vastos horizontes de ciencia é investigación en los reinos animal y vegetal; las variadas funciones de los padres de uno y otro sexo, las diversas condiciones de nacimiento, — vivíparos, ovíparos y marsupiales, — las capacidades instintivas y adquiridas del vástago, la variada fertilidad de las diferentes formas de vida, ofrecen elementos de enseñanza, de investigación y de saber cuyo valor como fuerza educativa es difícil exagerar. Esto es verdad, no sólo en cuanto al interés que toma el niño en la materia, sino en la influencia que ejerce en el desarrollo de todas las facultades del cuerpo, la mente y el alma, á que conduce el estudio de estos grandes misterios de la naturaleza. La lección que se puede aprender del estudio de una flor como el lirio, en la cual los órganos de generación son visibles sin ninguna sugestión impura, y puede tomarse como el símbolo de la modestia, la dulzura y la pureza, es una de las potentes y saludables impresiones que un niño y una niña pueden conservar durante toda su vida. No hay ninguna rama del saber en los métodos de la naturaleza en la propagación de la vida, que no acreciente la capacidad del hombre ó la mujer para las funciones de la paternidad, especialmente en lo referente á la higiene personal y al cuidado de la salud del vástago, contribuyendo así á la regeneración de la raza humana. Si fuera posible convencer á las masas populares de las necesidades infantiles en cuanto á higiene (aire y agua), alimentación, etc., el hijo del inteligente y próspero obrero de Lancashire no sería ya alimentado con arenques, y el del rústico campesino inglés dejaría de estar encerrado día y noche en habitaciones de las cuales es cuidadosamente excluído el aire sano de la campiña. La vida sería más sana y duradera, y la presente generación se desarrollaría más robusta que la

anterior, dando á su vez esto por resultado la propagación de mejores generaciones.

Pero en la tarea de propagar instrucción sana, no debe perderse de vista la otra rama igualmente importante de la educación: el niño ó niña debe tener la oportunidad de aplicar en la práctica la instrucción que ha recibido, y de formar por el uso aquellas capacidades que son esenciales al contínuo desarrollo del cuerpo, la mente y el alma. Aquí se nos presentan dos importantes problemas sobre los que las opiniones más autorizadas no están ni por mucho uniformadas. 1. ¿A qué edad deben aplicarse los métodos especiales adaptados á la futura vida del escolar?; y 2. ¿Debe haber diferente tratamiento para cada sexo?

Es opinión generalizada entre aquellos que se han dedicado al estudio de las cuestiones educacionales que la preparación para cualquiera carrera no debe empezarse á edad demasiado tierna. La instrucción primaria de niños de corta edad debe adaptarse al ambiente de sus hogares, no con el propósito de dotarlos de conocimientos y cualidades especiales para el futuro, sino porque las condiciones pasadas y presentes del ambiente han estimulado primeramente su observación, sus ideas y su actividad mental. Los niños en los distritos rurales deben pasar muchas de sus horas escolares en la huerta, en el estudio de la naturaleza, de los animales é implementos de labranza, no para hacer de ellos jardineros, carreteros ni labriegos, sino porque estas cosas les son familiares y entre ellas ha empezado el proceso del desarrollo mental, creando ya en sus mentes un interés más vívido que las guerras civiles de las dos Rosas ó las montañas de Sud Africa. Pero la labranza, la siega, la poda de árboles, etc., si es que deben enseñarse en la escuela, deben estar relegadas á una edad más avanzada. A esta demora se oponen los campesinos y terratenientes, porque nuestro sistema actual conviene más á sus mezquinos intereses, pues por él los niños habrán abandonado la escuela mucho antes de tal edad y no recibirán ya instrucción alguna.

La administración de la educación pública se guía por un criterio que le es peculiar. Cuando el sentimiento público reclama la implantación de la instrucción de una rama determinada del saber, se organiza un curso de la misma, con

subvención del Tesoro. Se imponen condiciones en las que se tiene en vista más bien escatimar la erogación que hacer eficaz y eficiente la instrucción. Las escuelas en que pueden enseñarse temas especiales á los adolescentes están aún en su infancia: para la gran mayoría de los niños, la instrucción escolar termina á los 13 ó 14 años, edad aún temprana para la instrucción en temas especiales. Pero el público advierte la necesidad de la enseñanza especial para la futura labor de la vida y satisface sus escrúpulos proporcionándola á una edad inadecuada, cuando no puede aún ser provechosa.

(*a*). EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LAS NIÑAS

La ventaja de diferenciar la enseñanza entre los varones y las mujeres es generalmente reconocida. Los hechos fundamentales de la paternidad y la conducta de los niños entre sí, no pueden ser inculcados desde muy tierna edad, sino que los deberes de los varones, como varones, y de las mujeres, como tales, deben relegarse, como toda instrucción especial, á más avanzada edad. La edad de la pubertad es la generalmente aceptada como aquella en que debe empezar á diferenciarse la instrucción; hasta entonces los dos sexos se parecen mucho física é intelectualmente; pueden sin peligro estudiar y jugar juntos. Pero á esa edad nuevas ideas vienen á la mente, é intensos pero indefinidos anhelos preocupan la imaginación. Los niños instruídos reconocen cuáles son éstos y pueden en seguida empezar á aprender su lección de dominio de sí mismo. La virtud no consiste en la destrucción de los apetitos sexuales por el ascetismo; este apetito ha sido implantado por el Creador como necesario para la propagación de la especie. La virtud se alcanza estableciendo un severo dominio del espíritu sobre el cuerpo, por el cual toda inclinación carnal se confina á límites adecuados y es subordinada al cumplimiento del deber y al bien del género humano. Este dominio se obtiene únicamente por el conocimiento y la práctica; y algo antes de la edad de pubertad los niños de ambos sexos deben empezar á adquirir estos conocimientos y á convertir en hábito duradero la práctica del virtuoso dominio de sí mismos.

Las autoridades educacionales, tanto centrales como locales, conocen bien la necesidad de la diferenciación, y se

preocupan periódicamente en la confección de programas de estudios para la enseñanza de varones y mujeres. Estos, generalmente, consisten en la especificación de los temas que no deben enseñarse á las mujeres. A los varones anteriormente se les permitía todo, con excepción de la cocina. Esto fué suprimido por razones de economía. Aún ciertos trabajos de aguja como costura de botones, remiendos ó zurcido de medias están permitidos á los varones en ciertas escuelas adelantadas.

¿Pero por quiénes se confeccionan los programas de educación femenina? Casi exclusivamente por hombres. Las mujeres ocupan en la administración de la educación pública una posición puramente consultiva. Sus consejos generalmente son desoídos ó descuidados. No pueden impartir órdenes ni imprimir direcciones. El poder se guarda celosamente en manos de los hombres.

La cuestión práctica que actualmente preocupa la mente de todos aquellos que intervienen en la educación de la juventud, es: ¿Cuáles son los temas especiales que deben aprender las niñas en la escuela para prepararlas para los deberes de la maternidad? Y digo, premeditadamente, que deben aprender y no que se les debe enseñar; en la escuela, mucho de lo que se enseña á las niñas, no lo aprenden, y en cambio aprenden muchas cosas que no se les enseña. Es cuestión no tanto de lecciones y discursos como de labor práctica por la cual penetra en la mente la teoría que se enseña, convirtiéndose por el uso en hábito que no se olvida cuando han pasado los días escolares, y por la cual se adquiere la experiencia y se desarrollan las facultades que preparan á la mujer para llenar su sagrada misión de maternidad, cuando llega el tiempo.

El primer punto que deseo hacer resaltar es que, después de la niña misma, el agente principal en esta educación, es la madre. El proceso de levantar la calidad de las madres de la raza tiene que ser gradual; el mejoramiento de las hijas puede sólo obtenerse "pari passus" con el mejoramiento de las madres: todo esfuerzo para hacerlo de golpe, con instructores especiales, hábiles programas y subvenciones fiscales será siempre estéril. Tomemos por ejemplo la capacidad de cocinar. La mujer francesa del pueblo supera sin ningún gé-

nero de duda á la mujer inglesa en esta capacidad. No es posible igualar de pronto la capacidad en esto de la joven inglesa á la francesa. ¿Por qué? Porque la francesa es enseñada por la madre desde la más tierna edad en la preparación de los alimentos de la familia. Con todas las sabias minutas del Consejo de Educación, todos los tratados distribuídos por damas benevolentes, todos los centros y clases de cocina, las escuelas culinarias con sus diplomas y todas las subvenciones oficiales, no se conseguirá que la joven inglesa sea tan buena cocinera como la francesa, hasta que las madres inglesas sean capaces de instruir á sus hijas en el arte culinario práctico.

La enseñanza de los deberes de la maternidad se divide, como toda enseñanza, en dos procesos:

1. La enseñanza teórica por precepto, conferencias ó contestando las preguntas sugeridas por la curiosidad de la niña.

2. Labor práctica, para hacer que la enseñanza impartida quede bien impresionada en la mente, y para desarrollar por el uso aquellas facultades que más tarde la habilitarán para desempeñar debidamente sus deberes maternales.

Ambos procesos deben ejecutarse bajo la dirección de mujeres y no de hombres. La cooperación y consejos de hombres es sin duda necesaria para la preparación de un sistema perfecto de instrucción á las jóvenes, como también lo sería la cooperación de mujeres para un sistema perfecto para varones; pero para la educación escolar en materia de maternidad, las mujeres deben tener la última palabra. ¿Qué materias entonces deben enseñarse y qué labor práctica ejecutarse con este fin? Es verdad que sólo una parte de las niñas en la escuela llegarán á ser madres, pero nadie puede predecir cuáles serán. Pero el saber y las capacidades deseables en una madre son ó pueden ser convenientes y aún esenciales en cualquiera condición de vida á que Dios quiera llamar á una joven. El cariño maternal guiado por conocimientos adecuados y arte, es el producto natural del alma de la mujer, malgastado frecuentemente sobre un perrito faldero, un gato ó un loro. Como mero hombre que soy, vacilo en sugerir qué cosas debe aprender una joven y lo que deben

practicar en la escuela teniendo por fin la maternidad; sólo sugiero tópicos que me gustaría ver considerados y discutidos por mujeres, incluso las madres que tengan hijas en la escuela, antes que el plan de estudios general esté definitivamente formulado. Así, pues, la última palabra debe corresponder á las mujeres; nada se debe enseñar ni suprimir sin su sanción.

1. La fisiología de la maternidad debe aprenderse durante el curso escolar; la joven debe instruirse sobre la necesidad de llevar vida reposada en los períodos avanzados del embarazo y por algún tiempo después del alumbramiento, como asimismo los males que puede traer el descuido de estos preceptos; debe aprender el cuidado de los recién nacidos, su alimento, ropas, necesidad de aire y aseo, el tratamiento de las perturbaciones infantiles más comunes y los principios generales que deben regir para el mejor gobierno de los niños de corta edad.

2. Todos los quehaceres actualmente conocidos en las escuelas elementales con el nombre de "arreglo del hogar", deben ser enseñados y practicados: apertura de ventanas, ventilación de ropas de cama, refacciones en las paredes de la casa, etc., etc.; la destrucción de parásitos en las ropas y muebles, y el uso de las herramientas comunes.

3. Los conocimientos teóricos así impartidos desaparecerían de la mente de las jóvenes al dejar la escuela, si no fueran acompañados paralelamente por labores prácticas. El mejor sitio para esta enseñanza es sin duda el hogar. Es allí, bajo los ojos de la madre, donde la instrucción práctica puede hacerse con mayor eficacia. Es en el hogar donde las jóvenes adquieren aquellas cualidades en que las mujeres de algunos países superan como madres á la mujer inglesa y en las cuales algunas de nuestras mujeres superan á las de otros países. Las visitas domiciliarias de inspectores sanitarios, la cooperación de enfermeras y médicos en los hogares de la gente del pueblo, hará mucho en el sentido de difundir conocimientos domésticos y mejorar las capacidades domésticas de las mujeres de hoy día; pero la regeneración de la raza dependerá principalmente del mejoramiento gradual de las madres, á medida que las jóvenes actualmente en las escuelas vayan siendo madres. Pero ni las clases escolares

ni las enseñanzas teóricas y prácticas de especialistas, jamás podrán compensar del todo las deficiencias de enseñanza en el hogar. Todo lo que puede hacerse en la escuela es perfeccionar y hacer más eficiente la enseñanza doméstica.

(a) La práctica en el arte culinario es de la mayor utilidad, más aún cuando se enseña por la maestra ordinaria, que por alguna diplomada por una escuela culinaria. Debe ser el privilegio de las mayores y más adelantadas. Las capacidades que con preferencia deben desarrollarse no son la producción de tortas y pasteles, sino la preparación de los alimentos usuales de todos los días, los propios para los niños pequeños y para los enfermos.

(b) Todo el trabajo de limpieza y reparaciones en el local de la escuela, que actualmente se hacen con personal pagado, podría dar amplia oportunidad á los niños de ambos sexos para ejercitarse en tareas domésticas de la mayor utilidad.

(c) Una labor muy importante podría efectuarse en todas las escuelas elementales, y consiste en poner los niños más chicos al cuidado de las niñas de más edad. Una de las dificultades con que luchan las escuelas elementales es la falta de aseo de algunos de los niños. Esta falta de aseo, además de ser mortificante y peligrosa para la salud del niño mismo, constituye una constante amenaza para todos. La autoridad pública ha hecho obligatoria la asistencia de los niños á las escuelas elementales, pero no ha previsto los medios de evitar que se contaminen los niños aseados por su contacto con aquellos que no lo son. Las visitas médicas son muy escasas, la acción de las comisiones de inspección son irregulares é intermitentes, las enfermeras son objetadas por razones de economía, y la ya recargada maestra no puede agregar á sus demás deberes las de inspector sanitario. Una vigilancia diaria de los niños pequeños por las mayores, en tales circunstancias, sería ventajoso para la escuela y para las jóvenes. Esta vigilancia podría hacerse extensiva no sólo al aseo de la persona del niño, sino al cuidado y reparación de sus ropas, tratando de levantar el estado de aseo de los niños al alto nivel que por razones religiosas observan las mujeres judías aún en los barrios más miserables de nuestras grandes ciudades.

Si ha de ser una característica permanente de nuestra

civilización el sistema de convertir á las madres del pueblo en simples ganapanes, será sin duda necesario legislar la forma de crianza y cuidado de los niños en asilos infantiles ó salas-cunas.

Hay que admitir que esto tendrá un efecto degenerante por cuanto afloja aún más los lazos de la familia, debilitando la ya decaída responsabilidad paternal, pero en cambio y como compensación parcial, proporcionará á muchas jóvenes un amplio campo de acción donde pueden aprender prácticamente el cuidado de niños recién nacidos y de corta edad. A riesgo de ser considerado tedioso, repito una vez más que la única verdadera escuela para el trabajo práctico es la familia, y la única maestra la madre; pero mucho pueden hacer las maestras de escuela y los inspectores sanitarios para ayudar á las madres en su tarea, para inventar y usar expedientes por los cuales las jóvenes pueden aplicar en la práctica las teorias que han aprendido en la escuela para ejercitar las facultades maternales.

Pero estas son meras sugestiones rudimentarias. Todo el problema es de las mujeres, y á ellas les toca solucionarlo, no á los hombres. Las mujeres deben resolver cuáles jóvenes deben ser enseñadas; deben asociar á sus consejos á las madres de los niños que concurren á la escuela. Y deben tener la autoridad suficiente para imponer sus decisiones á los padres y maestros, á despecho de inspectores, jefes de departamento y miembros de comisiones escolares, todos hombres.

(*b*) EDUCACIÓN ESPECIAL PARA VARONES

Al dar instrucción especializada y práctica á las niñas con el fin de prepararlas para ser madres, ¿qué debemos hacer para preparar á los varones para ser padres? A la edad á que actualmente abandonan las escuelas comunes (13 ó 14 años), los varones son aún niños; los instintos de la paternidad apenas se han empezado á despertar. Pero hay una idea fundamental que debe procurarse imprimir en la mente de todo varón desde la más tierna edad: que el cuerpo de una niña es sagrado. El respeto de los varones hacia las mujeres debería estar basado sobre el hecho físico de que su cuerpo es la cuna de futuras generaciones y que cualquier

daño que se le cause puede tener consecuencias funestas que podrían alcanzar mucho más allá del período de su propia vida y ser altamente perjudicial á la raza. La máxima que establece que el varón, porque es tal, no debe maltratar á la mujer, es enseñada á la juventud, pero sin explicarles la razón física que da vida al precepto. La exagerada ocultación de los hechos de la maternidad deja la máxima desprovista de su verdadero significado y del principio que le da vigor.

Mucho antes de llegar á la edad de la pubertad, mientras la castidad natural de los niños no ha sido aún perturbada por pensamientos eróticos, la atracción que ejerce la mujer sobre el varón establece una poderosa influencia sobre la mente y el alma, que puede convertirse, bajo una sabia dirección, en el más saludable y virtuoso desarrollo. Pero el varón debe aprender lo que realmente es la mujer. Debe ser atraído, no solamente por la belleza y pureza de sus formas — que los disfraces de la moda y el recato de diferentes épocas y en diversas países no han podido ocultar completamente; — su propia estima no debe estar satisfecha solamente con la convicción de su poder para protegerla; pero debe aprender á ver en ella á la madre potencial de futuras generaciones, y que de la conservación de su cuerpo, mente y alma depende la regeneración de la raza. Tal adoración de la mujer ha existido ya en diversas épocas de la historia, entre variadas condiciones y clases de hombres, con gran provecho para la humanidad. La fantástica devoción á sus damas de los caballeros de la Edad Media, mitigó mucho los horrores de las guerras en aquellas épocas; y no es inconcebible que en estos tiempos la educación tratara de establecer sentimientos tales, que pronto harían desaparecer el maltratamiento de mujeres y niñas.

Una de las prácticas viciosas de nuestros tiempos es la separación que se establece entre los varones y las mujeres, de tal modo que la asociación de los dos sexos se efectúa sólo periódicamente en la época del receso escolar; y nunca en las familias adonde todos los niños son de un solo sexo. No tengo ninguna experiencia del resultado de educar niñas completamente aisladas y separadas de los varones; pero del mal que ocasiona la educación de los varones separados y aislados de las mujeres no hay la menor duda. En las escuelas

elementales esta práctica tiende á desaparecer paulatinamente, pero más bien por razones de economía que por motivos educacionales. Las escuelas mixtas cuestan menos y en los distritos rurales son las únicas posibles. Entre las clases acomodadas la completa separación de los varones de las mujeres en la primera edad, es casi universal. Es uno de los principios de educación sostenidos por la iglesia católica apostólica romana, que generalmente es tan sabia, tan tolerante y tan práctica en materia educacional. Cualquiera que haya presenciado las escenas que tuvieron lugar hace pocos años en la universidad de Cambridge, cuando una proposición de las autoridades de la universidad para la admisión de grados á mujeres que hubieran rendido los exámenes reglamentarios, fué rechazada por la invasión de aquel cenáculo por una turba de clérigos rurales, debió quedar impresionado por las deficiencias producidas por la falta de influencia femenina sobre la moral y urbanidad de los varones de nuestras Escuelas Públicas (establecimientos de educación secundaria). Sobre el fondo de la cuestión hubo y pudo haber diferencias de opinión. Pero los bachilleres de Cambridge, que no tenían voto y que no podían tomar parte en las soluciones del caso, expresaron sus vistas con actitudes groseras, manifestaciones indecorosas y ofensivas para las jóvenes bachilleres y sus colegios, que proclamó el grado de decaimiento á que había llegado el espíritu de hidalguía y la veneración del bello sexo entre los muchachos de las Escuelas Públicas en nuestros tiempos.

Muchas educacionistas celosas y experimentadas se oponen á la co-educación de varones y mujeres, basadas en que éstas sufren las consecuencias de la falta de adaptabilidad de las reglas de instrucción práctica prescritas para su sexo. Esta desventaja, si existe, puede ser remediada, sin introducir los males que trae consigo la separación y aislamiento de los sexos. Si se diera á las mujeres la parte que les corresponde en la determinación de los cursos de instrucción y labor práctica en las escuelas y voto final en la decisión de lo que deben aprender las mujeres, el mal desaparecería por sí solo.

La primera lección de paternidad, pues, que deben aprender los varones de todas las clases sociales, es la veneración,

casi, digo, adoración de la mujer. Si esta lección es aprendida en teoría, no faltarán oportunidades de aplicarla prácticamente en la mayoría de los casos. La escuela, la plaza de recreos, donde los sexos no deben estar separados, el jardín y el taller ofrecen diariamente abundantes oportunidades de poner en práctica hábitos de cortesía de los varones hacia las mujeres, convirtiéndola en costumbre permanente. En el hogar hay pocas familias que no tengan miembros del sexo femenino. Los varones criados en esta forma, aun cuando pertenezcan á las clases más humildes, alcanzarían un espíritu de caballerosidad é hidalguía de que carecían por completo "los jóvenes bárbaros" de Cambridge.

La segunda virtud de la paternidad en que deben ser educados los varones, es la responsabilidad del hombre como protector y sostén de la familia. Hace algunos años fuí grandemente impresionado por el espíritu dominante entre los obreros de Nueva Zelandia. Es, creo, una de las causas primordiales de la prosperidad y virtudes públicas de esa parte favorecida del Imperio Británico. "Es el deber del hombre — decían — ganar con su trabajo el jornal necesario para atender á la subsistencia de la familia. Corresponde á la mujer administrar el hogar y gastar lo que su marido gana. Ningún obrero que se respete á sí mismo dependerá de su mujer para el sostén de la familia."

Existen aún vestigios de principios como este entre todas las clases sociales. Hasta qué punto puede un hombre depender de una mujer es cuestión de diversas interpretaciones, pero en toda sociedad se reconoce que hay un límite más allá del cual sería vergonzoso ir. La regeneración de la raza exige, como un principio general é ineludible de la sociedad, la obligación primaria del hombre de mantener su familia. La teoría admite ilustración y variación entre varias clases de hombres y de animales.

Las virtudes de la madre en su amor y devoción para sus hijos se enseña á menudo á los niños con excelente efecto.

No hay razón para no enseñar á los chicos las buenas cualidades paternales del padre, sus virtudes como protector y proveedor de las necesidades de su familia. En el reino animal abundan los ejemplos é ilustraciones, no sólo entre los animales silvestres y salvajes, sino también entre los

domésticos, que son más familiares á los niños, y entre los pájaros, que ven continuamente, cuyos hábitos pueden observar ellos mismos. El toro, el carnero, el ciervo rojo de los parques, la consagrada y activa golondrina, dan diariamente lecciones en la función del macho de proteger y proveer; que todo niño puede aprender sin necesidad de subvención oficial ni maestros especialistas. Pero es entre los no muy familiares monos antropoides en donde se observa más desarrollado el instinto de la familia y que más se aproxima á la virtud humana. El estudio de esta interesante rama de la historia natural revelará al niño estudioso que la familia es la más venerable de las instituciones y que es de más remota antigüedad que el hombre mismo.

Los monos antropoides y sus antecesores poseían ya en los tiempos prehistóricos el primitivo ideal de la familia, y nuestras virtudes paternales de protección y previsión son heredadas, junto con otras peculiaridades, de nuestros progenitores simianos. Llegará día en que el niño inteligente é instruído verá en el borracho, en el que maltrata á su mujer y el que no atiende á las necesidades de los suyos, á un decadente y degenerado descendiente de un antecesor simio que, sentado al pie de un árbol, impedía á los animales feroces y salvajes molestar á su esposa é hijos, que confiados en su guardia, dormían tranquilamente entre las ramas del árbol.

Sir John Eldon Gorst.

Los jóvenes ó ciudadanos en formaciòn (*)

«Las enfermedades, tanto físicas como morales, pueden ser extirpadas, sinó del todo, en gran parte, en una sola generación»
JUAN RICHARDSON.

Alguien ha dicho que si se desea desarrollar un genio hay que empezar por su abuelo. Si eso es así, para producir hombres y mujeres de capacidad en lo futuro, debemos empezar sin demora á formar á los abuelos de la generación que seguirá á la próxima. Los niños son los hacedores del mañana. El tiempo y el trabajo que se emplean en los niños y niñas de la nación, tendrían ultimamente mayor efecto que todos los inventos que pueda acopiar para nosotros el siglo XIX. En orden de importancia, la cuestión de los niños se impone primero fácilmente. Ella es vital y urgente.

En el breve espacio de uñ simple capítulo apenas si es posible trazar los problemas sobre los cuales invocamos consideración. Estas páginas podrán, á lo sumo, ser ensayo de un estudio más extenso. Hay mucho que conocer, mucho que hacer. Puedo solamente esperar que incitaré á otros á pensar, á investigar y á experimentar.

Lo que tengo que decir acerca de la formación de ciudadanos cae naturalmente bajo estos tres títulos:

La formación del cuerpo. El desarrollo de la mente. La entrada en la vida.

(*) Del libro «The Citizen of to-morrow».

I

La formación del cuerpo. — La formación del cuerpo viene primero en el orden de la naturaleza, aunque, por desgracia, ha sido descuidada en el progreso de la legislación. Cuando, treinta años há, el Estado avanzó como una hada protectora, y con un golpe de su varita mágica, metió á los niños en las escuelas, declarando benévolamente: "Todos seréis educados, y educados gratuitamente", olvidó que muchos de ellos tenían hambre y que, al privar á los padres de las ganancias de sus hijos, el hambre y la miseria crecerían con presteza. Ha subseguido el resultado natural, y tenemos hoy millares de niños extenuados en el extremo de la escala. La estructura social está podrida en su base, y á menos de que se adopten medidas prontas y vigorosas, sobrevendrán desastres aún mayores.

Es de principal importancia que el pueblo de Inglaterra verifique la *magnitud del mal* y quizá auxilie la imaginación si comienzo con una elucidación concreta.

Alimentación escasa. — En 1902 tuvo lugar una curiosa investigación en una de las escuelas de los suburbios pobres de la ciudad de Leeds. El doctor Hall, uno de los médicos más respetados de la ciudad, retirado del trabajo profesional, emprendió, con consentimiento del Consejo Escolar, un cuidadoso examen médico de los niños de esa escuela particular. Se les pesó y midió; se examinó prolijamente sus ojos, dientes, boca, oídos, piel y cabellos; el conjunto de la investigación fué practicado con científica exactitud.

Los resultados fueron sorprendentes, y, en algunos respectos, extraordinarios. Con excepción de una docena, más ó menos, los niños eran físicamente incapaces. Dientes malos, encías esponjosas, vista defectuosa, cabellos semejantes á manojos de heno, piel manchada por una especie de escorbuto, miembros raquíticos y torcidos; estos y otros males caracterizaban á la mayoría. Era muy claro que un inmenso número no tomaba alimento suficiente, y el poco que tomaban era de mala calidad.

Había, más ó menos, una docena de excepciones, y éstas, averiguándose, resultaron ser niños hebreos. Estos estaban bien alimentados y en buenas condiciones físicas. El contras-

te era sorprendente, y el doctor Hall quedó tan grandemente impresionado, que la próxima escuela que visitó fué una escuela hebrea. En ésta, apenas si había un niño débil. Estos niños de los suburbios poseían huesos y músculos sólidos, piel, ojos y dientes sanos.

Muchos millares de niños fueron examinados de manera análoga. Visitóse las escuelas de los distritos obreros, lo mismo que otros de los suburbios. Pero aún en los vecindarios más sanos, la capacidad física de los niños ingleses no alcanzaba el nivel de la de los niños y niñas judíos en los distritos más pobres.

Los resultados fueron una revelación para el mismo doctor Hall, y visitó los hogares de los niños para comprobar mejor los hechos. La explicación no hizo encontrar superior aseo ni sanidad de parte de los judíos, pues ellos son exactamente tan sucios como sus vecinos.

El secreto estaba en la alimentación. — Noventa por ciento de los infantes hebreos son nutridos por el seno de sus madres, y por pobre que sea la familia, los niños tienen en abundancia alimentos propios para robustecerlos. De noche, un momento antes que se cierre el mercado, puede verse á las madres hebreas cargadas con sacos, mercando aves, pescado y legumbres, para que sus muchachos y sus niñas queden satisfechos. Los niños ingleses, por el contrario, se crian de cualquier modo. Su alimentación es rancia, añeja y escasa en cualidades nutritivas, y está activada por encurtidos y condimentos fuertes, que estragan y destruyen los órganos digestivos.

Estos hechos son sugestivos. En aquella gran ciudad, típica, indudablemente, respecto de otros abundantes centros de población, una grave proporción de niños son físicamente incapaces. Iníciase en la vida con cuerpos enfermizos, presa fácil para los males, predispuestos al alcoholismo y al vicio, y destinados muchos de ellos á perderse, más tarde ó más temprano, en la masa de los inútiles é inservibles, que son la desesperación de los reformadores sociales de la época. Y entretanto, en las mismas cercanías, existen niños robustos y bien conformados que desafían el desaseo y la obscuridad de los suburbios de la ciudad y sólo difieren de los miserables

pequeños *specimens* que los rodean por el hecho de que están alimentados bien y saludablemente.

Pero, ¡cuán lejos está la situación de las cosas, característica en Leeds, de la del país en general!

Volvamos al "Informe de la Comisión Interdepartamental sobre desmejoramiento físico", publicado en 1904.

El *"Blue-Book"* de 1904.—De este interesante documento resulta claro que esta destrucción de nuestra salud y de nuestra fuerza nacionales, progresa en todas nuestras poblaciones grandes, y, en menor proporción, aún en los pueblitos de campo. En cuanto se refiere á los niños más pequeños, importa esto una verdadera matanza de los inocentes. En algunas partes de Londres, donde abundan viviendas de una sola pieza, la mortalidad infantil es de 223 por mil nacimientos; en Sheffield el cómputo es de 200, y en un distrito, 234; en Burnley es de 210; y en Preston alcanza la terrible cifra de 236 por mil. Abundan testimonios que demuestran que multitud de aquellos que sobreviven tienen que hacer frente á la vida con constituciones debilitadas, y nunca logran, por la naturaleza de las cosas, llegar á ser ciudadanos fuertes y eficientes. Es interesante notar que la Comisión convino con el doctor Eichholz en que "La alimentación es el punto sobre el cual gira todo el problema de la degeneración". En Londres, solamente, hay 122.000 niños que están deficientemente alimentados, ó sea el 16 por ciento de la completa población escolar. Consideremos algunas de las conclusiones á que estos hechos nos conducen.

Según el cálculo de investigadores tan cuidadosos como Mr. Charles Booth y Mr. B. Seebohm Rowintree y otros, casi el 30 por ciento de la población está por debajo de la línea que limita la pobreza, es decir, que no tienen bastante comida ni vestidos suficientes para resguardarlos de las intemperies.

La población de Inglaterra y Gales en el último censo era de 32.526.075 habitantes, y ahora se calcula que sea de 43.000.000, de manera que una parte de la población que varía entre 10.000.000 y 14.000.000 está insuficientemente alimentada y vestida.

Los niños de esta multitud hambrienta, los muchachos y las muchachas que deberían ser fuertes é inteligentes ciudadanos del porvenir, están soportando días privados de ali-

mento y noches exentas de la menor comodidad, en albergues horribles, y llevan sobre sí la carga de un físico impropio para las vigorosas actividades de la vida, y desprovistos de medios de defensa contra los gérmenes de enfermedad y los hábitos de vicio que hacen presa fácil de los débiles é ineptos.

La fuerza de la nación se está minando en sus cimientos.

Frente á estos hechos, ¿qué se hace, qué puede hacerse para remediar este desastroso estado de cosas?

Remedios. — Pocos me rebatirán si siento como axioma desde el principio que *los niños tienen que ser alimentados.* Inútil es discutir cuestiones abstractas de economía política. Puede ser perfectamente cierto que en millares de casos la culpa es de los padres. Nuestro oficio es formar una raza de padres mejores, y no es probable que consigamos esto abandonando á los niños pequeños á merced de las personas extravagantes, ignorantes é incapaces que les han dado la existencia. Los mismos padres á veces son más dignos de lástima que de vituperio. Son productos del mismo sistema; ellos mismos son creación de los barrios miserables de los suburbios. No debemos olvidar, tampoco, que inmensa parte de ellos se ha sumergido sin culpa de su parte, empujados por circunstancias adversas, vencidos en la dura lucha por la vida. Pero los niños representan nuestro capital nacional. Por más arduos que sean los problemas del adulto, hay esperanza de que podamos mejorar la suerte de los pequeñuelos.

Mientras este volumen se imprime, se presenta á sanción del Parlamento un "Bill" que provee de alimentos á los niños hambrientos de nuestras escuelas públicas elementales, y como, en forma algo modificada, se convertirá probablemente en ley, no es necesario describir detalladamente los experimentos realizados ya en muchas de nuestras ciudades y grandes poblaciones. El doctor Hall, en Leeds, siempre desde sus primeras investigaciones, ha alimentado regularmente á algunos centenares de esos infortunados pequeñuelos. Le ha costado alrededor de 1 ½ peniques cada niño por día, y muchos de los niños pagan tres peniques por semana, y cinco peniques si el almuerzo está incluído, así como la comida. Tan lejos como he podido ir recogiendo observaciones, las cualidades reconstituyentes del alimento suministrado se compararán favorablemente con el alimento dado en otro centro; y es

más evidente su efecto en los niños. Birmingham está al frente de todas por la economía. El total de gastos, incluso el salario de "un administrador enviado por el cielo", asciende á medio penique diario por niño, 2.500 han sido alimentados regularmente.

Ejemplos de países extranjeros. — En cuanto se refiere á los métodos, podemos aprender mucho de otros países. Francia, Italia, Suiza, Bélgica y Suecia han aceptado todas el principio de que el Estado conceda un subsidio para la alimentación de niños menesterosos. En Suecia se construye escuelas con cocina y comedores, y los niños, reunidos, se sientan á las pequeñas mesas, formando lo que llaman "grupos familiares". En Francia, una caja especial llamada La Caisse des Ecoles, ha emprendido la obra de la alimentación. En algunos distritos todo el dinero se reune por medio de esfuerzos voluntarios, pero en vecindarios más pobres el Gobierno ayuda. No hay sistema uniforme de administración. Cada distrito idea sus métodos propios.

Un rasgo feliz de las comidas parisienses es que no se hace diferencia entre los que pagan y los que no pagan. Los niños pueden sentarse, al lado unos de otros, á las mismas mesas, y nunca conocen que existe diferencia.

Como el Bill propuesto dejará probablemente opción amplia á las autoridades locales respecto á la manera de trabajar, será útil compendiar las ideas consideradas más adaptables á la práctica por muchos que han estudiado la cuestión.

Métodos. — 1. La dirección, como lo determina el proyecto de Ley que se ha sometido al Parlamento, estaría bajo las Autoridades Educacionales. Esto no implica que los maestros serán los únicos jueces respecto á casos indigentes, como algunos parecen creer.

2. En tanto que la autoridad pública sea responsable por los gastos, no hay razón para que las contribuciones voluntarias no sean cordialmente adelantadas. Una Caja de los Ciudadanos para Servicio Social, creada en parte por concesión pública, y en parte por donaciones voluntarias, beneficiaría no sólo á éste, sino también á otros proyectos sociales.

3. En la dirección ó administración actual los obreros voluntarios cooperarían con las autoridades. Mientras más

ciudadanos puedan ser inducidos á cumplir su propia tarea cívica, tanto mejor para la comunidad.

4. Se necesita, además, establecer algunas disposiciones legales que habiliten á las autoridades para obtener de los padres el coste cuando pueden y deben pagarlo. En suma, tiene que ser tomado y no resarcido. Exactamente como un impuesto sobre la renta se descuenta de los dividendos y otras formas de contribución, así el coste de la alimentación de los hijos de un hombre debe ser descontado de su salario y pagado á las autoridades por quien lo emplea. El hombre que descuida el primer deber de un ciudadano, el cuidado de sus propios hijos, necesita ser tratado sumariamente.

Una amplia cuestión, con todo, se inicia en este punto: ¿Qué puede hacerse para despertar el sentimiento de responsabilidad en los padres, para enseñarles las nociones elementales respecto á la alimentación y á la salud, para crear, aun entre los más humildes, una vida de hogar feliz y saludable?

Una misión para los padres. — Indudablemente, nuestra política más llena de esperanzas es trabajar para el porvenir. Si podemos crear una nueva raza de ciudadanos, sanos de cuerpo, libres de las máculas que tan fácilmente conducen al alcoholismo y al vicio, munidos de inteligencia brillante para el empleo de la vida, la siguiente generación, entonces, será inconmensurablemente más elevada que la que hoy nos rodea. La alimentación y la educación apropiadas pueden influir mucho para producir ese resultado.

Al mismo tiempo, mucho puede hacerse por medio de una misión social conferida á los mismos padres.

Uno de los más interesantes de los experimentos fué realizado así con mucho éxito por el Corregidor de Broadbent, Sr. A. de Huddersfield, mientras estuvo en servicio en 1904-5. Ofreció el regalo de una guinea por cada niño, nacido durante el año en que él era Corregidor, que viviera hasta cumplir nueve meses. La Corporación publicó un impreso sobre la alimentación de los niños de pecho. Debía notificarse inmediatamente cada nacimiento, y cada madre fué visitada por una señora competente para darle consejos respecto á la alimentación y cuidado de su niño. Estas visitas continuaron durante el año y no sólo fueron de utilidad para los niños,

sino que trajeron consigo el bienestar de algunos hogares, en otros respectos. El resultado más evidente fué el decidido descenso en la mortalidad infantil. Aconteció esto, no porque las pobres madres de Huddersfield hicieran por dinero lo que no hubieran hecho por afecto natural; fué más bien porque este plan facilitó los medios de tratar personalmente con las que podían enseñarles mucho de aquello sobre lo cual estaban en asombrosa ignorancia.

En la obra que realizaron las señoras visitantes no había ningún espíritu de patrocinio. Habían puesto en esa obra el amor y la simpatía que por sí mismos habían hecho mucho para conquistar los corazones de las madres y alentar su esfuerzo.

En la City de Londres progresa ahora una obra que es seguro obtendrá resultados similares. Dentro de los límites de la City hay no menos de 1.500 casas de vecindad, y la mortalidad entre los niños es aterradora. De cada mil niños nacidos en la City, 144 nunca viven hasta llegar á los doce meses de edad. Pero el Jefe de la Oficina de Salubridad está probando un experimento que ya ofrece promesas de ser fructífero. Dos Registradores le envían notificación de cada nacimiento, y Miss Pole, la inspectora principal, ha asumido el papel de "Instructora de Madres". Es una señora que posee delicado tacto y las más altas calificaciones en las ciencias obstétrica y sanitaria, y sus visitas son bienvenidas y muy apreciadas. No se alcanza á estimar ni á agradecer bastante el bien que esta simpática señora hace á las madres por medio de su misión, que indica muy claramente lo que debería hacerse en otros centros.

Digámoslo nuevamente: es éste un vasto campo para el servicio voluntario. No es obra que pueda ser hecha por nadie. Los que quieran servir en la noble obra de salvar á los pequeñuelos, y de edificar el ideal de la vida de hogar entre los más pobres, deben aprestarse para la tarea. Requiere ingenio tanto como buena voluntad. Es una obra que necesita ser emprendida por las Corporaciones de Auxilios que están surgiendo en muchas de nuestras grandes ciudades, y que tienen por objeto el bienestar del pueblo.

II

El desenvolvimiento de la mente. — Paso de este amplio é interesante problema, al *desenvolvimiento de la mente.* De intento me he demorado más en la formación del cuerpo de lo que puedo hacerlo en los otros dos tópicos, porque es el problema más urgente de la época, y, por la mayoría de las gentes, el menos comprendido. Es también fundamental, pues ninguna cultura mental vale gran cosa si hay carencia de principios físicos. Con todo, el desarrollo de la mente es un tópico que seduce. Franquea la entrada á todo el campo de la educación, y la educación, en el sentido más amplio de la palabra, incluye, usando el lenguaje del doctor Coe, "todo lo que entra en el proceso de formar el carácter del niño". La limitación del espacio, sin embargo, sólo me permitirá anotar brevemente algunos factores descuidados que urge considerar, especialmente en lo que se refieren á las clases más indigentes de la población.

La educación comienza con juegos. Mucho antes de que el espíritu esté apto para la instrucción formal empieza á manifestarse en toda clase de maneras bellas, — bellas, si se les permite expandirse bajo condiciones propicias y naturales. Pero sobre las vidas de millares de habitantes de nuestras ciudades pende un tétrico paño funerario. Amontonados, durante la noche, en casas de vecindad que rebosan de gente ó en sótanos malsanos, y encerrados durante el día en laberintos de calles sombrías, una de las primeras y grandes necesidades que se imponen es algún cambio mediante el cual demos á esos niños de la ciudad su herencia natural de goces y de alegría.

En los vecindarios más pobres, la escuela es el refugio más feliz de los niños; pero, hablando de los niños como conjunto, la escuela — en el sentido de orden, instrucción y disciplina — comienza demasiado temprano. La edad escolar recientemente ha sido fijada en los cinco años, pero durante dos años, por lo menos, muy poco se gana con un ensayo para estimular los centros intelectuales. En opinión de muchos, la escuela infantil debería ser una "nursery" y un salón de juegos. El cuarto debiera ser el más asoleado y alegre que pudiera encontrarse, y sus muros debieran estar cubiertos de cuadros coloreados, cuadros de la vida y la naturaleza. Ha-

bría espacio para correr y jugar, y debiera permitirse á los niños que charlasen libremente. Enseñadles por medio de canciones y juegos animados, por medio de cuentos de hadas y de cuadros, pero dejad las cosas más serias hasta que la pequeña mente haya empezado á trabajar sobre sus propios esquicios originales. No se necesita maestros de gran capacidad; niñas sencillas, cariñosas y amantes, que, cuando sean mayores, posiblemente pasarán á la ocupación de "nurse", son para el objeto mejores que aquellos cuya aspiración dominante es obtener una plaza elevada en la profesión de la enseñanza.

Hay también necesidad, en los centros populosos, de campos para juegos, y de *organización de juego* entre los niños de las calles. La salud, la moral, y la educación van estrechamente entrelazadas, y el mero ejercicio de las facultades intelectuales, si al mismo tiempo no hay ninguna salida natural para la afluencia de las naturales energías, sólo dará por resultado fábrica de jóvenes criminales.

En Norte América se ha concedido gran atención al empleo de los juegos en el desarrollo higiénico de la vida infantil, y con los más felices resultados. Algunos de estos movimientos reclaman ser mencionados, pues, en diversas formas, se extienden hasta este país.

En el muchacho pequeño, por ejemplo, siempre hay una especie de instinto bárbaro que se evidencia en sus incursiones depredatorias en las huertas y los jardines en el campo, y en su *hooliganism* en la ciudad. La historia del *Levantamiento de los Indios Seton*, de Mr. Thompson Seton, nos dice cómo, por el simple medio de organizar á los muchachos de un villorrio en una tribu india, que elegía su propio jefe y realizaba su programa con todos los pormenores pintorescos de sus pinturas y sus plumas, aquellas energías molestas se tornaron saludables, dando como resultado aumento de las facultades de observación, amor á la naturaleza, y capacidad para obrar de consuno.

Los muchachos responden muy prontamente á los ideales de la caballería. A este instinto apela la organización conocida por "Caballeros del Rey Arturo" en Norte América, la que tiene su paralela en el "Gremio de Honor" fundado en este país por el doctor Paton, de Nottingham.

Un desarrollo aún más interesante es el de Clubs Cívicos de Muchachos, que dan á los muchachos alguna idea de las cualidades necesarias en la vida de un ciudadano.

Una de las más notables es la "Liga Juvenil Urbana de Nueva York". Es "una institución de muchachos callejeros de Nueva York, que tiene por objeto enseñarles á adoptar una actitud de verdaderos ciudadanos. Logra esto interesándolos en sus propias calles. Los muchachos de cada sección se organizan en una cuadrilla bajo un capitán, y se enganchan como voluntarios en el Departamento de Limpieza de Calles. Además de esos deberes cívicos, se fomenta la afición de ejercicios atléticos. La pelota y el box son los juegos más populares, y las justas de pelota, con sesenta y cuatro partidos, es uno de los acontecimientos de la estación. Un espíritu nuevo se ha introducido ya en las secciones, y hay un decidido adelanto en el tono moral de los muchachos.

Sólo podemos mencionar casos como los de *Playground City, George Junior Republic, the School City Scheme,* como ejemplos de la energía con la que nuestros parientes de allende el Atlántico están resolviendo el problema. Se ha definido á un muchacho como "una inquietud sin descanso", y el problema de su desarrollo, y asimismo el de su también inquieta compañera, la niña de la ciudad, reclama el ingenio y la inteligencia mayores.

El tema de la marcha educacional de nuestras escuelas populares es demasiado grande para mi propósito actual, pero nunca debe olvidarse que la obra que tenemos entre manos es la de formar ciudadanos, y estos ciudadanos han de ser hombres y mujeres bien pertrechados para el trabajo que tendrán que realizar, y que comprendan algo del grande y noble significado de la vida.

Este gran significado también se perderá, á menos que se despierten los instintos espirituales.

Mr. Horsfall, en una hoja muy sugestiva de *The Contemporary* sobre "La Salud y la Educación", dice:

"Estoy bastante pasado de moda para no estar convencido de que alguna instrucción religiosa es necesaria hasta para conservar la salud física. He observado atentamente muchas vidas, y creo que la aceptación de los principios de Jesucristo ha sido una condición á que se han sometido todos

los vivientes de las vidas más sanas físicamente, aun cuando algunos de los que las vivieron no admitían que Jesucristo fuese su Jefe y su Guía."

Todas las sendas sociales que encierran verdad en sí, conducen invariablemente á Jesucristo.

III

Si el primer período crítico en la historia de un niño es el primer año de infancia, el segundo en el orden de importancia es generalmente *La Entrada en la Vida.*

La Entrada en la Vida. — El viejo sistema de aprendizaje está agonizante, y en algunas industrias, completamente muerto. En donde aún continúa, en muchos casos la puerta está abierta solamente para aquellos que pueden pagar interés, ó para los niños de los que ya son empleados. Año por año, el número de niños que principia á trabajar, sin ninguna probabilidad de aprender un oficio mediante el cual puedan ser capaces de ganarse el sustento, crece en proporción aterradora.

Terminada la edad escolar, ó alcanzando la mitad de ella, el muchacho ó la muchacha tienen que *"ganar dinero". Millares de pobres granujas tienen que comenzar aún más temprano.* La pobreza es un rudo estímulo, muchas veces muy estimable; pero, en muchos casos, es puro egoísmo de parte de los padres. La cuestión para estos no es: "¿Cómo obtendrá mi muchacho más provecho de sus facultades?", ó "¿Cómo puede aprender á ganarse la vida cuando sea hombre?"; sino: "¿Cómo puede aprender á ganar dinero para mí?".

Es muy grande el número de niños empleados antes de que hayan dejado la escuela. Un informe oficial publicado en 1901 calcula que debe haber por lo menos, 300.000. Estos niños están empleados en fábricas, almacenes, en comercios ambulantes y en trabajos domésticos.

Mr. Sherard, autor de ese libro patético "Child Slaves of Britain", eleva el número aún á mayor altura. Refiriéndose al cálculo anterior, dice:

"Estas cifras, como se verá, no incluyen á Escocia, de la que no existe estadística general reciente; pero no creo que sería exageración establecer que en los dos reinos hay en el

día, de edades intermedias entre cinco y catorce años, *por lo menos medio millón de niños de ambos sexos* entregados á trabajos asalariados, con frecuencia de naturaleza arriesgada, á veces fatal, y siempre fatigosa y abrumadora, sin hablar de "los jóvenes" (young persons), como la ley titula á los niños que tienen trece ó catorce años de edad, que han obtenido sus certificados y están exentos de asistir á las escuelas."

Cuando se somete á cuentas el volumen de trabajo exigido á esos pequeñuelos desvalidos, uno siente que el término empleado por Mr. Sherard "child sclaves" (niños esclavos), no es exagerado. He aquí un extracto del informe de la comisión de asistencia de una escuela de Londres.

"1543 niños trabajan de 19 á 27 horas por semana.

"729 niños trabajan de 30 á 39 horas por semana.

"285 niños trabajan de 40 y más horas por semana."

En qué proporción reducirá el mal el Decreto de Empleo de Niños, que comenzó á regir en 1.° de Enero de 1904, está aún por verse.

Terribles son, en lo futuro, los resultados para los niños. Están compendiados en las palabras llanas de Mr. S. Cope Cornford, cuyo libro "The Canker at the Heart" ("El cáncer del corazón"), recientemente publicado, es otro ensayo que trata de despertar al pueblo de Inglaterra á la conciencia de los graves problemas sociales de actualidad.

He aquí lo que dice:

"Otra y más fatal causa de mal es la costumbre de emplear muchachos en trabajos sin arte, con salario de muchachos, hasta que tienen diez y ocho años, cuando muy pronto los descartan para dar sitio á más muchachos. Hay millares de robustos muchachos de diez y ocho á veinte años, ó de veinticinco años, esforzándose sin esperanza en obtener trabajo sin arte. Sus padres los han puesto á ganar en cuanto dejaron la escuela, para que el dinero fuera á la masa común. Como regla general, el padre es incapaz de pagar el aprendizaje de un oficio. Muy á menudo, pueda ó no pagar, no tiene ni siquiera la noción de ello.

En pocas palabras, los jóvenes de Inglaterra, cuando dejan la escuela — la escuela del Estado, téngase presente,— después de unos pocos años de estar á salario, están redu-

cidos á la holgazanería. De esta manera, mal alimentados, desamparados y desesperados, decaen más y más, hasta llegar á ser incorregibles antes de llegar á la edad viril.''

Enseñanza de oficios. — Al considerar la formación de nuestros futuros ciudadanos, tendrá, incuestionablemente, que tratarse con presteza y resolución estos hechos. Puede ponerse en el tapete la cuestión del aprendizaje y resucitar esa vieja idea; pero, en cualquier orden social que pretenda ser civilizado, no ya cristiano, debe sentarse como axioma que ''todo niño debe tener una buena entrada (ó iniciación) en la vida.'' No debe estar muy lejano el tiempo en que ''á todo muchacho ó toda muchacha se le enseñará algún arte ú oficio útiles''. La cuestión se complica por consideraciones de control paterno, de empleo, y la necesidad de arreglos sociales, cuestiones que pertenecen á otro capítulo de este libro; pero no es mucho decir que bajo cualquier orden de cosas, los niños de la nación deben ser preparados para representar una parte útil en la vida.

Se hacen esfuerzos para resolver el problema en muchas partes del país. Leeds y otras ciudades fundan escuelas de artes y oficios, y apelan al sentido común y á los buenos sentimientos de los padres para que permitan á sus hijos que las aprovechen.

Quizá la contribución más importante para este fin es un informe sobre el sistema de aprendizaje, publicado por la Comisión de Educación del Consejo del Condado de Londres. Como aditamento á un cuidadoso estudio del asunto, esboza una serie de proposiciones que, apoyadas por otras reformas que conducen indirectamente al asunto, producirían un mejor estado de cosas. La idea central es el establecimiento de escuelas técnicas diarias y nocturnas en todo el país.

Al dejar la escuela elemental, algunos muchachos se aprovecharían del sistema de ''pasatiempo'' trabajando parte de la semana en los talleres de obras y el resto en las escuelas técnicas diurnas. Otros, que trabajan durante el día, asistirían á las clases nocturnas, y es probable que convenidos con los patrones, podría disminuirse las horas de trabajo para los que concurren á las escuelas. Se proponen becas que procurarían enseñanza libre y mantenimiento du-

rante los años de educación. Por cierto que es de esperar que otros paguen estipendio.

A estas mismas escuelas vendrían también los que han conseguido becas para aprender oficios en las escuelas secundarias y que tendrán así la oportunidad de perfeccionarse en sus oficios y hacerse aptos para alcanzar posición industrial más elevada.

Aún más, es probable que se proveerá con becas desde las escuelas de oficios hasta la universidad, allanando el camino para la más elevada enseñanza técnica y científica. De entre estos jóvenes saldrían nuestros futuros inventores y "jefes de la industria".

Tales prospectos desarrollan brillantes esperanzas para el porvenir, pero hay que dar muchos pasos antes de que se obtenga este resultado feliz. Podemos, por lo menos, felicitarnos porque los ciudadanos de este país hayan por fin despertado y convencídose de la necesidad de dar los pasos iniciadores.

Forzosamente hay que omitir muchas materias en una ojeada tan rápida como la presente. Los nuevos y acertados métodos que se emplean con criminales jóvenes, bajo el sistema Borstal, que va ahora á ser aplicado en tres amplias cárceles, que están reservadas para este objeto solamente; los nobles servicios prestados por instituciones semejantes á "El Hogar de los Niños" y otros refugios para desamparados y extraviados; la hermosa obra realizada á favor de niños inválidos; y muchos otros servicios, demasiado numerosos para mencionarlos, están llenos de interés y son ricos en promesas.

El tiempo y el trabajo que se emplea en los niños traerán recompensas opulentas en un porvenir próximo. Mientras otras cosas son necesarias, seguramente que formar la vida y el pensamiento infantiles es lo primero y lo más importante.

SAMUEL E. KEEBLE.

Observaciones prácticas á los Instructores de Scout (*)

Advertencia. — Este librito no pretende tener especial originalidad al ocuparse de los diversos y numerosos problemas que encuentra el Instructor de Scouts, ni proporcionar una panacea para todas las perplejidades y las dudas, con que seguramente se tropezará en cada escuadra de tiempo en tiempo. El objeto que tengo en vista es recoger, de la experiencia de algunos años de trato con jóvenes, algunos métodos que he encontrado prudente adoptar, y por otra parte (siempre afianzado en la experiencia), indicar donde es posible equivocarse en los pormenores de la organización. A menudo se ha dicho que la experiencia enseña. Esto es cierto, indudablemente; al mismo tiempo la experiencia se obtiene á expensas del objeto que se tiene en vista. Por tanto dando por probado que «hombre prevenido nunca fué vencido» me propongo escribir brevemente algunas advertencias que pueden ser útiles á mis colegas los Instructores de Scout.

Mi trabajo como Secretario de Distrito, procura muchas oportunidades para conocer profundamente los sistemas de administración y organización de la Tropa de Boy Scouts y los puntos tratados con insistencia en este libro, en algunos casos han sido escogidos de observaciones que he hecho en Inspecciones de Tropas y de conversaciones con Instructores de Scouts sobre los métodos actualmente en ejercicio.

Las observaciones anotadas aquí, tienen, sea como fuere, la recomendación de haber sido pesadas en la balanza de mi propia y de la ajena experiencia, á la vez, y de haber encontrado que

---

(*) De una publicación de la Asociación de Boy Scouts, de Londres.

son practicables. Si alguno piensa que mis aseveraciones son demasiado dogmáticas, alegaré en disculpa que he adoptado este estilo teniendo en cuenta sencillamente la brevedad y de ninguna manera con la idea de establecer ninguna ley al respecto.

I

El Enrolamiento de Reclutas.—Cuando una cuadrilla ó *Tropa* de Scouts se forma en una ciudad ó una aldea, generalmente la noticia se difunde con presteza, y aceleradamente surgen en gran número candidatos para inscribirse en la lista atraídos por la novedad del asunto. La experiencia demostrará, sin embargo, que varios de los candidatos pierden pronto ese entusiasmo inicial, y al cabo de poco tiempo se marchan y no se les vé más.

Ahora bien, esta desaparición es de una influencia que debilita el éxito de la Tropa, que debe combatirse anulando la falta de empuje que la ha ocasionado. No hay duda de que es digno de alabanza el comienzo, aunque sea pequeño y al tanteo. Echad mano primeramente de unos cuantos muchachos especialmente seleccionados, (el clero y los maestros de escuela os ayudarán en esto), los que creais que son realmente agudos y perspicaces, que se penetrarán del espíritu «Scout» y formadlos tranquilamente, pero sin hacerlos poner aún el uniforme. Cuando estén preparados para el primer grado del escoutismo, (*Tenderfoot*) se les permitirá el uso del uniforme y así una escuadra pequeña pero selecta aparecerá gradualmente á la vista del público. Por cierto que lo que está en el aire se rezumará probablemente, pero, al mismo tiempo, hasta que el uniforme se use no se atraerá mucho la atención. Con este núcleo de muchachos que dé el «tono» á la escuadra de jóvenes, y un buen «tono» es un gran capital, estaréis preparados para tratar con la masa de los reclutas. Haced que cada recluta se someta á una prueba. No hay mejor prueba que insistir en la de *Tenderfoot* antes que el uniforme sea permitido.

Esto, en una medida amplia pasa por el tamiz y separa á los flojos é impedirá una diminución en el número, que sobreviene á menudo precisamente en el tiempo en que se necesita ganar terreno.

Algunos Instructores de Scouts, pensarán quizá que este plan tiene algo de desaliento y puede ser un obstáculo para que se asocien los muchachos, y más bien recomendarían que se dispusiera del muchacho y entonces se tratara de hacer algo de él; pero yo estoy convencido de que un discreto cuidado para admitir candidatos traería á la larga buen resultado, y que una Tropa será más fuerte, á la vez en número y en eficiencia, debido á la atención que se le concede.

Un muchacho valora lo que ha sido dificil obtener, y así es como estimará más su puesto en la escuadra si ha tenido que trabajar por él. Creo que los Instructores de Scouts que tengan experiencia convendrán en que la presencia de Scouts flojos descuidados y desordenados es una de las fuentes más prolíficas de trabajos inferiores é ineficaces. Pero si los Scouts han llegado á comprender que no hay lugar para los flojos, los inconstantes tendrán que seguir el tono que predomina; con gran ventaja de sí mismos y de su escuadra. De esta manera nuestro sistema, alentando en toda forma á los muchachos á seguirnos, establecerá nuestra escuadra sobre bases firmes de «verdaderos» Scouts.

Y ahora encararemos la enfadosa cuestión del uniforme. ¿Cómo ha de proveerse?

Hay tres métodos. (1º) Que cada Scout provea el suyo. (2º) Que la asociación lo suministre á todos. (3º) Que la asociación suministre alguna parte del uniforme. Cada Instructor de Scout se guiará, sin duda, por las circunstancias respecto al plan que ha de adoptar. Por supuesto que la solución más fácil se encontrará en el primer plan—que cada Scout se costée el traje. Pero en muchos casos esto es imposible, é insistir sobre ello, equivaldría á la muerte del desarrollo de la obra. El plan Nº 2 es á menudo impracticable en razón del gasto. Muy pocas cajas en el Ejército de Scouts pueden resistir el constante esfuerzo de proveer y renovar uniformes. Y, aparte de la cuestión del gasto, dar el uniforme es un método poco deseable. Con frecuencia lo que nada cuesta tiene para un muchacho exactamente ese precio: nada; así es que un uniforme adquirido de esta manera pudiera ser usado descuidadamente y destrozado. Acontece á menudo que se usa diariamente la camisa, y que el uniforme generalmente no reciba buen tratamiento.

Igualmente es poco satisfactorio el sistema de prestar uniformes. Esto implica un trabajo sin fin para recogerlos cuando los Scouts se los quitan, especialmente cuando los últimos han sido admitidos con soltura. Recurrimos pues al plan Nº 3; que la asociación suministre parte del uniforme. En conjunto, he encontrado que este plan es el mejor. Cuando un muchacho se alista como candidato á la prueba de *Tenderfoot* se le dá un papel impreso (ó programa), en el que hay variedad de informaciones. Esto economiza muchas explicaciones verbales, la mitad de las cuales entran por un oído y salen por el otro. Entre otras cosas, dice el papel al muchacho que se le dará un sombrero, una faja, una correa, tan pronto como él haya comprado el resto del uniforme. Indícase allí el precio de los diversos artículos, y se establece igualmente el mínimum de cosas requeridas.

Hay opción para elegir cintos, silbatos, sacos para víveres y cuchillos, pero casi siempre se compra eso más tarde. La Tropa surte de artículos de uniforme (y en una Tropa numerosa el descuento cuando se compra en masa es considerable) y el muchacho, en tanto se prepara para la prueba de *Tenderfoot* paga lo que puede semanalmente por sus vestidos. Este método habilita á un Scout para presentarse de uniforme sin mucho gasto para él y sin excesivo gravamen para los fondos de la asociación. Si ha de darse parte del uniforme, un sombrero, una faja, y una correa son los mejores objetos para ese fin. Los sombreros Scout no pueden ser usados en el trabajo ni diariamente; las fajas y las correas deben elegirse de tamaño y color uniformes.

Por supuesto que en casos excepcionales puede darse á un Scout el uniforme completo; á veces se levanta una subscripción señalada para este objeto. Debería hacerse con gran cuidado la elección de un Scout para este privilegio y debería efectuarse sin conocimiento de los demás.

Todas las transacciones con los Scouts deben ser á base de dinero al contado. El crédito no sólo significa la acumulación de deudas perjudiciales, sino que también crea en los muchachos un hábito inconveniente más tarde.

Hágase una subscripción semanal. Aconsejaríamos no obligar á esto hasta que se liquidaran los pagos por el uniforme.

La suma que ha de pagarse semanalmente fíjese más bien demasiado baja que demasiado alta.

He visto practicar un buen sistema por el cual una escuadra grande fué dividida á objetos del pago en dos secciones: Mayores y Menores. Los Mayores eran Scouts que habían dejado la escuela, y pagaban un penique por semana. Los Menores eran escolares (de menos de 14 años) y pagaban medio penique semanalmente. Los Mayores tenían ciertos privilegios: se les permitía quedarse media hora más en las noches de club, y tenían el uso exclusivo de las mesas de billar. Usábase tarjetas de pago, cuadriculadas con una casilla para cada semana y los pagos se inscribían por medio de sellos de goma, que marcaban un penique ó medio penique. El uso de tarjetas de pago es un buen plan, pues anima á los muchachos á ser exactos en sus pagos y á llenar los cuadrángulos. El mismo Instructor de Scouts debería recibir todos los pagos; parece que estos se realizan más pronto si así lo hace.

No debería exigirse á los Scouts que pagaran por sus distintivos; pero ningún distintivo debiera darse á menos que se exhibiera la tarjeta de subscripción que pruebe que ha efectuado sus pagos.

No habrá partida extra para clubs (como los clubs de football) formados dentro de la escuadra. Por supuesto que se puede hacer excepciones, y concederse plazos, para que pague un Scout que no está en ejercicio.

En una tropa numerosa alivia en gran parte el trabajo del Instructor de Scouts comisionar á uno de los ayudantes para que trate con los reclutas. El Instructor de Scouts, después de aprobar al recluta, puede entregarlo al ayudante para que lo someta al molde que se exige. El ayudante prepara entonces al niño para las pruebas de *Tenderfoot* y de segunda clase y después de hacerlo así le da el ayudante una tarjeta firmada á ese efecto, para el cual el Instructor de Scouts concederá los distintivos. Relegar estos Scouts á un ayudante no sólo alivia al Instructor de Scouts, sino que también proporciona al asistente la oportunidad de trabajar «en lo suyo». Otro plan es poner temporalmente á un recluta en una Patrulla ó Ronda, y hacer al Jefe de la Patrulla responsable de enseñarle las materias.

Cada recluta antes de alistarse traerá un consentimiento en forma firmado por sus padres. Exigir esto es no sólo nuestro deber para con los padres, sinó que también tiende á interesar á estos en la obra.

El Reglamento Scout, será guía suficiente, respecto á la edad para afiliarse. Personalmente he encontrado con generalidad que muchachos que se adherían á los 12 ó 13 años de edad hacían los mejores Scouts. Escríbase un pliego de órdenes semanal sobre los meetings, etc., en un sitio visible en el pueblo ó en la aldea.

La ceremonia para la admisión de los Scouts, como viene explicada en el Manual, debiera emplearse siempre.

II

Programa de Trabajo de la Tropa de Scouts. — Alguien ha dicho que hay que cazar la liebre antes de cocinarla, implicando que el último procedimiento es el más fácil. Aplicado á los Scouts, el asunto está transtrocado. Es comparativamente fácil tener Scouts, el gran problema es conservarlos cuando los tenemos. El punto que hay que tener presente, es que ser Scout es algo enteramente voluntario de parte de los jóvenes. Es decir, que para conservar á nuestros afiliados debemos hacerles agradable la asociación. Por cierto que hay casos en que los muchachos permanecen siendo Scouts por un sentimiento de deber y por el motivo de ser útiles y aprovechados; pero en la mayoría de los casos, si nuestro programa de escoutismo no está compuesto muy reflexiva y cuidadosamente el interés de los muchachos comienza á flaquear, y el Ejército de Scouts está en peligro de desmoronarse. Ahora bien, mucho interesará al Instructor de Scouts mirar adelante y proveer porque se sostenga el entusiasmo y mucho dependerá del ingenio del Instructor de Scouts, la clase de programa compuesto, y los métodos adoptados. Dos puntos, creo, deberían tenerse presentes.

(1.º) Que los muchachos en su mayor parte tienen singular falta de concentración, especialmente si no ven un definido fin en vista y (2.º) que el trabajo y el recreo deberían ir cuidadosamente entrelazados, de manera que los Scouts no puedan rechazar el uno y escoger el otro. Sólo tenemos á los muchachos por regla general, cuando han terminado su tarea diaria, y cuando es-

tán con frecuencia fatigados por el esfuerzo mental prolongado. Así es que sentarse á un lado, una noche, por ejemplo á leer, y esperar que los Scouts vendrán también allí á sentarse durante una hora talvez, tratando de asimilar conocimientos, no sólo es poco razonable de parte del Instructor de Scouts, sinó que a menudo resulta una decepción, y tanto en la clase como en la lectura continúan disminuyendo cada vez más los oyentes, por más capaz que sea el lector ó Instructor. No, yo creo que toda nuestra instrucción puede ir mezclada con el recreo, pues la instrucción implica, de cualquier modo , mucho esfuerzo mental. Por ejemplo, cuando el club de invierno esta en plena animación, puede reunirse á los Scouts y dárseles una corta lección sobre alguna materia, que pudiera servir para distintivo de aprovechamiento. Una serie de estas lecturas ó conferencias comunicaría mucho saber sin imponer tributo á la fuerza ni á la paciencia de los Scouts. Cuando se aproxime el tiempo de los exámenes puede reunírseles para una lección especial de quizá una hora para refrescar sus conocimientos. Pero entonces el objeto tenido en vista será uno muy definido y el interés de los muchachos estará estimulado por cierto ataque de «fiebre de examen».

Escasos son los instructores que pueden mantener despierta durante largo tiempo la atención de los muchachos en las lecciones nocturnas voluntarias; «poco y á menudo» debe ser nuestro lema.

Es un buen sistema dividir nuestro plan de trabajo de Scout en dos partes, una para el verano y otra para el invierno. Los Oficiales y Jefes de Patrulla pueden reunirse en la primavera y el otoño para considerar planes y formular definitivamente lo que ha de hacerse. Indudablemente se encontrará á lo menos en el campo, que el programa de verano es mucho más fácil de arreglar. Si existe un club de natación en la vecindad, se puede generalmente hacer arreglos con el Secretario para admitir á los Scouts á tarifas reducidas. Se designará un día en la semana para juegos y práctica de Scout. He encontrado mejor para esto repartir el Ejército en porciones de dos Patrullas, bajo un ayudante ó á las órdenes de Jefes de Patrulla dignos de confianza.

Anímese á los Scouts á establecer pequeños campamentos en las cercanías, si el tiempo es favorable. Un campo libre de ga-

nado, y donde la tienda puede dejarse tranquilamente todo el día, se consigue generalmente pidiéndoselo á algún hacendado servicial. Durante la cosecha del heno y demás cosechas hay oportunidad espléndida para aprovechar. Gran número de Scouts pueden ser un auxilio inmenso en el campo del heno ó de los diversos granos; el estanciero no sólo apreciará el auxilio sino el pensamiento que lo sugiere, y ello proporcionará mucha diversión á los Scouts. Será un medio, también, de demostrar aprecio á los agricultores que permiten á los Scouts que ocupen sus tierras. Espero decir una palabra ó dos sobre el campamento y los juegos en otro capítulo sobre «Acontecimientos Anuales». Antes de abandonar el asunto del programa de verano, es bueno mencionar que no es de aconsejar esforzarse en conseguir demasiado.

Déjese libres á los Scouts cierto número de tardes. No solo tienen su cricket, natación, y otros recreos, sino que también son necesitados en sus casas para ayudar ó cuidar el jardín y otras tareas. He conocido padres que se resentían porque sus hijos se ocupaban incesantemente del Scout. Nuestro plan de campaña de invierno admite menos variedad que el de verano, aunque al mismo tiempo tiene menor número de distracciones campestres. La gran necesidad es un salón para tertulia; y uno que pueda ser dividido en dos ó tres sería el mejor. En un cuarto habría revistas y juegos tranquilos, y se impondría la regla de un silencio relativo. Revistas viejas no son difíciles de obtener de los amigos (y las más populares suelen ser las semanales ilustradas, como «La Esfera», «El Gráfico», etc), por cierto con «El Scout» y uno ó dos periódicos para niños. Las revistas se sacarían unas pocas á la vez, y, ya leídas, pueden prestarse á los Scouts para que las lleven á su casa. La frecuencia del cambio será regulada por la existencia de material; pero no permitáis á los Scouts que tengan acceso al acopio. En la primavera se puede obtener libros convenientes para muchachos, si se consigue que personas caracterizadas hagan mención de ello en el diario ó la revista parroquial. Con el tiempo estos formarán una biblioteca de préstamo que será popular. Prestad los libros gratuitamente durante la primera quincena. Puede cobrarse un penique por cada libro que se retenga una semana ó parte de una semana más de ese tiempo. Las ilustraciones y la biblioteca de préstamo pueden estar al cuidado de un Jefe

de Patrulla. En el otro cuarto puede permitirse más libertad. Mil bagatelas, el billar, el box, y otros juegos de fuerza ó agilidad y destreza, estarán á la orden del día. Hágase que los Scouts comprendan bien que juegan y hacen bullicio con vuestra sanción y autorización, y todo marchará bien. La raíz de la disciplina es dejarles comprender claramente donde y cuando pueden ser bulliciosos. Donde no hay más que un cuarto que pueda emplearse es bueno comenzar la tarde con veinte minutos más ó menos de ejercicios físicos; entonces, después de hacer á un lado los muebles, hágaseles hacer gimnasia, jugar al box y á otros juegos vigorosos. Pero no permitáis á los Scouts hacer tumulto hasta el fin, ó será algo dificil reducirlos después á entregarse á juegos tranquilos. El ejercicio físico bien disciplinado los fortalece; los juegos tumultuosos excitan á veces á los muchachos mejores y más juiciosos.

A menos que el Ejército sea muy extenso, no vale la pena emprender la venta de refrescos. Los bollos y buñuelos que no se venden se añejan y descomponen, la cerveza (especialmente si se tiene almacenada durante largo tiempo) al destapar las botellas se desparrama, el café es fastidioso prepararlo, las naranjas y las nueces están esparcidas sin orden ni concierto por el cuarto. Difieren mucho las opiniones respecto á la conveniencia de permitir juegos de naipes en un club de Scouts. Por mi parte los he consentido, basándome en que la mayoría de los Scouts jugarán á los naipes más tarde ó más temprano, y preferiría más bien que adquirieran la costumbre de jugar por el juego en sí y sin ir á los garitos, y también que empiecen á jugar á las cartas bajo vigilancia. Si se prohiben los naipes, los Scouts mayores pueden irse á jugar á los clubs de whist, etc., y de ese modo se ausentan del todo.

No debería cobrarse nada por el uso de la mesa de billar, si se tiene la suerte de tener una. Si se cobrara no sólo se restringe el juego á los Scouts, quizás á los mejores, aparte de que la mesa puede quedar vacía cuando los fondos escasean y se crea un espíritu de juego nacido de la costumbre, que es casi seguro se implante, de que el perdedor pague la mesa.

Por supuesto que el programa del club será variado á discreción del Instructor de Scouts. Tendrán en turno indu-

dablemente las instrucciones á los Scouts, el tiro con rifle, las canciones, selecciones de gramófono y preparativos para tertulia. El club debería estar abierto cuantas noches fuera posible de la semana. Esto no significa necesariamente que todos los muchachos deberán estar presentes todas las noches que esté abierto. Los muchachos que están empleados, á menudo solo podrán ir al obscurecer, si el club queda lejos. Además hay escuelas nocturnas, ejercicios en coro, y una multitud de cosas que ocupan las noches. Si solo dos noches se conceden para el club ó reuniones de Scouts, podríase fijar dos días en la semana, en los cuales es imposible que no vayan algunos muchachos. Por cierto que la suerte dependerá de la calidad de ayudantes que teneis á vuestra disposición. Disponed que vuestros dependientes tengan una noche cada uno en la semana. Hay personas adultas dispuestas con frecuencia á ayudar en la vigilancia del club; pero no abrais el club á menos de estar seguro de que un adulto responsable se hará cargo de él. Los Jefes de patrullas pueden ser excelentes como auxiliares, pero no es correcto investirlos con la responsabilidad de la vigilancia completa. Encárguese á los Jefes de Patrulla de hacer desalojar la sala en las noches de club, y hágaseles comprender que cada noche que les corresponda estar presentes y no puedan concurrir deben delegar esta obligación en un representante. Encuentro que esto es mejor que imponer esta obligación á una Patrulla, puesto que dá responsabilidad más definida. Por cierto que, cuando sea necesario, los Scouts deben estar dispuestos á ayudar al Jefe de Patrulla y á su Segundo.

La hora de abrir el club dependerá del trabajo y de las circunstancias de los Scouts. Cada instructor de Scout decidirá de acuerdo con ellas. Respecto á la hora de la despedida, debería tenerse presente que los muchachos campesinos generalmente se recogen mucho más temprano que los de la ciudad. Además, en el campo, algunos muchachos tienen que caminar mucho para volver á sus casas. Preferible es equivocarse despidiéndolos demasiado temprano más bien que demasiado tarde, sin dejar de tomar en consideración, que es inconveniente despachar á los muchachos dejando mucho tiempo á su disposición. Como medida general en el campo los Scouts de menos de 14 años pueden ser despedidos

á las 8 1/2, y los mayores de esa edad á las 9. En las aldeas puede prolongarse media hora este término en cada caso. Los casos particulares se tratarían separadamente como, por ejemplo, cuando un muchacho vive demasiado lejos, ó cuando sus padres han expresado su voluntad especial á este respecto.

Comisiónese á un dependiente ó auxiliar externo para que actúe como Secretario honorario del club. El dispondrá los juegos y vigilará las cosas en general.

No estarán fuera de lugar algunas observaciones sobre una cuestión que seguramente se presentará más tarde ó más temprano. «Decidnos, por favor señor ¿podemos tener un club de football?».

Los muchachos son muy aficionados al football, é indudablemente, es este un juego que sirve para desarrollar las fuerzas, y el compañerismo. Al mismo tiempo muchos Instructores de Scouts vacilan en introducirlo en sus Tropas. El football en una Tropa tiene sus ventajas y sus inconvenientes, su pro y su contra. Está en su favor el hecho de que procura una distracción que agrada á los Scouts, y que en caso contrario pudieran ir á buscarla en cualquier parte. Por lo demás el football no pertenece al *Scouting*, y muchos lo consideran como el principal obstáculo para la enseñanza de la defensa del país. Quiero decir que, semana tras semana atrae á miles de nuestros jóvenes, ya sea como jugadores ó espectadores, que podrían ser útiles de otra manera. En las aldeas el football á menudo tiene que ser reglamentado fuera del ejido de la población á causa del gasto que ocasiona, pues dentro de ella, no se puede obtener un terreno apropiado para ese objeto.

En conjunto creo que puede permitirse un club de football si se observan las siguientes precauciones:

1.º—Tened al menos 20 Scouts en la Tropa. Con menos de ese número es constantemente enojosa la dificultad de organizar un team.

2º—No se permita jugar á los «outsiders» como no sea como substitutos. Los Scouts son algo aficionados á introducir amigos para fortalecer el team, con gran satisfacción de los socios, cuyo número se vé aumentado con esa introducción.

3º—No permitais al Secretario ó á cualquiera que estuviera

encargado, que organice un *match* cada sábado. Insistid en que por lo menos se deje libre para el Scout un sábado por medio.

4º—Tratad de disponer que un oficial esté presente cuando se juegue un *match*.

De poco tiempo á esta parte existe la tendencia á introducir el sistema de Ligas de Distrito, las que á veces perjudican, pues algunos Scouts se sienten intimidados para luchar ante ellas, fundándose en que huelen á profesionalismo.

La Liga parece tener (aunque no puedo escribir basado en en la experiencia) los siguientes puntos á favor suyo:

1º—Hace más activos los partidos y mantiene vivo el entusiasmo.

2º— Los oficiales pueden reunirse y arreglar lo necesario, evitando así mucho comercio mutuo.

3º—Limita los jugadores *ipso facto* á los Scouts únicamente.

4º—A menudo es un medio de poner en contacto unos con otros á las Tropas, ayudando así á destruír esa sensación de aislamiento que con frecuencia sienten las Tropas en los distritos rurales.

Si se forma una Liga en un Distrito donde las Tropas difieren en fuerza considerablemente puede permitirse á dos ó más que se amalgamen y formen un *team*.

Los gastos que ocasione el terreno pueden reducirse por medio de un arreglo (ó convenio) con el club de football de la localidad. Hay que apersonarse con el Secretario y averiguar en qué fecha vence el término por el que está comprometido el terreno. Por una suma nominal por *match* puede fácilmente asegurarse el terreno para los sábados que quedan libres de compromiso, economizando así gastos de señales y banderas, etc. No cobreis un estipendio extra á los Scouts por el football. Y no formeis comisión de Scouts para administrar el juego. Creo que invariablemente se encontrará que las subcomisiones de muchachos con cualquier objeto son un fracaso. La mayor parte de los Instructores de Scouts convendrán en que en todos los casos en que los pormenores y detalles tienen que ser entregados á los muchachos, es mejor encomendar la tarea á uno solo, dejándolo libre para que pida á otros que lo ayuden, más bien que hacer responsables á cuatro ó cinco. Que un niño dirija el club de football y que dos ú otro oficial lo ayuden y lo aconsejen.

En nuestro plan de campaña de invierno, cuando el tiempo lo permita, deberán efectuarse afuera cuantos trabajos de *Scouting* sean posibles. Pero cuando los días sean cortos y el tiempo no sea propicio, habrá que realizar adentro mucha parte del programa, en los «cuarteles de invierno». En el invierno es á veces dificil mantener despierto el interés de los muchachos de manera que hay que empeñarse en tener tanta variedad de distracciones cuanto sea posible.

III

Acontecimientos anuales. — Los acontecimientos anuales, es decir, los *ítems* en nuestro programa de especial interés para los Scouts y de los sostenedores de la Tropa en general, mantienen viva la llama del entusiasmo. Son como piedras que forman un paso y nos dejan penetrar en la tarea del año, y como estas ocasiones especiales implican mucha preparación, ayudan en una medida amplia, á responder á la cuestión de lo que hemos de hacer con los Scouts. Pienso que cuatro de estos acontecimientos podrían tener cabida en nuestro programa, y me propongo decir una palabra ó dos, brotadas de la experiencia, sobre cada uno de ellos.

1º—*El Campamento Anual.*—Por más que tengais que echar á la mar cualquier cosa, no eliminéis el campamento ¿Cuándo? ¿dónde? ¿por cuánto tiempo? serán cuestiones de oportunidad, pero tened *algo*. El campamento se mantendrá todo el año, y es uno de los mejores medios de hacer conocer á sus Scouts. Personalmente estoy á favor de la Tropa más bien que por Campamentos de Distrito, aunque los últimos, por ser más amplios pueden costar un poco más barato por cada joven. *El Handbook* contiene una guía tan completa en los detalles del arreglo del campamento que no me aventuraré á informar sobre él aquí. Solo diría que con 50 muchachos, he encontrado que cuesta alrededor de 9 peniques al día por cabeza, sostener el campamento, (exclusivo de gastos de ferrocarril, alquiler de tiendas, y el sitio). Si se decide que el campamento esté á la orilla del mar, aseguraos de que el baño esté exento de peligro.

2º *Juegos y Fiestas.*—Es este un acontecimiento muy popular y muy conveniente para una aldea ó lugar campestre. No son so-

lamente los medios de interesar en la obra á un gran número de residentes, sino que también, si el tiempo está de buen humor ese día, significará esto un auxilio real para la tesorería de la Tropa.

Puede procederse á los juegos y fiestas más ó menos como sigue: Id á ver al Secretario del club de cricket local, preguntando si la comisión os concedería el uso del terreno para celebrar en él una fiesta Scout. Probablemente pedirá él pormenores, teniendo presente el perjuicio que el asunto ocasionará posiblemente á su «pista». Poned en claro que nadie se entrometerá con la «pista» ó sea el terreno, que lo hareis cercar con un cordel y pondreis un *policeman* especialmente encargado de cuidarla. Esto os costará solo cinco chelines y bien valdrá la pena de hacer ese gasto puesto que se asegura gratis el uso del terreno. También preguntará el Secretario cuando os proponeis celebrar la fiesta. Recordad que hay más probabilidad de conseguir el terreno á mediados ó fines de Agosto, cuando ha terminado la semana de cricket y se ha concluido la mayor parte de los juegos.

Cuando se usa un campo ordinario, es buena época para fijar la que sigue inmediatamente á la cosecha del heno.

Después de haber asegurado el terreno y haber fijado la fecha, reunid cuatro hombres voluntariosos para que os ayuden á preparar el espectáculo. El programa se dividirá, naturalmente en dos partes, juegos y manifestaciones ostentosas por la tarde, pasatiempos y diversiones por la noche.

Los juegos son fáciles de organizar. Preparad la carrera en clases conformes á la edad y encargad á un Jefe de Patrulla para que apunte los nombres de los competidores. Recordad que las insípidas carreras ordinarias aburren á los espectadores, y que es fácil que resulten insípidas si no las animan con detalles interesantes. Los ejercicios de escoutismo acostumbrados deben figurar en el programa y las Tropas vecinas quizá quieran obligaros con una ó dos «partidas».

Dos acontecimientos populares, para los Scouts y los espectadores á la vez, son un match de football en sacos (ó bolsas) y un combate de almohadas en un palo, (ó en una pértiga). Haced que vuestra comisión os encomiende el programa de juegos y tratad de hacerlo variado y entretenido

No cobreis entrada á las fiestas á los Scouts; pero cóbrese un penique por juego á los que se inscriban después del término fijado. Un residente en la localidad ó un oficial Scout prominente concurrirá y distribuirá los premios.

Estos no necesitan ser numerosos ni costosos. Artículos de equipo aparentes para ser útiles á los Scouts en su trabajo, serán apreciados y no cuestan mucho. Dispóngase que los competidores usen el uniforme Scout, dejándoseles libres la elección del calzado.

Además de los juegos debe haber una fiesta. Esta tendrá lugar principalmente de noche. La comisión de auxiliares indudablemente se encargará de muchos pormenores; en realidad es un buen plan hacer á cada uno responsable de algunos *items*.

Ahora bien, ¿de que consistirá la fiesta? A veces se adopta el plan de alquilar el terreno á una persona que se encarga de traer todos los útiles para las diversiones y calesitas, y que paga de cinco á ocho libras, ó posiblemente más, por este privilegio, mientras los scouts cobran las entradas.

Este plan es ventajoso por cuanto percibís cierta suma, sea cual fuere el tiempo que haga. Por otra parte, los sonidos á veces molestos que constantemente proceden del órgano de las calesitas, no sólo disgustan á cierta parte de la concurrencia, sino que también hacen imposible tener ninguna forma de tertulia musical organizada por amigos. Además, también, aunque muchos de los encargados son gente buena y respetable, la presencia de esta baraunda hace bajar el tono á su conducta. He probado ambos sistemas y pienso que es mejor dirigir la fiesta enteramente «á nuestro modo». La banda local de instrumentos de cobre puede tratarse para la tarde y puede arreglarse un sitio en el terreno para baile, para cuya admisión puede cobrarse tres peniques. Puede á menudo encontrarse amigos que organicen conciertos de media hora que producirán buenas entradas.

Hay que ingeniarse y organizar diversos juegos que cuestan poco y producen mucho; todo consiste en acertar con el gusto del público.

Ilumínese el terreno. Pueden tomarse prestados fácilmente lámparas mágicas, que no cuesta mucho trabajo colocar. Ba-

jo vigilancia, pueden hacer esto los Scouts. Cuando se hacen iluminaciones de esa especie, es mejor concentrarlas alrededor del pabellón, que tratar de cubrir con ellas un área demasiado extensa. Entonces iluminarán eficazmente el lugar del concierto ó baile.

Por supuesto que se les ocurrirán multitud de otras cosas á los instructores de Scouts y á sus auxiliares. Yo solo menciono una ó dos que he visto realizar. La cobranza que se hace á la entrada consiste en 6 peniques hasta las seis; después de esa hora asciende solo á 3 peniques; todos los Scouts asisten de uniforme libre.. Es conveniente tener un cercado hecho de cuerdas para los juegos de la tarde, para asistir á los cuales se cobrará un extra de 6 peniques.

El té de la tarde se vendería á 6 peniques por cabeza en el cercado; algunas señoras ó señoritas se encargarán de servirlo. Del lado exterior del cercado debería haber una tienda para el té, donde se tomará una taza de té á tanto la taza, y pan y manteca, y tortas, etc, á tanto la tajada. Aguas minerales y dulces, pueden también venderse allí. Este puesto probablemente estará muy concurrido y en él consumirán mucho los Scouts y demás jóvenes presentes. He visto un puesto de esa clase atendido por las madres de algunos Scouts que trabajaban allí con el mayor entusiasmo y el mayor éxito. Las aguas minerales y los dulces se comprarían á precio bajo, y á condición de devolución en caso de que no se vendieran.

Algunas veces se organizan carreras de bicicletas, las que se alquilan á 2 peniques cada una. De esto se encargaría por paga un hombre de toda confianza, y, como salvaguardia, se pondría un cartel en sitio prominente al efecto de que la comisión, aunque tomándose todo el cuidado razonable de las bicicletas que se dejan en el cercado, no se haga responsable de ningún perjuicio ó ninguna pérdida.

Respecto á los auxiliares voluntarios es mejor tomar uno que se encargue de una cosa y autorizarlo para que elija por sí propio á sus auxiliares. Si tratais de poner de acuerdo á muchos auxiliares, podeis encontraros con que se niegan á trabajar juntos.

3º *Pasatiempos, Diversiones de Invierno.*—Estos son mucho

más fáciles de disponer que una fiesta exterior, y no teneis que abrigar preocupaciones respecto al tiempo. Las tertulias de los Scouts son siempre populares, y habitualmente no hay dificultad en que se llene toda una «casa».

Al delinear el programa, surgirá naturalmente la pregunta de cuanto tienen que dar los Scouts mismos. Esto dependerá de la extensión del Ejército y de la capacidad en él contenida. No recargueis á los Scouts. Aparecer en las «tablas» es para un muchacho ordinario algo como una prueba muy fuerte, y su memoria es á menudo entonces un factor dudoso, propenso á fallar en el momento crítico. Un buen programa consistirá en una representación de ejercicios Scout, un bosquejo Scout, y el resto consistirá en canciones, etc, cantadas por adultos «*outside*». En Ejércitos extensos, donde es útil el auxilio de los Scouts «outside», mucho puede ser hecho por los muchachos; pero el tema de «little and good» es el mejor.

Haced que la representación Scout sea tan dramática como sea posible. Quiero decir, por ejemplo, que si se tratara de hacer una demostración, no tengais á los Scouts como á otros tantos muñecos inmóviles, sino por el contrario, dad á la representación un toque realista que tenga escenas de los accidentes que en la realidad sucedan. Por ejemplo, una pierna quebrada. Un muchacho (que no esté vestido como Scout) cruzará el escenario mondando una naranja y arrojando las cáscaras en el «pavimento». Entra un Scout disfrazado de viejo, resbala sobre las cáscaras. Llegan los Scouts que prestan los primeros auxilios. Un poco de ingeniosidad sugerirá fácilmente otras escenas de semejante naturaleza. Una representación dada así demostrará la utilidad de los Scouts y será también atractiva para los espectadores. Por ejemplo, se representa una persona que se haya desmayado. Rodéala una multitud que con ella simpatiza. Llegan los Scouts, forman palizada y resucitan á la persona. El punto sobre el cual insisto es: Hay que dar á la representación el tinte más realista posible.

Con respecto al bosquejo, lo más esencial es el conocimiento de las palabras. Insistid en que no se usen libros después del primer ensayo. Los Scouts son muy vehementes para representar, y existe mucha competencia entre ellos para desempeñar los papeles

de manera que el director de escena debe legislar con férula de hierro. Por regla general los Scouts no tienen mucha iniciativa ó imaginación para representar. Hay que demostrárseles exactamente, qué han de hacer, y cómo han de hacerlo: después lo imitarán correctamente. Muy á menudo vemos piezas dadas por los Scouts, y también por otros actores, que resultan decididamente «insulsas», debido en gran parte al hecho de que el asunto y los detalles que hacen que marche bien la función, han sido descuidados y confiados al acaso y á las facultades inventivas de los actores. Un director de escena afanoso es un *sine qua non* de manera que si no os sentís dispuestos á echar sobre vuestros hombros esta obligación, buscad á alguno que se encargue de la molestia, que ocasiona ese trabajo. No encomendeis nada á la casualidad; cada cosa debe ser de tal modo presentada que los actores sepan á ciencia cierta y exactamente qué hacer cuando les llegue el turno de entrar y salir. Ante todo hay que evitar que la representación resulte pesada, y debe inventarse cualquiera cosa para impedirlo. Las decoraciones, los trajes y pelucas pueden ser hechos por los Scouts. Para hacer las últimas sólo se necesita el valor de un chelín en crespón, cabello de diferentes colores, algo de alambre y de goma.

Las representaciones teatrales son materia de gran diversión y alegria para los Scouts y ayudan á llenar las largas veladas de invierno. Los Scouts que tomen parte en ellas gozarán como espectadores. Notareis probablemente que hay tendencia á burlarse un poco en los ensayos y tratar el asunto en tono de chanza, al principio. Pero esto se acabará en cuanto vean los muchachos que tomais el asunto en serio y que esperais que ellos hagan lo más que puedan. Si teneis un oficial que posea alguna capacidad histriónica, hacedle tomar parte en la representación. La presencia de un adulto dará confianza á los otros. Los precios que se cobren por la admisión dependerán de las circunstancias locales y de la clase de espectadores que espereis tener, pero, si es posible, tened un buen número de sillas á precios populares. Los padres y los amigos de los muchachos querrán asistir y quizá traigan niños. Si los asientos son muy caros, el gasto asciende demasiado cuando hay niños por quienes pa-

gar. Si la sala no fuera muy reducida, cada Scout puede obtener dos billetes á mitad de su precio para sus parientes.

4º *La función de Navidad.*— Se la considera en algunos Ejércitos como la más culminante. Se solicita con ansia asistir á ella, y es la más fácil de organizar. Ved á la madre de alguno de los Scouts que sea entusiasta por la obra, y encargadla de que con ayuda de amigos dirija el departamento de administración de víveres. Los refrigerios consistirán en tortas, limonada, naranjas, nueces, etc, y no costarán gran cosa. Buscad en seguida un hombre que sirva para organizar juegos (generalmente se encuentra uno en cada parroquia), y hacedlo que organice un programa que mantenga la animación durante toda la noche. Esa es la llave del éxito en esas fiestas y el maestro de ceremonia si conoce su arte, hará de manera que no haya pausas enfadosas en el programa. Es bueno que haya juegos alegres, tales como sillas musicales (si las sillas son fuertes), danzas humorísticas, etc, mezcladas con canciones, recitados, y otros números de naturaleza apacible. Un juego apropiado es el de «Seguid á mi guía» Se juega de la manera siguiente: Se esparce sillas por el cuarto, y los Scouts, asidos á las fajas de sus compañeros, siguen al guía, que los hace recorrer la pieza, girando alrededor de las sillas. Cuando el guía es diestro, este juego ocasiona gran alborozo y ofrece también un espectáculo animado. Estos juegos de fuerza y agilidad, que tienen intervalos de calma, son buenas lecciones de disciplina, y demuestran que los Scouts, aún en sus juegos son diestros y aventajados. Por supuesto que usarán uniforme los oficiales y los Scouts.

Ahora bien, ¿á quienes invitaremos al «Bust up» ó fiesta culminante, además de los Scouts? A los padres, indudablemente. Poned un aviso en la pizarra pública advirtiendo que los Scouts que deseen invitar á sus padres á la fiesta deben solicitaros un billete en una fecha indicada. Este billete basta que sea una tarjeta escrita y firmada. Esto os dará una idea del número de la concurrencia que debeis esperar. Si los fondos están escasos podeis cobrar seis penique por cada invitación para los padres, aunque es mejor que sean todo lo gratuito posible. Después, si el salón ó salones lo permiten, invitad á las hermanas de los muchachos, y á otras pocas niñas.

No adopteis el sistema de permitir á cada Scout que traiga á una niña, sino invitadlas individualmente, ó bien, si no se conoce á las niñas de la cercanías, comisionad á una ó dos de las madres de los Scouts para que las inviten.

Por regla general es mucho más fácil organizar los juegos con niñas y muchachos que tomen ambos parte en ellos. Principiad la fiesta á las 7 y que dure hasta las 10. Los Scouts mayores, posiblemente podrán permanecer allí hasta más tarde. La época del año, oportuna para realizar la fiesta, es en los comienzos de Enero.

No permitais que asista ningún Scout, á menos de que exhiba su tarjeta de Subscripción Semanal, pagada hasta fin del año anterior. Las fiestas ejercen un efecto maravilloso para obtener subscripciones, y he conocido Scouts que pagaban tres meses atrasados para poder concurrir a ellas. Así es que se debe insistir en ellas, y probablemente comenzareis el Año Nuevo habiendo obtenido el pago de las tarjetas de subscripción. Por supuesto que la sala estará adornada con banderas y ramas de siempreverde que les den un aspecto alegre. Puede distribuirse en la fiesta los premios ganados durante el invierno en los torneos del club, etc,. En el intervalo de la fiesta se servirán los refrigerios. Los visitantes, por cierto, serán servidos antes que los Scouts. Que haya los menos discursos posibles. Bastará al final con una corta alocución dando gracias á los auxiliares.

IV

Disciplina·— La buena disciplina es un factor tan esencial para el éxito de los trabajos de un Ejército, que cualquier advertencia respecto á los métodos y á la organización sería incompleta en cuanto á lo que hay que hacer y lo que hay que evitar para obtenerla.

Entendemos por buena disciplina que los Scouts estén bajo un control enérgico y firme sin estar, con todo, oprimidos por la coacción de reglas innecesarias y enfadosas. El que dirige ó gobierna debe saber instintivamente donde ha de aflojar y donde ha de mantener firmes las riendas. Que la idea, raíz de vuestra disciplina, sea positiva más

bien que negativa. En otras palabras, influenciad, á los niños para que se conduzcan bien, mejor que prohibirles que se conduzcan mal. Ahora bien, lo primero y más esencial de la disciplina en un Ejército es la simpatía. Esforzaos en obtener que toda la Tropa, oficiales y muchachos trabajen formando un conjunto armonioso; que los muchachos vean claramente cual es el objeto que se propone vuestra disciplina. Si este es tal que todos puedan ver que el bien del Ejército es lo que os mueve, la compulsión no será dificultosa. Y entonces, mucho puede hacerse individualmente con el fin de crear simpatía entre vos y vuestros muchachos. Unas pocas palabras afectuosas irán mucho más lejos de lo que se imagina, y os ganarán fácilmente la cooperación de un muchacho. En esto estribará la mayor ventaja de la disciplina, que el Ejército esté bajo control, no por la fuerza, sino por motivos de complacer á alguien por quien sienten respeto y consideración. Lo que más vale en nuestra obra como Instructores de Scouts, se hace individualmente más bien que colectivamente: se refiere al muchacho más bien que á la Tropa. Y después, y en segundo lugar, debemos ser absolutamente justos en nuestros procedimientos para con los Scouts. Es muy difícil no tener preferencias y antipatías; gustamos de algunas gentes, y otras parece que nos desagradan instintivamente; y lo mismo nos pasa con respecto á los muchachos. Pero de ninguna manera dejemos ver esto en el trato que les demos. Cualquiera clase de favoritismo es absolutamente fatal á la buena disciplina, y es el golpe de muerte para el mantenimiento del respeto en el Ejército. Y la misma observación se aplica á vuestros procedimientos con vuestros ayudantes Instructores de Scouts. No introduzcais más en vuestra confianza á unos que á otros, á menos de tener razones especiales para ello.

Un tercer elemento en la disciplina será en seguida la «precisión». Sed precisos en lo que ordeneis que se haga. Esto significará, si teneis algunas reglas, que insistireis en que se observen, pero no seais tumultuosos (ó alborotadores). El exceso como la falta de severidad son igualmente poco recomendables.

Nunca deis una orden que no esteis seguro de poder hacer cumplir. Y este factor de «precisión» llevará incluído en sí el evitar

lo que pudiera llamarse «reprimenda colectiva». Cuando un Ejército demuestra carencia de disciplina general, los Instructores de Scouts tratan á veces de corregirla haciendo comparecer á los Scouts y dándoles á todos en masa una reprimenda, de la que resulta muy poco bien generalmente, pues lo que es culpa de todos es considerado como culpa de ninguno. Mucho mejor es esperar hasta que podais castigar al principal culpable, y echarle á éste entonces, «una buena peluca» pública ó privadamente; ó bien, y esto surte á veces mejor efecto, dirigirle algunas palabras «más de pesar que de reprobación». Y además debemos tener siempre presente que la disciplina, generalmente, es el resultado de lo que no hacemos, más bien que de lo que hacemos. Lo que ejerce influencia sobre un muchacho es la reserva, que él no puede medir. Por esto acontece tan á menudo que los hombres más tranquilos y reservados son los que gobiernan mejor, y mejor hacen observar la disciplina. Si observais á un maestro de escuela capaz y diestro, advertireis que dá pocas órdenes; hace poca referencia, ó ninguna, á la cuestión del orden, y sin embargo, su clase marcha perfectamente. ¿Por qué?. Sencillamente porque tiene una reserva á sus órdenes, una fuerza que inspira reverencia porque no puede ser medida. Pero el hombre turbulento, que habla mucho y hace mucho ruido, durante algún tiempo podrá imponer obediencia, pero al poco tiempo esta se gasta; no tiene poder en reserva; es como un soldado que ha quemado su último cartucho. Sea pues, vuestra fuerza de disciplina de la naturaleza de un capital de reserva que economizareis lo más posible. Por supuesto que habrá ocasiones en que os dejareis llevar, pero es preciso que estas ocasiones sean escasas, ó sino estos estallidos perderán su poder.

Los que saben usar de la disciplina nacen, y no se hacen; empero mucho puede lograrse por medio del ejercicio del sentido común, y también observando y tomando nota de los métodos de hombres aptos para mantener la buena disciplina.

Consideremos ahora una dificultad que á menudo sobreviene aún en los ejércitos mejor dirigidos. La obra marcha sin tropiezo, los muchachos son listos, y el Instructor de Scouts cree que su Ejército es un modelo y todo parece prometer bien, cuando repentinamente se produce una reacción. Algunos

de los Scouts pierden su entusiasmo; esto contamina más, la obra languidece, y sobreviene lo que han dado en llamar «una crisis», el Ejército entonces amenaza de veras ser una obra fracasada.

Esto acontece tan á menudo que no lo atribuir mos á mala dirección de parte del Instructor de Scouts, sino como á la sucesión natural de los sucesos. Indudablemente la causa de la crisis es esta: cuando un Ejército se inicia tiene un ímpetu algo artificial por su novedad. Un buen número de muchachos se adhiere impelidos por una corriente de momentáneo entusiasmo. Después de un tiempo, el Ejército vuelve á su nivel normal. Esto significa disminución en las filas, y á menudo produce en los dirigentes el temor de que el Ejército esté á punto de sucumbir. Pero un Instructor de Scouts que ha tenido experiencia previa del trabajo de los muchachos estará preparado para la «crisis» y esta no lo desanimará. En el hecho creo que los organizadores Scouts convendrán conmigo cuando digo que una vez que el Ejército se ha rehecho después de esta reacción, gana fuerzas nuevas y la «crisis» parece unir más estrechamente á los «sobrevivientes».

La «crisis» puede ser reducida á mínimas proporciones, usando de discreción para admitir reclutas, y sometiendo á estos á una especie de prueba antes de inscribir sus nombres en la lista.

Ahora bien, aunque la «crisis» no obligue forzosamente á desmayar al instructor de Scouts y no signifique la ruina de su obra, con todo requiere, cuando sobreviene, una mano vigorosa que la reprima. No es fácil confundir los signos de ella. Los «Scouts desaparecen sin dar aviso de su intención de marcharse, las reuniones son poco concurridas, el número de distintivos obtenidos demuestra una marcada disminución. Ahora bien, ¿que hay que hacer para afrontar la situación?. Algunos instructores de Scouts abogan por la expulsión de los «holgazanes»; otros querrían tratar de persuadirlos á que tomen más interés en la obra. Otros querrian convocar el Ejército y arengar á los Scouts. El mejor plan es no adoptar ninguno de estos métodos. Hablad lo menos posible de esta dificultad. Proseguid vuestra obra con firmeza y perseverancia, confiandoos del más digno de confianza de los Jefes de Patrulla. Alentad la llama de su entusiasmo, hacedlos ir á trabajar tran-

quilamente junto con los Scouts más dispuestos. No parezcais estar desconcertados si los muchachos os dejan. Después de algún tiempo tendreis un núcleo de buenos Scouts, y esto será con frecuencia los cimientos de algunas de vuestras obras mejores. Después que hayais conjurado la tormenta, organizad algo que sirva para preparar bien á los Scouts, y proporcionadles un objeto interesante para que por él trabajen; entonces proseguid el reclutamiento en calma, y el Ejército recobrará gradualmente su fuerza normal. La reacción ó crisis, hace con frecuencia mucho bien, porque une á los sobrevivientes sobre una base en que puedan organizar el Ejército. Así pues, nuestro consejo es: No desmayeis cuando la crisis sobrevenga; no habléis de ella, pero tratad de encararla tranquilamente y sin tumulto.

Al terminar este librito, me doy cuenta de que los instructores de Scouts que lo lean, pensarán que he dejado sin tocar muchas dificultades, y que he omitido varios puntos que pueden ser útiles para la organización del Ejército. Plenamente convencido estoy de esto. No pretendo haber agotado la materia, en manera alguna, sino sólo haber mencionado unos cuantos métodos que ha sugerido la experiencia.

Veré realizado mi objeto si las observaciones que aquí hago resultan de alguna utilidad para cualquier persona interesada en el Movimiento Boy Scout.

R. E. P. Cheesman

Las Escuelas para Madres (*)

(INFORME)

La "Escuela para Madres" es de reciente existencia. La mayoría de las instituciones de esta índole han sido establecidas durante los últimos tres años. Han tenido su origen, principalmente, en el deseo de disminuir la actual alta proporción de mortalidad infantil, deseo aumentado por la inquietud — tal vez no muy bien informada — producida por la constante disminución en cifras de la natalidad. La evidencia acumulada de la ignorancia que existe entre la mayoría de las madres modernas, respecto á las necesidades de la infancia, ignorancia debida, entre otras causas, á que, durante la adolescencia, han tenido muy escasa experiencia de la vida doméstica, ha contribuído también á la creación de estas "Escuelas".

La "National League for Physical Education and Improvement" (Liga Nacional de Educación Física y de Mejoramiento Físico) ha hecho una investigación especial sobre el funcionamiento de las "Escuelas para madres" y otras instituciones semejantes, que actualmente existen en el Reino Unido. Más de ochenta de estas instituciones han enviado ya á la Liga sus contestaciones.

La Liga me ha pedido que redacte un informe sobre esta interesante materia, y los hechos aquí relatados, están basados en las contestaciones que ha recibido la Liga. Me pide que exprese aquí su agradecimiento á todos aquellos que le han suministrado informaciones.

En un esfuerzo social de tan reciente desarrollo como la "Escuela para Madres" la obra tiene que ser necesariamente

(*) Folleto publicado por la "National League for physical education and improvement", de Westminster.

experimental en gran parte, y no era de esperarse que los informes fueran de un carácter que permitiesen llegar á conclusiones definitivas. Sin embargo, será posible hacer una breve reseña del esfuerzo realizado y de los resultados obtenidos hasta ahora.

¿Qué es una "Escuela para Madres"?

"Escuela para Madres" es, tal vez, un título demasiado pomposo para muchas de las instituciones que existen, pues, supone un grado de instrucción sistemática que no siempre se alcanza. Pero es útil como indicación de que la idea central de tales instituciones es instruir á las madres en la manera de llenar mejor sus deberes de tales, en beneficio propio y de su vástago.

Lo esencial en una "Escuela de Madres" es que haya siempre disponible una persona experta, un médico ó una enfermera práctica, que pueda dar instrucciones y consejos sobre la materia. El niño debe ser regularmente vigilado por esta persona experta. Alrededor de la idea central pueden agruparse muchas otras actividades: —visitas domiciliarias; clases sobre higiene; cocina, y corte; provisión de comidas económicas adecuadas para mujeres que pronto serán madres y las que crían; clubs de previsión (cajas de ahorros), etc., etc.— Las "Escuelas" más bien organizadas como las de St. Pancras y Stepney, son colmenas de múltiples actividades y constantemente encuentran nuevas aplicaciones á sus iniciativas, siendo éstas mucho más abundantes que los fondos necesarios para llevarlas á feliz término.

El tratamiento de niños enfermos, está fuera de la esfera de la "Escuela para Madres" Cuando una criatura necesita de asistencia médica, debe enviarse la madre á un médico particular, dispensario, ú otro agente para el tratamiento de enfermedades, según las circunstancias del caso. Si una "Escuela" se encargara de la asistencia de enfermedades, pronto perdería su carácter de tal.

Organización. — Gran número de estas "Escuelas" son administradas por sociedades constituídas con ese fin especial. En varios casos, sin embargo, asociaciones de sanidad ya existentes han agregado á sus programas esta nueva especialidad. En un caso, en Birmingham, la obra está á cargo

de un hospital de maternidad, para las mujeres que dan á luz en el hospital ó que residan cerca del mismo, y pueden asistir á las clases ó consultas con sus criaturas. En York, está á cargo igualmente del servicio, un dispensario que se dedica á casos de parto; se atiende únicamente casos de personas cuyos recursos no les permiten tener los servicios de una partera ó médico. Una de las "Escuelas" de St. Marylebone fué creada también como dependencia de un dispensario general, pero ya se ha convertido en institución independiente. En un caso la obra está á cargo de una Iglesia y en otro depende de una misión religiosa. Al menos en dos casos las "Escuelas" son dependencias de la C. O. S. ("Charity Organization Society"—Sociedad de organización de la Caridad). En seis casos las "Escuelas" son dependencias municipales. Más adelante daremos informes sobre estas últimas.

Las instituciones privadas son generalmente dirigidas por comisiones representativas de todos los intereses locales. La autoridad local de sanidad y las Comisiones de higiene, ocupan, en muchas partes, un lugar prominente en la administración de estas "Escuelas". Sin duda, en la mayoría de los casos, toda la verdadera labor se efectúa por un corto número de personas entusiastas. Como es propio, la mayoría de las Comisiones se componen principalmente de señoras.

Consejos é Instrucción. — Una escuela bien dirigida procura que sus asociadas concurran con regularidad á las clases, consultas, al menos una vez por quincena, para la inspección de las criaturas. Esta "consulta" ofrece la ocasión para la instrucción práctica.

Como agregado, en muchos puntos se dan clases especiales de cocina, higiene, en especial de la primera infancia, corte, costura y otras labores domésticas. La escuela de St. Pancras está entre las más perfeccionadas en este sentido. Unas 130 madres asisten á sus diferentes clases. La clase de higiene es dictada por un profesor provisto por El Consejo Municipal de Londres (London County Council). Stepney es otro punto donde las clases están bien desarrolladas; cerca de 80 madres concurren á las conferencias sobre el cuidado de los niños de corta edad. No menos de quince de estas "Escuelas"

permanecen abiertas durante cinco y más días por semana, en los que funcionan las consultas y clases.

Al valorar la obra de instrucción, aquella que se da en los hogares visitados debe ser tenida muy en cuenta. Las madres que han recibido instrucción, contribuyen también eficazmente, en muchos casos, á la mayor difusión de conocimientos entre sus vecinas, de manera que los resultados alcanzados por la escuela no deben medirse únicamente por el número de socias directamente instruídas. También se reparten folletos instructivos y muchas autoridades sanitarias distribuyen instrucciones impresas para las madres de recién nacidos.

Asistencia á clases. — Es interesante conocer, no sólo el número de concurrentes, sino también la regularidad con que asisten. En pocos casos tenemos informes satisfactorios al respecto.

Algunas de las escuelas tienen numerosas socias. Por ejemplo, en el consultorio municipal de Birmingham (para dos distritos) asistieron 765 personas; siendo el número de concurrentes en el año 2.966 personas, que en su mayoría concurrieron con bastante regularidad. Se nos dice que á la Escuela Municipal de Sheffield son llevadas más de 200 criaturas semanalmente. El centro de la Glasgow Corporation contó al principio 1.717 y después 4.672 concurrentes, con una asistencia media de 3.7 por persona, proporción no muy satisfactoria. En la Escuela de Glasgow (cowcaddens) la asistencia oscila alrededor de 90 por semana. En los meses de Enero á Octubre concurre un médico y durante ese período asisten cerca de 2.500 personas. Entre otras escuelas con gran número de socias ó concurrentes pueden citarse las de Kensington con 600 miembros, St. Pancras y Stepney con 300, Leeds con más de 400; Retford con 1.800 asistencias en el año; y Paplar con 1.184 en los primeros seis meses del año 1910.

Algunas escuelas cuentan con un número escaso de asociadas, pero esto puede no ser del todo desventajoso, pues, permite mayor concentración.

Visitas domiciliarias. — Las visitas sistemáticas á los hogares deben formar parte integrante del programa de toda

"Escuela de Madres". Lo que se enseña en una clase no parece tan real á las clases más humildes (y con frecuencia á las que no lo son); para que aprecien bien su realidad, es necesario aplicar la enseñanza en las condiciones verdaderas de sus hogares, teniendo en cuenta la escasez de menaje en las casas pobres. También deben procurarse los medios de buscar con regularidad á las madres, que por cualquiera causa, dejan de asistir con puntualidad á las consultas.

Virtualmente todas las Sociedades hacen una especialidad de las visitas domiciliarias. Algunas se limitan á esta labor. En algunos puntos, en todo caso de natalicio entre las clases pobres, son visitados los hogares por algún tiempo después del parto. El esfuerzo confinado á pocos casos, será sin duda el más provechoso para la mayoría de las escuelas.

Indudablemente uno de los experimentos más interesantes en visitas domiciliarias es el que ha llevado á cabo la "Escuela para madres" de St. Pancras. Una señora, contratada al efecto, visita las casas de las asociadas para dar lecciones de cocina en las mismas. Los resultados obtenidos han sido excelentes; y son descriptos en una publicación especial denominada "The Pudding Lady" (la señora de los budines), apodo sujestivo que ha sido dado por sus discípulas á la dama de referencia.

La instrucción á domicilio es eficaz, pero lenta — y también costosa, cuando se efectúa por personal asalariado. La instrucción en clase es propensa á parecer demasiado oscura á la mayoría de las alumnas, de escasa comprensión. El mejor plan sería probablemente una combinación de ambos sistemas. Hasta donde alcanzan nuestros informes, las visitas á domicilio de personas relacionadas con las "Escuelas de Madres" son bien recibidas.

La Clase ayudada. — Parece desprenderse de los informes recibidos que las personas asistidas pertenecen á las clases pobres; en algunos casos se establece expresamente que los asociados son de las más pobres. En uno de los informes son clasificados los maridos de las socias en forma muy instructiva. De los maridos de las setenta y dos mujeres que asisten:

14 tenían ocupación fija pero sólo en algunos casos ex-

cepcionales gozan de un salario mayor á 21 chelines ($ 12.00) por semana.

15 estaban en la mayor pobreza y se ocupaban ocasionalmente como vendedores ambulantes.

Las 43 restantes carecían de ocupación y se conformaban con cualquier trabajo que encontrasen.

En pocos casos aparece que se haya hecho algo fuera de las clases muy necesitadas. También se desprende de los informes á la mano que se considera como la única esfera de acción de las "Escuelas para Madres" atender á los muy pobres ó indigentes.

Cuanto más pronto los dirigentes de esta gran obra abandonen este criterio erróneo, mejor será para el éxito de la misma, pues mientras aquel subsista el progreso será escaso. Si tomamos la clasificación de la población hecha por Charles Booth, en clase B (muy pobres) clase C (pobres con entradas irregulares) clase D (pobres con entradas regulares), entonces sin duda las escuelas deben apelar más á las clases C y D, y á las clases aún más acomodadas. La necesidad de las escuelas entre estas clases es muy sentida y producirán mejores resultados que entre la clase B; se encontrará mayor disposición mental para comprender y más medios materiales para poner en práctica los preceptos enseñados. Los recursos de que dispone una "Escuela para Madres" son necesariamente limitados; y no sería cuerdo disiparlos sobre una clase cuyos resultados serán insignificantes, comparados con los que se obtendrían entre otras clases, por los mismos medios.

Además, hay otra razón poderosa. Algún día, las "Escuelas para Madres" tendrán que justificar su actuación, ante la eugénica. Deberán demostrar que no están rebajando al género humano. Y deberán demostrar —si es que se han de justificar— que están ayudando á aquellos que con pequeño auxilio son capaces de ayudarse á sí mismos; que están estimulando el crecimiento de semilla sana y buena, y no cultivando artificialmente plantas de invernáculo, que no serían socialmente benéficas.

Ayuda material. — Esto, naturalmente, nos conduce á la cuestión del socorro. Como la mayoría de las escuelas tratan únicamente con gente de la mayor pobreza, es grande la tenta-

ción de repartir socorros-inconsultos muchas veces. En general parece que se han hecho esfuerzos laudables para evitar este desastre.

Una faz prominente de la labor de muchas escuelas, es la provisión á precios mínimos, de comidas adecuadas á las madres expectantes y las que crían. En todas las escuelas parece que se insiste en la importancia de la alimentación natural del vástago, siempre que esto sea posible; y comprenden que la forma más económica de alimentar al niño es alimentando á la madre. Por esta razón se proveen las comidas de que se ha hecho mención, cobrándose por ellas entre 1 y 2 peniques ($ 0.05 m|l. y 0.10 m|l.), variando el costo de las mismas entre 2 y 6 peniques (aproximadamente $ 0.10 y $ 0.30 m|l.), de modo que entra en juego para algo, el elemento de la caridad.

Las comidas suministradas al menor precio parece que ofrecen resultados bastante satisfactorios, lo que induce á suponer que aquellos que cobran mayor precio tengan aún algo que aprender sobre la materia, aunque también no debe olvidarse que los diferentes niveles de precios y el número de personal para quienes se preparan los alimentos, son factores muy importantes en la determinación del costo de cada ración.

En la mayoría de los puntos la comida se dá gratuitamente á aquellas madres que carecen de recursos para pagarlas, ó se procura que sean abonados por alguna sociedad ó persona filantrópica. En un punto, se dice que la provisión gratuita de comidas á madres que se decían sin recursos, dió lugar á abusos, lo que determinó un arreglo por el cual todos los casos menesterosos son pasados á la C. O. S. local, reembolsando luego la escuela á la C. O. S. el importe de las comidas suministradas; de este modo la escuela quedó librada del carácter de Agencia de Socorros. Una escuela ha arreglado con particulares que la provisión de comidas á madres menesterosas se hará de la cocina de esas mismas personas; esta práctica es de dudosa conveniencia. En una institución, las que no pueden pagar el precio de la comida (2 peniques = á $ 0.10 c|l.) (1) hacen trabajos de costura por valor equivalente. En otro

(1) Un penique *d* equivale aproximadamente á cinco centavos m/n. c/l.

punto, nos informan, que hicieron arreglos para la provisión de comidas, pero que no hubo demanda de ellas; y que ahora se provee de leche á los casos necesitados; se dice que esta práctica ha tenido buen éxito. Otra escuela anuncia que ensayó el sistema de comidas á precio mínimo, pero que el resultado no fué satisfactorio.

A continuación damos informes sobre algunos de los Centros donde funcionan estas cocinas para madres.

Tulham. — 80 á 90 comidas por semana. Precio, 2 p. ($ 0.10 m|l.) — Costo 2¼ = 0.11½.

Kensington. — Casos pasados á otra sociedad proveedora de comidas. Asisten 35 y 40 madres á cada comida. La Sociedad suministró más de 10.000 comidas en 1909. Precio d. = 0.05 — costo 3¾ p. (1¾ para alim. y 2 d. por alquiler, sueldos, etc. — este último gasto probablemente no ha sido incluído en los otros cómputos). La asistencia regular es condición indispensable para ser admitida.

St. Pancras. — Asistencia 20; costo, algo más de 2 d.; precio 1½ penique.

Manchester. — Asistencia 37; costo 3 á 3½ p.; precio 2 peniques.

Salford. — Asistencia 25; costo 2½ á 2¾; precio 2 peniques.

Glasgow. — (*Municipal*). — Asistencia 40; costo 1½ p. á 2 p. Precio 1 penique.

Dundee. — Con ayuda municipal (véase más adelante el capítulo Municipalidades). Comidas provistas por tres escuelas. — Asistencia 30, 20 y 8 respectivamente. — Costo 3 á 3½ peniques. — Precio 2 peniques.

En algunos casos las comidas no se dan en la escuela, pero se han hecho arreglos para suministrar las mismas en casas de comida.

La provisión de comidas baratas á madres expectantes y que crían es un problema que quiere muy seria consideración aún. Reconociendo desde luego, que es económico alimentar al niño por medio de la madre, y que si ésta es alimentada en una institución seria, hay seguridad de que está recibiendo una alimentación adecuada, hay otras consideraciones que deben tenerse en cuenta: (1) la conveniencia

del socorro: ya nos hemos referido á esta cuestión; (2) si no sería más económico que la madre se alimentara en su propio hogar, especialmente si tiene otros hijos; (3) el efecto indirecto sobre las costumbres del hogar que produce el comer la madre fuera de casa, adonde hay niños; — las consecuencias que para estos pueda tener no debe desatenderse.

La provisión de comidas baratas (como así mismo otras clases de ayuda) debe mantenerse dentro de límites muy estrechos, no debiendo considerarse como algo normal, sino simplemente como un recurso para casos de absoluta urgencia ó de extrema necesidad.

En algunos casos en que no se facilitan comidas, se suministra leche gratuitamente á las madres para su propio uso. Una escuela nos dice que tratan de tener una provisión de leche para madres menesterosas, pero que lo reparten por intermedio de reconocidas agencias de socorro, no haciéndolo directamente para que las madres no se acostumbren á considerar la escuela como una institución de socorros. La Escuela de Wakefield ha adoptado una interesante práctica. Compra una gran partida de leche desecada y desnatada (leche de la cual ha sida extraída la crema) y la vende á las madres *para su propio uso,* á 5 peniques ($ 0 25 m|l.) la libra, lo que apenas cubre el costo. En el informe se tributa un alto elogio á los resultados benéficos para las madres que crían, del consumo de este producto, y se nos dice que en algunos casos los resultados han sido realmente notables. El experimento merece investigación más detenida.

Otra forma de ayuda material que parece estar generalizada entre estas instituciones es el préstamo de las ropas especiales, etc., requeridas en las circunstancias.

Sin duda muchas de las escuelas conceden irregularmente dádivas considerables, pero esto es inevitable donde las personas que concurren son menesterosas.

En pocos casos, parece, se cobra algo á las madres por las consultas. En St. Pancras la tarifa es de 1 penique por quincena y en Tulham 1 penique por mes. En Oldham (Bent House), se cobra 1 penique á las concurrentes y se les da un té; el penique cobra suficientemente el costo de los in-

gredientes. En la de St. Pancras y otras escuelas también se da un té á las que concurren á las consultas.

Clubs de Previsión (*Caja de Ahorro*). — En varios casos se han hecho esfuerzos para inducir á las madres á ahorrar pequeñas sumas para sufragar aunque sea una parte de los gastos especiales del parto. Como un aliciente se han establecido primas sobre los ahorros efectuados, á lo que se agregan otras ventajas, como el derecho á que se les presten accesorios necesarios en casos de alumbramiento, á la provisión durante algún tiempo de alimentación especial (como ocurre en Selly Oak). En la adjudicación de primas es encomiable el sistema adoptado en St. Pancras, de aumentar la prima en proporción á la anticipación con que empieza á efectuarse el ahorro, con relación á la época en que será necesario hacer uso del fondo: En algunos casos, se utilizan las conferencias de madres para la difusión de la obra y colecta de depósitos. También se usan las visitas domiciliarias para las colectas, y la labor de las colectas da al visitante una razón para su visita y la oportunidad de conocer á las gentes y ayudarlas con indicaciones y consejos.

Como era de esperarse, teniendo en cuenta la clase de gente que concurre á las escuelas, los resultados obtenidos hasta ahora por las Cajas de Ahorro, no han sido muy grandes. Apesar de esto el esfuerzo está más que justificado, y un "Club de Previsión" debe considerarse como anexo indispensable á toda "Escuela para Madres". Al mismo tiempo los resultados serían mucho más halagüeños si las escuelas apelaran á otras clases más.

Como ejemplo de lo que se ha hecho ya en algunos puntos, ofrecemos los siguientes datos:

Selly Oak (*Birmingham*) 126 depositantes en 1909. No bajando el dep. de 5 s. ($ 3.00) alrededor, para la fecha del alumbramiento, se dá como prima alimentos especiales en dicha época: — 71 ahorraron 5 chelines ó más entre Octubre 1909 y Octubre 1910; 21 ahorraron 10 chelines ó más. La mayoría de las mujeres concurrentes son esposas de jornaleros.

Wakefield. — 61 depositantes. Término medio de retiros 5 s. 7 d. (3.30) un detalle interesante en este Club, es que antes del alumbramiento, la madre recibe una nota, que la fa-

culta en caso de necesitar la asistencia de un médico, puede llamarlo en seguida, comprometiéndose la Sociedad, bajo ciertas condiciones, á abonar al médico un honorario de £ 1. 1 s. ($ 12.00 m|l.), pudiendo deducir del depósito hecho por la interesada una suma que no exceda de 5 chelines. (3.00). Por este medio la madre sabe de antemano que en caso de cualquiera emergencia dispone de los medios de procurarse asistencia médica. Parece que un filántropo ha creado un fondo especial para cubrir este servicio.

Poole. — 50 depositantes en 18 meses. Término medio de retiros y chelines (4.00) prima de ½ penique sobre cada depósito semanal no menos de 2 peniques sujeto á ciertas estipulaciones.

Retford. — 40 depositantes.

Promedio de retiros, 17 chelines.

Nottingham. — No ha sido posible conseguir que las madres depositaran con regularidad, por cuyo motivo la iniciativa ha sido abandonada.

Glasgow. — Ensayado en Bridgeton: sólo dos mujeres se suscribieron.

Ha sido establecido un ''fondo de guardafuegos'' por la ''Asociación de madres é hijos'' de Lower Sydenham (esta asociación no tiene Club de Previsión) ''á causa de los muchos casos de quemaduras que ocurren en el distrito''. Siendo su objeto la provisión de ''guardafuegos'' —á las madres que no disponen de los medios para comprarlos al contado,— pagaderos por cuotas. Muchas mujeres han solicitado ''guardafuegos'' y la iniciativa tiene mucha aceptación''.

La leche.—Desde que parece que todas las escuelas hacen un punto fundamental de la alimentación natural del hijo por la madre, es lógico que se preste considerable atención á la cuestión de provisión de leche. En numerosos casos, como ya se ha dicho, se provee de leche para el consumo de la madre, para que ella á su vez pueda amamantar á su hijo. En algunos casos también se provee leche para la criatura en casos especiales. En la Escuela Municipal de Sheffield se dice que la mayoría de las criaturas llevadas en consulta, son alimentadas con mamadera, y que se expende la leche desecada á su precio de costo, bajo la condición expresa de que el niño debe ser traído una

vez por semana para la observación médica; se dispone de un médico especialista en las dolencias de la infancia.

En Lincoln también se provee la leche desecada con muy buenos resultados al parecer, especialmente donde no se cuenta con facilidades para conservar la leche fresca. Ya nos hemos referido á la provisión hecha en Wakefield, de leche desecada (sin la crema) para que las madres puedan amamantar á sus hijos.

Las Municipalidades. — En seis casos las escuelas son dependencias municipales.

Birmingham (para dos distritos). Pueden ser traídas las criaturas para su pesaje é inspección. Está atendida por una distinguida facultativa el servicio del Departamento de Salud Pública. Se dan conferencias á las madres que concurren. Se hacen visitas á domicilio por inspectores de salubridad á aquellas casas donde hay criaturas menores de un año: 765 madres (con asistencia total de 2966), concurrieron entre Octubre 1909 y Octubre 1910.

Sheffield. — Consultas infantiles 2 veces por semana, con médico especialista. La labor se lleva á cabo de acuerdo con la "Liga de Maternidad" de dicha ciudad. Más de 5.300 concurrentes en 1909. La mayoría de las criaturas traídas son criadas con biberón. La leche desecada se suministra casi al precio de costo.

Cardiff. — Consultas una vez por semana, 263 concurrentes regulares. 190 casuales.

Glasgow. — Consultas infantiles y conferencias á las madres y visitadores. Concurrencia: 1717 al principio, y 4682 posteriormente. Comidas diarias á madres expectantes y que crían. Costo 1½ penique á 2 peniques. Precio cobrado, 1 penique. Gastos ocasionados por la obra £ 650: mas £ 50.— garantizados á una sociedad voluntaria constituída para prestar auxilios en casos necesitados.

Dundee. — Consultas infantiles en dos centros municipales y uno privado. En los tres se proveen comidas: Costo 3½ peniques, cobrando por las mismas 2 peniques, gratis á las menesterosas. Parece que el Consejo Municipal votó en 1906, una subvención de £ 100 anuales por tres años á la "Social Unión" para ayudar la obra de dicha unión en la provi-

sión de comidas económicas para madres. Otras £ 50 fueron votadas en 1909. En 1908, el propio concejo municipal resolvió abrir 2 restaurants para madres que crían sus hijos, votando al efecto un gasto de £ 250.0.0. Otras £ 250.0.0. fueron votadas en 1909. En uno de estos restaurants, se han servido 10.000 comidas desde su apertura en Diciembre 1908, de las cuales 7.000 fueron pagadas á razón de 2 peniques (0.10) y 3000 gratuitas. El siguiente extracto debe hacer reflexionar sobre uno de los peligros que entraña la provisión de comidas baratas, cuanto más, gratuitas. "En este distrito pa-"rece que existe una alta proporción de individuos que no quie-"ren trabajar y otros cuyos salarios son muy escasos —de to-"do punto insuficientes para mantener mujer é hijos— de "modo que una gran parte de estas madres se ven obligadas á "trabajar."

Se observará que esta obra es llevada á cabo principalmente por la filantropía privada, y esto tiene sus ventajas. En algunos casos los municipios votan subvenciones á escuelas particulares. Ya hemos citado el caso de *Dundee*: otros casos son: *Worcester* (subvención de £ 50.— como contribución al estipendio de un inspector de salubridad: Los guardianes de pobres también donaron £ 5.5 s. á un fondo para leche en casos necesitados; una sociedad cooperativa donó £ 3.3 s. y más de £ 20.0.0. fueron recibidos de diversas asociaciones caritativas):

Nottingham (subvención £ 5.5; los servicios del inspector de salubridad puestos á disposición de la Escuela); *Birmingham* (subvención £ 25.— á la Sociedad de Salud Infantil); *Exeter* (£ 3.—); *Wimbeldon,* (Local cedido gratis para la Escuela).

También existen otros casos en que las relaciones entre los Municipios y la Escuela son estrechas, aunque, no oficiales.

En algunas partes los ayudantes voluntarios hacen las visitas á domicilio bajo la dirección de la Autoridad de Salubridad Pública. El médico municipal es con frecuencia miembro de las comisiones directivas, y en muchos casos toma parte muy activa en la dirección de la labor.

Cooperación. — La precedente sección demuestra el grado

de cooperación que presta la Autoridad Sanitaria local. Las escuelas en general parecen reconocer la necesidad esencial de cooperar con las autoridades y también con otras sociedades benéficas. Como ya hemos dicho, algunas de las escuelas hacen arreglos con la rama local de la C. O. S. ó con alguna otra agencia reconocida de auxilios, para atender aquellos casos que necesitan ayuda material. La ventaja de desembarazar á la escuela de los socorros materiales es muy grande.

Empleados y ayudantes. — Los empleados asalariados de las escuelas son pocos. Algunas no tienen ninguno. Cierto número de instituciones emplean superintendentes ó inspectores sanitarios á sueldo. En otros casos las escuelas disponen de los inspectores de sanidad adscriptos á la autoridad local. Fuera de las escuelas municipales, sólo en dos casos se hace mención de pagos hechos á los médicos que atienden á las consultas. En aquellos puntos adonde la institución provee comidas son necesarios los empleados á sueldo para atender el servicio — como sucede en Manchester, St. Pancras, Wimbledon, Dundee y Paisley.

Los ayudantes voluntarios son muy numerosos, disponiendo más de veinte instituciones por lo menos de 30 de tales ayudantes. Se afirma que no menos de 300 ayudantes voluntarios prestan servicio gratuito á la "Glasgow Corporation Infant Consultations", (Consultas infantiles de la Corporación Municipal de Glasgow), número que no es igualado, ni con mucho, en parte alguna. El número que le sigue es también en Escocia, en Paisley, con 55 ayudantes voluntarios. En Inglaterra el mayor número corresponde á la institución en Oxford con casi 50, siguiéndole St. Pancras con 30 á 40, y Bootle y Chester con 36. Pero el simple número no es suficiente para establecer un criterio exacto de la ayuda prestada, y sobre esto sería difícil obtener datos adecuados. En algunos casos también los visitadores no se limitan á la labor de las "Escuelas de Madres".

Tampoco hay informes sobre la organización de estos elementos, y este es un punto sobre el cual serían de desear datos precisos. Hay amplio campo para utilizar los servicios voluntarios, no simplemente porque en general no se dispone de fondos suficientes para el pago de empleados, sino porque el

servicio gratuito, bajo una dirección discreta, tiene muchas ventajas que le son propias. Pero el servicio de aficionados, con una mala organización puede fácilmente llegar á ser pernicioso. El ayudante voluntario debe estar preparado á someterse á un curso de instrucción al respecto; en algunas partes parece que se ha intentado algo en este sentido, mediante, por ejemplo, conferencias especiales.

El servicio generalmente desempeñado por el ayudante voluntario son las visitas domiciliarias —labor fácil, que puede desempeñar cualquiera,—piensan los no iniciados; labor que exige conocimientos y cualidades peculiares, dicen los experimentados. Parece claro que cada institución debe procurar (1) que los ayudantes voluntarios estén bajo la dirección de una persona experimentada en la materia; (2) que todo ayudante voluntario, antes de confiarle ninguna comisión de responsabilidad, deberá recibir alguna instrucción especial sobre la índole de la labor. El solo deseo de servir no es suficiente; deben también tenerse los conocimientos para hacerlo con provecho.

Registros. — Hay 2 clases de Registros que debe llevar cuidadosamente toda escuela.

(1) *Registro individual.* — Un relato de cada caso individual, que contenga informes sobre la criatura, el resultado de las diferentes inspecciones y las medidas especiales tomadas. Estas anotaciones deben contener, por así decirlo, la historia viva del niño, utilizable para los fines de la institución, permitiendo decir sin demora y en cualquier momento lo que sería más conveniente hacer en beneficio del niño. Las escuelas en general llevan registros de esta clase, para su archivo, entregando á la madre una tarjeta en que se especifica el peso y condiciones generales del niño y se dan direcciones para el cuidado del mismo. Esta tarjeta es un excelente medio de mantener vivo el interés de la madre en el progreso de su hijo.

(2) *Registro Social.* — Las "Escuelas de Madres" deben reconocer que tienen para con la sociedad un importante deber que cumplir. Por lo tanto les conviene llevar registros escrupulosos, que les permitan demostrar claramente los resultados de su labor. Por otra parte tienen la ocasión de acumular, incidentalmente y con poco trabajo, una serie de informaciones

muy valiosas, relativas á las causas probables de defectos físicos y de debilidad y hasta donde pueden atribuirse éstos á la herencia ó al ambiente. Las escuelas que no hagan uso de esta oportunidad, perderán una ocasión única de prestar un servicio social del mayor valor.

Estando las escuelas aún en su infancia, no es de esperar que sus informes sean completos sobre causas de defectos físicos, pero una ó dos de ellas hacen esfuerzos laudables en este sentido, aun con los escasos materiales actualmente á su disposición.

Resultados. — Hasta ahora no disponemos de los datos adecuados, para poder estimar el verdadero valor de los resultados alcanzados. En muchos se hace referencia á condiciones morigeradas del vecindario en que actúan las instituciones. Escala más baja de mortalidad infantil entre los niños traídos á la escuela que en el distrito en general, también algunos aducen en su favor una reducción de la mortalidad infantil en todo el distrito. Pero una mera comparación de cifras de mortalidad no es de un valor decisivo, por las siguientes razones:

(1) La cifra de mortalidad infantil es muy alta en las primeras semanas de vida y en ese período no es probable que se traigan gran número de niños á la escuela.

(2) Los niños gravemente enfermos generalmente no serían traídos.

(3) Las madres que concurren, serían generalmente de las más cuidadosas y previsoras de su clase.

(4) Las condiciones climatéricas de un año comparado con otro, ejercen una enorme influencia sobre las cifras de mortalidad infantil.

(5) El número de niños traídos á muchas escuelas, no es suficiente para establecer comparaciones concluyentes. Todo esto no significa que no deban hacerse comparaciones—es muy importante que se hagan— sino que estas deben ser interpretadas con cautela. Al mismo tiempo debe tenerse presente que el principal objetivo de la Escuela no es solamente el de reducir las cifras de muertos, sino el de reducir los daños,—es decir, que su misión es más bien, aumentar las cifras de niños sanos y fuertes que el de reducir la de los muertos. Se nota

una tendencia demasiado pronunciada de encarar la materia, solamente del punto de vista de la mortalidad infantil.

Uno de los beneficios incidentales que se mencionan en más de un caso, es el mejoramiento de las ropas para los niños. Las clases de corte y costura contribuyen á este resultado, como asimismo la fuerza del qué diran.

Cuando una madre tiene que desnudar á su hijo en público para el pesaje, hará sin duda todo lo posible para conseguir que los preceptos del médico y enfermera en cuanto á vestimenta se refieren, se lleven á cabo. La publicidad es un excelente tónico.

Conclusiones. — Debo conformarme con hacer algunas observaciones sobre las conclusiones principales que á mi juicio, resultan del examen de los datos que se han obtenido.

1. — Lo esencial de una "Escuela de Madres" es que la madre pueda recibir consejos competentes respecto á las condiciones, tratamiento y cuidado de su hijo (al parecer sano). A medida que se presenten las oportunidades, debe agregarse á esto alguna instrucción sistemática sobre todos los deberes domésticos.

2. — Las consultas deben estar siempre bajo la dirección de un facultativo, ó por lo menos, de una enfermera competente. La criatura debe ser examinada detenidamente por el médico la primera vez que es traída y después á intervalos prudenciales.

En otras ocasiones, — no estando enfermo el niño — bastará con la inspección de la enfermera y el pesaje. La inspección por el médico debe hacerse por lo menos una vez cada dos semanas.

3. — Deben llevarse registros minuciosos de los exámenes, inspección y pesajes de las criaturas. También sería de desear que se llevara un registro conteniendo la historia de la familia y sus condiciones graves. Todos los registros deben ser analizados periódicamente.

4. — Deben proveerse sistemáticamente las visitas á domicilio. Las socias que no concurren con regularidad á las consultas deben ser instadas para que concurran.

5. — La labor de la escuela debe estar desligada, en lo posible, de la provisión de socorros en dinero ó efectos. Si se han

de proveer comidas económicas, las que reciban éstas, deben, — salvo casos muy excepcionales — efectuar el pago de las mismas.

6. — Cada escuela debe tener como anexo, su "Club de Previsión" (Caja de Ahorros) y á las madres se les debe estimular para que depositen en él sus ahorros , en previsión de los gastos inherentes al alumbramiento.

7. — Parece conveniente que las escuelas, al menos cuando sus medios son escasos, no deben limitar su acción á la clase social de mayor pobreza, sino también extenderla á aquellas que están en situación relativamente más desahogada, y en mejores condiciones, mental, moral y materiales para sacar provecho de las oportunidades que las escuelas les ofrecen.

8. — Es necesario organizar una Sociedad Central que —dejando á las sociedades locales entera libertad de acción y responsabilidad de sus iniciativas— pueda darles en todo momento sus consejos y proporcionales todas las informaciones é instrucciones más recientes. Esta Sociedad Central debe ser un centro de ilustración que oriente y guie, á la cual deben estar afiliadas todas las escuelas. El trabajo de propaganda debe ser dirigido por esta Sociedad Central y bien podría agregarse á su misión la provisión de folletos instructivos, cartas gráficas y demás material impreso que puedan necesitar las "Escuelas de Madres". Una de sus obligaciones principales debe ser la colección de datos é informes sobre los métodos en uso y resultados obtenidos por las escuelas ya existentes.

Sin duda tal Sociedad tendría un brillante porvenir. Su necesidad es ya muy sentida y está ya en formación una Sociedad que se designaría con el nombre de "Bristish Association of Schools of Mothercraft" (Asociación Británica de Escuelas de Maternidad). Se propone que esta Sociedad abarque la cuestión en todas sus fases; y que llegue á ser un factor potente de información é inspiración para la mejor dirección de todos los esfuerzos, para el mejoramiento de las condiciones de crianza de los niños de corta edad. El campo de acción está preparado, y sólo requiere energía directa, constante y bien informada, para obtener resultados óptimos. Otra Sociedad, "Society of Infant Consultations" (Sociedad de Consultas Infantiles), ha sido ya formada para propender al

desarrollo de cierta parte de la obra diseñada, y se espera que esta Sociedad trabajará de acuerdo con la otra, cuya esfera de acción será más amplia.

Estas son las conclusiones á que podemos llegar. Todo el movimiento es de crecimiento muy reciente. Su desarrollo ha sido rápido, pero probablemente será aún más rápido en lo sucesivo. Es altamente deseable que las Escuelas que ya funcionan hace algún tiempo, reunan y publiquen informes minuciosos y exactos de sus esfuerzos y los resultados obtenidos, á fin de que aquellas establecidas con posterioridad puedan beneficiar con su experiencia en una obra social, en que lo hecho hasta ahora, es poco, en relación á lo que aún queda por hacerse.

L. G. Gibbon.

Notas

La Colación de grados en la Escuela Normal de Paraná

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Pedro N. Arata.

La Escuela Normal de Paraná, que en la historia de la enseñanza argentina tiene una tradición honrosa, ha presenciado una hermosa fiesta de la cultura con la colación de grados, celebrada en su local el 8 del actual. A ese acto que festejaba la terminación de estudios de veintitrés nuevos maestros educados en las aulas de esa noble casa, asistió nutrida concurrencia representativa de la enseñanza, y figuraba en ella el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, que pronunció el discurso que sigue:

"Señores: En un tiempo visité esta casa como amigo; hoy la vuelvo á ver en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de Educación, con la atención que las funciones que desempeño me imponen.

En nombre del Consejo presento un saludo cordial á la dirección, cuerpo de profesores y alumnos de esta escuela

El Consejo, como sabéis, estudia con atención solícita las necesidades de las escuelas normales, se preocupa de uniformar los planes de enseñanza, y merced al concurso vuestro, espera resultados beneficiosos, de los que todos deben ser factores eficientes.

Traigo, por fin, el encargo placentero para mí, de entregar á los laureados de este año el pergamino simbólico, que los acredita profesores y maestros de las escuelas de la República Argentina.

El honor que personalmente me cabe al presidir este acto, lo estimo tanto más, por cuanto me alcanza al final de mi vida y con la circunstancia singular de verme rodeado de jó-

venes que se lanzan al mundo para emprender la brillante carrera de la enseñanza. Yo también he sido profesor desde los primeros años de mi vida; y me posesiono de vuestro estado de ánimo actual, por el mío de entonces, y experimento la ilusión de revivir por un instante los más hermosos años de mi juventud.

¡Qué placer para un viejo!

A todos os auguro, dentro de cuarenta años, un día como éste, é iguales sensaciones á las mías.

Habéis llegado á esta casa hace diez años; niños, con el propósito de abrazar la carrera del profesorado; habéis dedicado al estudio vuestra adolescencia; habéis formado vuestra mente en este almácigo de maestros que honra á la república; habéis trabajado mucho y con provecho; habéis llegado al término de vuestra carrera; y al alcanzar la meta, que era vuestro objetivo, vais á tener el diploma que anhelábais.

Antes de ponerlo en vuestras manos, os invito á volver la mirada á vuestro alrededor; seguramente falta alguno de vosotros; echaréis de menos los condiscípulos desaparecidos. La vida es milicia en la que se lucha por un ideal; la falange de compañeros vuestros era una unidad, todos tenían su parte en la acción y era común el entusiasmo en la marcha que os ha llevado al triunfo.

Los desaparecidos son los caídos en la carrera, los vencidos en la lucha por la vida. No pueden olvidarlos los vencedores al pasar la última revista en el campo de victoria. Os invito á recordarles enviándoles un saludo reverente; en el que yo os acompaño, asociando de mi parte, á los míos que también fueron muchos y buenos y que también han desaparecido. ¡Pongámosnos de pie en homenaje á su memoria!

Tristes son estas reflexiones, pero necesarias para el espíritu y el corazón en épocas críticas de la vida; cuando un dolor nos embarga, ó cuando nos exalta un placer intenso, como el que experimentáis ahora al recibir el laurel que corona vuestra labor y premia vuestro mérito.

Para vosotros los vencedores de hoy, pido que ensalcen vuestro triunfo y batan palmas, las madres, los padres, las familias, los amigos vuestros todos, y os saluden en este instante, en el que os incorporáis llenos de ardor á la masa viva y

activa de la nación que avanza, para cooperar á la noble tarea de su perfeccionamiento social y moral como educadores del pueblo.

La altura social en que vuestra investidura os coloca, os crea derechos que habéis de ejercitar en toda su plenitud y os impone deberes que debéis cumplir en sus mínimos detalles.

En cuanto á derechos, recordad, y estad firmemente convencidos que sois factores eficientes de civilización y progreso, y que la sociedad os tiene un puesto reservado en sus filas.

Al ocuparlo levantad bien alta la dignidad de vuestro pensamiento y de vuestras convicciones ahora y siempre; y oponed vuestra resistencia al que quiera subyugarlas. Imponeos por la altivez de vuestra conducta, teniendo por norma el precepto "Sumite superbiam quaesitam meritis". Una soberbia moderada no lastima los sentimientos de nadie, cuando es abonada por méritos reales y afianzada por el respecto de todos.

Leo en vuestros semblantes el impulso generoso que os alienta. Está en la naturaleza; es don de la juventud, que con arranques de entusiasmo toma posesión de la vida como una conquista.

La vida, el mundo, apenas lo conocéis por haberlo visto desde una ventana del colegio.

No seré yo quien os detenga. No; os digo: adelante con fe, y que los mejores augurios de éxito os acompañen.

Lleváis en vuestras venas el ardor, el fuego del entusiasmo, que es la fuerza que os guía. ¡Adelante!

Os convenceréis pronto que la vida no es mala, como la pintan algunos pesimistas despechados; sino buena y hasta placentera, usándola con una oportuna profilaxis moral, que os proporcionará un equilibrio del espíritu manteniendo vuestra alma flotante entre la realidad, á veces incómoda, y el optimismo que habéis de conservar para usufructuar de un buen humor saludable. Recordad las máximas del filósofo griego: "Lo bueno es fácil de alcanzar; lo malo es fácil de sobrellevar; los dioses no son adustos, y hasta la muerte nada tiene de espantoso".

Por lo que toca á deberes, que son muchos y graves; por vuestra educación, los cumpliréis con dignidad y cordura.

No hablo de deberes sociales, sino intelectuales, que se refieren á vuestra cultura.

Debéis convenceros de que estos pergaminos que os voy á entregar, no envuelven toda la ración ó el bagaje intelectual que ha de serviros para toda la vida, ni es ese estuche que contiene, todo lo necesario para vuestro viaje á través de la escuela y de la enseñanza, que os deseo largo y frutífero.

No tengo la menor duda de que sabéis mucho, porque habéis estudiado mucho; vuestros certificados lo comprueban y el diploma lo atestigua ante el mundo.

Pero, os pronostico, que si no continuáis vuestros estudios con tanta ó mayor asiduidad que la empleada durante vuestro aprendizaje, pronto os convenceréis de que vuestros conocimientos no pueden ser fundamento de la "soberbia pequeña" que os aconsejaba. No debéis ensoberbeceros del título de profesor normal, que habéis conquistado, ni creer que habéis conseguido la infalibilidad del método... una especie de llave ganzúa que abre todos los cofres y puertas.

No, sería ridículo. Si creéis poseer esa llave, usadla en vuestro beneficio, para enriquecer vuestro cerebro de verdades y conocimientos nuevos. El cerebro humano es un tonel de las Danaides, que nunca se llena.

Si pensáis que todo lo que os han enseñado es la verdad absoluta, inmutable, renunciad á esta creencia. Las teorías científicas más fecundas no son la ciencia misma, sino andamios para el edificio de la ciencia, que se utilizan en su construcción, y que se amplian, modifican, para luego desaparecer.

En materia de ciencia, no hay nada permanente, todo evoluciona, se transforma, siguiendo la ley eterna que se llama progreso, que nos impulsa hacia la verdad.

La verdad es algo como ese horizonte que se dibuja ante los ojos del viajero en la Pampa, que está allá, aún más allá.

Buscar donde reside, es algo como precisar el centro del mundo. Los Incas lo suponían en el Cuzco, para nosotros la verdad la lleva la máquina semoviente de músculos de acero, y que adelanta y adelanta animada por el genio del hombre.

No puedo resistir á la tentación de leeros estos versos de Revilla:

"Alto el tren. Parar no puede.
¿Ese tren á donde va?
—Por el mundo caminando
En busca del ideal.
—¿Cuando parará? — Jamás.
—¿Cómo se llama? — Progreso.
—¿Quién va en él? — La Humanidad.
—¿Quién lo dirige? — Dios mismo.

Despojáos, pues, de la ilusión de saber todo lo necesario para vuestra labor en el campo de la enseñanza; y no me critiquéis que os venga con una bolsa llena de consejos. Los consejos son como los tornillos; cuanto más se les da vuelta en el mismo sentido, tanto más entran y penetran el madero en que han de quedar implantados.

De acuerdo con estos interminables consejos, debéis, pues, de tiempo en tiempo, hacer un recuento de vuestro capital de conocimientos; y compararlos con el estado de la plaza, como el banquero lo hace para sus títulos en cartera.

Vuestra biblioteca, esos queridos libros en los que habéis bebido vuestros primeros conocimientos, llenos de apuntes de vuestro pensamiento, y que hasta han comprimido flores y "otros pensamientos" que os simbolizaron afectos del corazón, cambiadlos por otros que os lleven el espíritu al campo de los nuevos descubrimientos de la ciencia que estáis encargados de enseñar. También os aconsejo, déis en el nuevo libro, lugar preferente á las "flores de vuestros afectos", pues, éstos deben perdurar en los corazones y ser lo único inmutable, cuando existe una palabra de honor empeñada, un sentimiento profundo ó un afecto comprometido.

Dejando de lado estas "sensibilidades", como las clasificaba el gran Burmeister con germanismo gracioso, resumo mi pensamiento: "vosotros sólo habéis aprendido cómo se debe estudiar y cómo se debe enseñar".

Mantenéos, pues, siempre á la altura de vuestra época, estudiando y estudiando siempre.

Tendréis en vuestra mano el corazón y la cabeza del niño. Conservad la pureza de ese corazón y modelad ese cerebro; será toda vuestra ciencia y el objetivo de vuestros esfuerzos; en lo que pondréis vuestra noble dedicación y actividad.

Los niños tienen el estigma divino de la curiosidad. Os harán preguntas indiscretas á las que no sabréis responder; y otras á las que los sabios del mundo no hallarían una contestación.

Esos espíritus vivos, ardientes, ávidos de saber, de instruirse, necesitan tener soluciones sencillas, para llenar los vacíos de su alma, que suscitarán conocimientos que se estratificarán en sus cerebros.

Reflexionad sobre las responsabilidades que asumís al encargaros de destilar vuestra enseñanza. Abstenéos, sobre todo, de llevar á esos cerebros impresionables, de cera fácil de estampar, el espíritu malhechor de la duda.

Si, en sus preciosas cabezas, se amortigua la curiosidad del saber, por la incertidumbre vuestra, el ardor se desvanece.

Habrán aprendido mucho ó poco, pero seguramente carecerán en adelante, de lo que importa conservar en el niño... el deseo del saber.

En cuanto os atañe, modelad vuestra conducta y vuestro pensamiento en los ideales de la verdad, y que vuestro corazón sea una fortaleza que albergue la honestidad, la sinceridad y la lealtad, que resiste á todos los ataques. Hago votos de que los ideales que habéis aprendido en esta casa, y que se ciernen desde hace años sobre ella, se transporten con su ala protectora, sobre la escuela que estáis destinados á dirigir; que la amparen, la tutelen en los momentos de duda ó difíciles porque tenéis que pasar.

¡Profesores y maestros: os saludo efusivamente, al consagraros gregarios de la falange militante de la grandeza nacional!— He dicho.

Una institución de compañerismo escolar

En el Liceo Nacional de Señoritas de esta Capital, se ha fundado una institución altamente noble y simpática. "La Alcancía del Compañerismo" reune fondos para ayudar á las alumnas necesitadas y estudiosas. Esta especie de subsidios se distribuyen con delicada discreción, de tal modo que las alumnas ignoran cuáles son sus compañeras que han recibido ayuda de la "Alcancía". Esta se expone todos los meses

del 1 al 5, para que las alumnas depositen sus contribuciones voluntarias.

Existe una Comisión secreta formada por dos miembros del personal docente y algunas alumnas, que administra los fondos y les da destino en forma de becas, adquisición de libros y útiles ó cualquiera otra forma que las circunstancias indiquen . La comisión inquiere y se informa de los casos de alumnas que necesitan ayuda y dispone otorgársela, por intermedio de la Vice-rectora, que es quien distribuye los fondos.

Fiestas de fin de curso

En todas las escuelas de la Capital se ha celebrado la terminación del período anual de estudios con las habituales fiestas, tan simpáticas por su ambiente y porque congrega en una ocasión de cordial alegría á las familias y los miembros de la escuela. Para los niños tienen estas fiestas, —las más agradables, ya que no las más solemnes que celebra la escuela — un intenso significado afectivo: serán para los que abandonan definitivamente la casa del estudio, un grato y duradero recuerdo y para todos ellos la coronación brillante de un año de faenas y la despedida regocijada y amistosa de sus compañeros.

Las fiestas de fin de curso han sido en todas las escuelas más ó menos idénticas en la composición de sus números. Constan de ejercicios de canto, declamación, rondas, comedias infantiles, música, exposición de trabajos y discurso del director ó de un maestro. Dentro de este programa se han desarrollado las fiestas, cuya multitud nos impide ofrecer una crónica detallada de cada una de ellas.

En algunos establecimientos se realizaron, conjuntamente con las fiestas, otras ceremonias, como en la Escuela "Marcos Sastre", del Distrito 10°, en que se inauguró un busto del escritor y educacionista don Marcos Sastre. En esa ocasión el Presidente del Consejo Escolar, señor M. Leguizamón, pronunció un hermoso discurso. En la Escuela No. 1, del distrito 12º, se inauguró también un busto del general Justo José de Urquiza, donado por una descendiente del vencedor de Caseros.

Conferencias doctrinales de maestros

El 1o. de Diciembre se inauguraron en la Escuela Presidente Roca las Conferencias Doctrinales de Maestros, de cuya organización y fines dimos ya noticia en la "Sección Oficial" de esta revista. Se espera mucho beneficio de la nueva institución, en el sentido de establecer relaciones intelectuales y de estímulo mutuo entre los miembros del magisterio, que traerán á ella sus opiniones, el fruto de sus estudios y sus vistas personales sobre los métodos de enseñanza y la organización y los ideales de la escuela argentina. La primera reunión inaugural hace creer que las conferencias cuentan con un vivo interés de parte de los maestros, y es justo esperar que contribuirán á asegurar su eficacia con el concurso inteligente que nunca han negado á iniciativas de esta índole.

En el acto de la inauguración, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Pedro N. Arata, se dirigió á la reunión de profesionales en los términos que siguen:

"Maestros de la capital: Después del combate se reunen los generales vencedores para celebrar la victoria, discutir el desarrollo y comentar las incidencias de la acción, criticar lo defectuoso, alabar lo bueno y sacar en definitiva enseñanzas provechosas.

Así, vosotros, os congregáis al terminar el año escolar para hablar de vuestra obra, de vuestra acción, de las luchas en pro de la civilización y convenir la mejor manera de multiplicar en el povenir vuestros triunfos en beneficio de la República.

El Consejo Nacional de Educación ha seguido con atención solícita los esfuerzos que habéis hecho y se complace de la labor fecunda que realizáis. La favorece y secunda dentro de los límites de su acción y mira con simpatía la obra abnegada, casi anónima y siempre meritoria del maestro.

Se interesa por vuestra suerte, por vuestro mejoramiento, por vuestro porvenir, pues os considera como sus mejores aliados y los más dignos entre los factores eficientes de la lucha por el engrandecimiento nacional.

El Consejo Nacional de Educación también lucha con te-

són y á diario por allegar recursos para satisfacer vuestras necesidades y las de la escuela.

Si no obtenéis todo lo que tenéis derecho á aspirar, debéis achacarlo á ese enemigo común que se llama *pobreza*.

La escasez de recursos es esa sombra fatídica que nos estorba para difundir con eficacia la instrucción primaria, que ha de borrar de la estadística la cifra vergonzosa del analfabetismo.

Os veo, complacido, reunidos en amigable consorcio. Del trato frecuente habéis de sacar el convencimiento de la necesidad de las Asociaciones del Magisterio, que el Consejo mira con simpatía y que ayudará con eficacia si queréis dedicar alguna sesión á discutir vuestro porvenir.

Para las conferencias que hoy iniciáis, el programa de vuestras deliberaciones señala temas que deben ser desarrollados y explicados por vosotros.

Estos temas son por demás interesantes y su extensión es tanta que abarca desde los problemas filosóficos de la educación hasta los mínimos detalles relativos á la escuela.

Se presenta en primer término la enseñanza de lo que es patria y del culto que le debemos. En las Escuelas Comunes debe ser cuidada con especial esmero. Recordad que enseñáis á muchos hijos de extranjeros que son ciudadanos argentinos.

Se nos ha tachado de patriotismo exagerado; pero debéis persistir en esta exageración para formar el espíritu del niño, infundiéndole nuestros ideales.

Os ocuparéis de variadas cuestiones pedagógicas: de textos, métodos, material de enseñanza, higiene, de la disciplina escolar del maestro y del alumno; de los deberes de la sociedad, de la familia, de los padres con relación á la escuela; de los niños, como materia prima, que elabora el profesor, de su precocidad ó deficiencia mental, de su evolución en el campo del saber y hasta abordaréis problemas de antropometría conexos.

Desde luego, por la sola enunciación de estos temas del programa, el Consejo se promete amplia cosecha de datos experimentales que habéis de aportar en la discusión.

En vuestras relaciones con el Estado debéis ocuparos de vuestros intereses profesionales, considerando el pasado, el

presente y el porvenir que os espera. Los que tengan larga práctica fijarán los jalones del camino recorrido; indicarán los obstáculos con que han tropezado, para buscar mejoras posibles é indicar la manera de hacerlo más cómodo para los que deban seguirlo en el porvenir.

Discutid con calma, sin prejuicios, ni prevenciones vuestra obra del pasado; manifestad sin apasionamientos vuestros anhelos; exponedlos con claridad y presentad vuestras conclusiones al Consejo Nacional de Educación.

Como Presidente, os aseguro, que este atenderá vuestros pedidos, tendrá en cuenta vuestros votos; los examinará v estudiará con espíritu amplio, por la gran simpatía que le merece vuestra acción; y os digo: que, lo que pidáis con justicia os será otorgado con cordura.

Maestros de la Capital: En los Consejeros, en el Presidente del Consejo Nacional de Educación, no debéis ver jefes adustos, que os gobiernan con severidad, sino compañeros de trabajo que comparten vuestros sinsabores en la lucha diaria, que se interesan vivamente por vuestros esfuerzos anhelosos y os aclamarán siempre con entusiasmo en vuestros triunfos.

Al declarar inaugurados vuestros trabajos, aceptad los parabienes, felicitaciones y aplausos del Consejo Nacional de Educación, y los votos más sinceros que hago por el éxito de vuestras deliberaciones. He dicho."

En la misma ocasión se procedió á designar las comisiones de las Conferencias. Quedaron constituídas las siguientes:

Legislación escolar — Presidente, Pedro Salas; secretario, Enrique Agra.

Gabinete escolar — Presidente, Rafael T. Banchs; secretaria, Srta. Dolores Clara.

Textos escolares — Presidenta, señorita Elía M. Martínez; secretario, Olguin T. Miranda.

Pedagogía general — Presidente, Héctor Leivar; secretario, José A. Natale.

Acción social de la escuela y mejoramiento profesional del maestro — Presidente, Julio R. Barcos; secretario, Héctor Sora.

Educación patriótica, plan de estudio y programas —

Presidente, Luis Giappone; secretaria, señorita Florinda M. Figún.

Metodología y prácticas escolares — Presidente, Pedro Carimati; secretaria, señorita Hemilce Gemiagnani.

Higiene escolar — Presidente, Julio Picarel; secretario, Conrado Conrador.

Organización escolar — Presidente, Eusebio S. Gorbea; secretaria, señorita Urbana Seijóo.

Revista de revistas

"Progress" DE WESTMINSTER

La Inspección Médica Escolar en Alemania

Hace veinte años, más ó menos, que se estableció en Alemania la inspección médica de los alumnos, pero ya mucho tiempo antes, instituciones y asambleas médicas y pedagógicas habían solicitado el concurso de los médicos para las escuelas. Primero se designaron médicos para la inspección escolar de las grandes ciudades, tales como Breslau, Francfort sobre el Maine y Wiesbaden. Esta última ciudad, particularmente, ocupa un lugar de primera fila en lo que concierne á la higiene escolar; su rango á este respecto es semejante al de la ciudad de Bradford en Inglaterra.

Hasta el año 1900 la inspección médica estaba limitada á las escuelas públicas elementales, y sus beneficios no alcanzaban á las escuelas rurales, privadas y superiores.

El primer estado federal que nombró médicos para todas las escuelas de la ciudad y en el campo, tanto privadas como públicas,elementales, secundarias y superiores, fué el Ducado de Sajonia Meiningen, uno de los más pequeños estados federales, que comprende principalmente distritos rurales y unas pocas ciudades de no mucha importancia. En este Ducado el Estado nombra y paga á los médicos. Como las disposiciones

y reglamentos de Meiningen han sido copiados por otros estados —Hessen Wurtemberg, por ejemplo,— con pocas modificaciones, merecen ser descriptas con ciertos detalles para dar una idea de la forma en que se realiza en Alemania la inspección médica y el tratamiento de los escolares. En primer término, los padres de cada niño que ingresa á la escuela, llenan una ficha que contiene preguntas detalladas sobre las condiciones físicas del niño. Estos formularios, una vez llenados y devueltos, son examinados por el médico escolar. Los médicos visitan dos veces por año las escuelas para las cuales han sido nombrados, la primera vez en el comienzo del curso del verano y la segunda en el otoño. En la primera visita el médico examina, uno por uno, á todos los niños que concurren á la escuela y anota en un formulario, el *gesundheitsbericht*, todo defecto físico y síntoma de enfermedad que observa. Se pide á los padres de los niños que presencien la inspección. El resultado se comunica á los padres y al maestro, juntamente con las prescripciones del médico para el restablecimiento de la salud del alumno.

En su segunda visita en el otoño, el médico examina nuevamente á los alumnos en quienes observó algo anormal la vez anterior y á los que, según las observaciones del maestro, se han enfermado durante el intervalo entre las dos visitas. Además, todos los alumnos del último curso son examinados antes de dejar la escuela y el médico los aconseja sobre su profesión futura, teniendo en cuenta sus condiciones físicas.

Es evidente que la inspección médica limita sus beneficios si sólo diagnostica y registra los defectos físicos de los alumnos; al mismo tiempo debe proporcionar tratamiento á los niños que lo necesiten. Aunque también por sus exámenes solamente tiene importancia en cuanto ofrece una información sobre el estado físico de la población y llama la atención del legislador á las condiciones sociales, antes desapercibidas, que á causa de sus efectos perniciosos en la generación que crece, deben ser consideradas como enfermedades del organismo nacional. Así por ejemplo, en Sajonia Meiningen donde el trabajo de varias clases está muy difundido en los hogares, la inspección médica escolar ha publicado por vez primera un cua-

dro completo y concreto de los efectos que la ocupación industrial ejerce en el organismo de los jóvenes.

En muchas aldeas del Thuringer Wald, donde la producción del suelo no es suficiente para mantener á sus habitantes, se trabajan varias ramas de la industria, parte en talleres, pero principalmente en las casas de familia. Fabrican juguetes de diversos materiales, artículos de vidrio, ojos artificiales, artículos para árboles de navidad, madera esculpida y pizarras y lápices. Toda la población desde el anciano cuyas trémulas manos apenas pueden sostener las herramientas, hasta el niñito que aún no ha ingresado á la escuela, está empleada en la industria y durante la temporada en que hay muchos pedidos los niños trabajan hasta muy tarde en la noche.

Como consecuencia de la inspección médica, quedó demostrado que algunas de esas ocupaciones eran perjudiciales para la salud de los niños, por ejemplo, el aserrado de la piedra pizarra á causa del polvo que esta operación desprende y queda confinado en los talleres. Basada en esos resultados intervino la legislación, y restringió las horas de trabajo para los niños, no sólo en los talleres y fábricas sino también en sus casas; (Decreto Imperial de protección á los niños, aprobado en 1903), y prohibió el empleo de niños en ocupaciones perjudiciales para su salud.

Más importantes que esta influencia indirecta en la legislación, son las medidas directas aplicadas con objeto de corregir y suprimir los defectos físicos y promover el mejoramiento de la salud infantil.

Ya se ha dicho que los médicos comunican á los padres las prescripciones que creen necesarias para mejorar las condiciones físicas de sus hijos. Corresponde á los padres obrar de acuerdo con esas instrucciones profesionales. La ley alemana no obliga á los padres á dar á sus hijos el tratamiento médico que se les recomienda, como lo hace la ley inglesa de 1908, en ciertos casos graves.

Cuando se instituyó la inspección médica escolar en Alemania no se dejó de considerar que muchas veces no se daría el tratamiento necesario debido á la indolencia ó falta de medios de los padres. De aquí que se haya tratado con marcada insistencia de combatir los dos obstáculos principales que tien-

den á hacer ineficaz la inspección médica escolar: la indiferencia y la pobreza.

Todas las medidas sociales y populares son realmente duraderas y eficaces sólo cuando son bien comprendidas por las personas que han de recibir sus beneficios. Con objeto de instruir al público sobre los propósitos y la utilidad de la inspección médica escolar y luchar contra la difundida y arraigada indolencia é ignorancia que existe en materia de higiene, se organizaron en Meiningen reuniones de padres de alumnos. Los médicos escolares hablan á la concurrencia en una forma sencilla é inteligible para todos, sobre cuestiones médicas de interés general, tales como la inspección escolar, medios para evitar las enfermedades contagiosas —principalmente la tuberculosis, la escarlatina y la difteria— alimentación racional, efectos del alcohol en los organismos de los jóvenes, etc.

Con el fin de educar al joven en un método de vida racional, se enseña á los alumnos las principales reglas de la higiene. En las escuelas superiores estas clases son dadas por médicos.

Como el éxito de la obra del médico escolar depende en gran parte de la colaboración inteligente del maestro, en las escuelas preparatorias se han establecido cursos de higiene para los maestros elementales y en las universidades hay profesores de higiene que dan conferencias para los futuros maestros de las escuelas superiores.

Más á menudo que la indolencia, es la pobreza la causa de que muchos padres no puedan dar á sus hijos el tratamiento médico necesario. Por consiguiente hay que procurar tratamiento gratuito para los niños pobres. Esto puede obtenerse más fácilmente en las grandes ciudades que en las pequeñas y en los distritos rurales. Los niños enfermos son enviados por el médico escolar á un policlínico, donde son atendidos sin pagar, ó á clínicas generales, ó á policlínicos escolares, de los cuales funcionan algunos en varias ciudades, del mismo modo que las clínicas escolares que existen en algunas ciudades inglesas — en Newport, por ejemplo —, con la diferencia, sin embargo, de que en Alemania muy raras veces el médico escolar se encarga él mismo del tratamiento.

Siguiendo el ejemplo inglés, se han nombrado enfermeras

escolares, que ayudan al médico escolar en la inspección, acompañan á los niños á la clínica y en ciertos casos averiguan las condiciones higiénicas del hogar del niño.

En las ciudades pequeñas y en el campo no se puede establecer policlínicos, debido á la falta de medios pecuniarios y de médicos. Pero en esas localidades el seguro social ofrece un medio que puede salvar en cierto grado los inconvenientes. La *Krankenkassen,* institución creada de acuerdo con la Ley de Seguros del Estado contra la Enfermedad, asegura á los trabajadores y á sus familias y les proporciona tratamiento médico gratis, en caso de enfermedad. En distritos industriales sobre todo, la *Kassen* presta importantes servicios atendiendo á los niños enfermos, aunque sus beneficios no son tan completos ni difundidos como los de la inspección médica escolar. Desde que el Seguro del Estado contra Enfermedad se ha extendido á los trabajadores rurales por decreto de 1911, ha parecido probable que el funcionamiento y la extensión de la inspección médica se hará en lo sucesivo en estrecha relación con el Seguro Nacional.

"The American Citizen"

El gobierno de la escuela

Supongamos que uno de los niños de nuestra casa va á ser enviado á la escuela. Este es otro pequeño estado á cuya cabeza está el maestro. ¿En qué consiste el gobierno del maestro en él? Consiste como en el hogar, en obtener lo bueno de cada uno y la mayor comodidad de todos. La escuela debe tener por consiguiente ciertas reglas simples ó leyes. Esas reglas han sido consideradas necesarias por muchas generaciones de escuelas. Debe haber regularidad en la asistencia, orden, puntualidad y obediencia rápida. Sin todas estas condiciones no sólo el maestro no puede desempeñar bien su tarea, sino que se priva á los alumnos de sus oportunidades de aprender. Si cierto número de alumnos llega tarde, la escuela entera será perjudicada por esta falta de puntualidad. Si cada uno habla ó cuchichea cuando le agrada, las lecciones serán interrumpidas; el que desobedece retarda el progreso de la escuela y hace malgastar el tiempo á los demás. Se necesita en la escuela cierta medida de severidad y de exactitud, precisamente como cada parte de una máquina necesita estar atornillada ó engranada en su justo lugar; pues

la severidad oportuna evita fricciones desagradables é incomodidades.

Así, cuando el maestro insiste sobre la manera correcta de hacer algo, de dar una lección ó pronunciar una palabra, lo hace porque esa manera correcta es casi siempre la mejor y la más fácil. El alumno que procede de un buen hogar verá esto y comprenderá que el gobierno de la escuela no es algo que se ha hecho para el maestro, sino para provecho de los alumnos. Habrá aprendido ya á confiar en la autoridad y á obedecer aunque no siempre comprenda la razón de una orden, pero sabiendo que existen razones para cada orden.

Si los niños de una escuela son muy jóvenes debe haber más restricción y más reglas. El maestro debe simplemente ordenar y enseñar y los niños obedecer y aprender las lecciones; la escuela es una monarquía en pequeño. En una escuela de mayores puede el gobierno ser diferente. Se tendrá más confianza en los alumnos á medida que se hacen más instruídos; se les podrá otorgar mayores libertades y su opinión, en ciertas ocasiones, será tenida en cuenta por el maestro. Hasta puede el maestro tener con ellos conversaciones amistosas y designarles para ayudarlo en algunas de las tareas de la escuela. Los alumnos serán comprometidos por su honor, tan pronto como comprendan en qué consiste el honor. El carácter del gobierno de la escuela se va pareciendo progresivamente al de una república, y esto también á medida que los alumnos crecen en edad. Habrá asuntos en los cuales el maestro pedirá el voto de la clase para que los decida la mayoría, y ocasiones en que el maestro permitirá una especie de debate libre sobre una cuestión y dejará que los alumnos expresen todas sus opiniones al respecto. Cuanto más honrosamente se use de la libertad, tanta mayor libertad se podrá conceder; pero la autoridad debe permanecer siempre con el maestro, para prohibir cualquier cosa que pudiera perjudicar á la escuela, desde que el maestro es responsable del bienestar de todos.

Aun en una escuela primaria el maestro no gobierna solo. Los alumnos también contribuyen al gobierno, por su consentimiento y su obediencia. Pueden también ayudar mucho en este sentido, por su buen carácter en el trato con sus compañeros y su maestro. En una escuela de alumnos mayores é instruí-

dos, el maestro apenas gobierna. Hay poca necesidad de disciplina, de reglas y de castigos. Esto se debe á que los alumnos han aprendido á gobernarse á sí mismos. Comprenden que la escuela no es para el maestro sino para ellos. El maestro no es un enemigo de su bienestar, sino su amigo. Contribuir á que la escuela tenga éxito, conquistar y conservar una buena reputación para ella, librar al maestro de la tarea de vigilar la conducta de su clase, á fin de que pueda emplear toda su energía en enseñar, son otras tantas formas de servirse á ellos mismos. La escuela se convierte así en algo como una universidad de personas adultas. La buena escuela prepara jóvenes y niñas que se gobernarán también así mismos en la sociedad y en el estado y que por lo tanto serán capaces de gozar de la más amplia libertad como ciudadanos.

C. F. Dole.

"La Estrella Andina"

La Asociación de Maestros Nacionales del Neuquén, publica como su órgano una revista de educación titulada "La Estrella Andina" que acaba de aparecer en Chos Malal, dirigido por don Enrique Pérez Petit. La nueva revista, dice en su programa, es de índole esencialmente educacional, pero al propio tiempo defenderá los intereses de los maestros del Neuquén y reflejará los progresos y propenderá á que se atiendan las necesidades de aquel lejano territorio argentino, de tan vasto porvenir.

Actualidades

Una asociación de maestros veteranos

Una asociación, quizás única por los títulos de sus miembros se ha formado en el distrito de Berks, en los Estado Unidos. Es la "Asociación de Maestros Rurales Veteranos", constituída con el propósito de afianzar vínculos de compañerismo entre los maestros. Todos sus miembros son maestros que tienen más de 25 años de servicios profesionales. Cuenta ya con 62 asociados, que llevan como distintivo un botón ilustrado con un edificio escolar.

El primer presidente es el maestro John G. Dengler que ha enseñado durante 53 años en escuelas públicas, de los cuales 40 años en la misma escuela rural. Algunos miembros de la Asociación de Veteranos tienen más de ochenta años y continúan al frente de una clase, dando prueba de energías juveniles. Anualmente se reunen en un banquete, presidido como en las demás reuniones, por el maestro más antiguo.

Bibliografía

«Argentinas»
por Adolfo P. Carranza

El señor Carranza es persona que ha acreditado competencia en materia de investigaciones históricas, por lo menos en lo que al documento y al detalle se refiere. Su erudición nutrida le ha servido de modo inestimable para escribir este volúmen de "Argentinas" que todo el mundo leerá con entretenimiento y provecho. Son crónicas y monografías sobre muy diversos asuntos, pero todos de carác-

ter histórico, por ejemplo sobre: El Himno Nacional, El sable del Libertador, La Estatua de Garay, de Vieytes, de Rodríguez Peña, Los granaderos á caballo, etc. Muchos de estos artículos van acompañados de documentos y detalles hasta ahora desconocidos.

«Programas para días especiales»

El Departamento de Instrucción Pública de Nebraska, (E. U.), ha reunido en un volúmen las canciones, poemas y recitados que se emplean en las escuelas públicas de ese Estado para celebrar las fiestas patrióticas, sociales y educativas, sobre todo los *días especiales,* como el Día del Arbol, el Día de la Paz, el Día de Lincoln, etc. "Nebraska Special Day Programs", contiene más de doscientas composiciones selectas que forman una literatura escolar de estimable representación.

«Nociones de Fisiología é Higiene»
por H. W. Conn

Es un tomito muy interesante el que forman estas "Nociones de Fisiología é Higiene" porque han sido escritas en un estilo muy sencillo y animado, sin que esto haya obligado á omitir ninguna de las nociones de higiene que debe conocer una persona sin cultura profesional en la materia. El plan de la obra es más extenso que el de los textos habituales para escuelas primarias y contiene numerosas instrucciones útiles de carácter práctico. Lo publica una casa editora de los Estados Unidos. Su autor, H. W. Conn, es director del departamento de biología de la Universidad de Wesleyan.

«Nueva Cartilla»
por Huyke

"La Nueva Cartilla", Por Juan B. Huyke, ex-inspector general de escuelas de Puerto Rico, contiene una serie de ejercicios de lectura para los niños que empiezan á aprender, perfectamente graduados de manera que se inicien con palabras bisilábicas fáciles y terminen con frases de conversación corriente. Van acompañados de sencillas ilustraciones en negro y en colores, artísticamente dibujadas y el tipo de letra es de tamaño apropiado para la vista del niñito. Tiene este

texto mucho de la antigua Cartilla de Arnold. Ha sido publicada por la casa editora de Silver, Burdett y Cía., de Nueva York.

Libros y folletos recibidos

"Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires", publicado por la Dirección General de Estadística Municipal. Año XXII; 1912. Trae una completa información sobre la Capital Federal, —por lo menos toda la información que pueden ofrecer cifras— en sus catorce capítulos que comprenden: observaciones climatéricas; crecimiento de la población; demografía; alimentación pública; asistencia pública; finanzas; comercio exterior argentino; correos, telégrafos, teléfonos; instrucción pública; movimiento criminal; movimiento carcelario; diversiones y juegos; datos diversos.

"Paidología. (El niño del Cusco)", tesis para el bachillerato en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad del Cuzco, por Humberto Luna. Contiene un estudio de sesenta niños de las escuelas, hecho en las condiciones de una clínica pedagógica, con mediciones de los diversos órganos del cuerpo, *tests* de los sentidos, observación del ambiente, etc.

"Enseñanza y experimentación agronómica", breve folleto del ingeniero F. Pedro Marotta. Se refiere principalmente al ingenio modelo para la Escuela de Agricultura de Tucumán.

"Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires", Tomo XXIV, 516 páginas, 27 láminas, 54 figuras.

"Memoria de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones", correspondiente al año 1912, presentada por su presidente, señor Hilarión Larguía, al Ministerio de Hacienda de la Nación.

"Informe de la Escuela Normal de Profesores de la Capital", año de 1912, presentado al Consejo Nacional de Educación, por el director de la Escuela don Alejandro Bergalli.

"Primera Asamblea de Segunda Enseñanza", celebrada en Córdoba del 16 al 23 de Febrero de 1913. Publicación de la Dirección General de Enseñanza Secundaria y Especial del Ministerio de Instrucción Pública. Contiene numerosos

trabajos sobre cuestiones de enseñanza secundaria, firmados por educacionistas argentinos.

"Primera Conferencia Doctrinal de Maestros", es un folleto que contiene dos conferencias de los profesores señores Santiago Pianta y Pedro L. Comi. El primero escribe sobre "Descentralización de escuelas y practicidad del plan de estudios; y el señor Comi sobre "Escasez de maestros; modo de solucionar el problema. Incorporación de maestros á períodos de instrucción y perfeccionamientos en los institutos educacionales extranjeros".

—"Apuntando ideas sobre la enseñanza comercial y la reglamentación profesional de los títulos de contador público y de tenedor de libros", por José E. Martinelli, contador público nacional. Buenos Aires, 1913. 48 páginas.

—Museo Social Argentino. Estatutos, memoria y balance. 1912-1913. Calle Tucumán 900. Buenos Aires.

—"Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina". Días 18, 19, 20, 21 y 23 de Mayo de 1910. Organizado por la Asociación "Universitarias Argentinas". Historia, Actas y Trabajos. Buenos Aires. Un volumen de 480 págs.

Sección Oficial

Licitación

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1913.

Llámase á nueva licitación pública hasta el 10 del corriente, para la provisión de libros en blanco, formularios, etc., que necesitarán las Oficinas de la Repartición durante el año 1914, y que se mencionan en los expedientes Nos. 13631. E y 7890 I. Las propuestas, que deberán presentarse escritas á máquina, por duplicado, separadamente por cada uno de los citados expedientes, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones formulados al efecto y lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, se abrirán el día indicado, á las 2 p. m.—*El secretario general.*

Guardias en las oficinas en los días de sesión

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913.

Habiendo resuelto el H. Consejo que las sesiones del mismo se celebren durante las presentes vacaciones los Jueves á las 9 a. m.:

Hágase saber á los Jefes de Oficina que en los mencionados días, á la hora indicada y hasta tanto se levante la sesión, debe quedar de guardia en cada Oficina, un empleado caracterizado, sin que esto dé derecho á remuneración extraordinaria alguna.

Saluda á Vd. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 118 al 121 inclusive.

SESIÓN 118.ª

Día 1.° de Diciembre de 1913

AUSENTE CON AVISO

Dr. Moreno

En Buenos Aires, á primer día del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. Carlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

13631. — E. — Sacar á nueva licitación pública para el 10 del corriente, la impresión de los formularios y planillas que necesitará la Oficina de Estadística durante el año entrante, de acuerdo con los modelos aprobados y en la forma establecida por resolución de 15 de Noviembre ppdo.

Exp. 7890. — I. — 1.° Autorizar á la Oficina de Suministros para llamar á licitación privada entre las diferentes casas del ramo, dada la urgencia del caso, á fin de proveer de libros en blanco, formularios, etc., que necesitarán durante el año entrante las oficinas de Secretaría, Mesa de Entradas, Contaduría y Estadística, de acuerdo con los modelos aprobados por resolución de 15 de Noviembre ppdo.

2.° Llamar á nueva licitación pública para el 10 del corriente mes, a los efectos de la provisión de libros en blanco, formularios, etc., necesarios á la Oficina de la Repartición durante el año próximo, con excepción de las que se expresan en el Art. anterior, y en la forma establecida por la mencionada disposición de 15 de Noviembre.

Exp. 4638. — B. — 1.° Declarar acogida á la Provincia de Buenos Aires, á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año.

2.° Ordenar á Contaduría practique á favor de la misma la liquidación que corresponda.

Conforme á lo establecido en el Art. 12.° del Decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Marzo de 1902, reglamentando la Ley 1420, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Designar los días Jueves á las 9 a. m. para que tengan lugar las sesiones del H. Consejo, durante las presentes vacaciones.

Aceptar la renuncia interpuesta por el Inspector General de Contabilidad de la Repartición, don Ramón García, dándole las gracias por los servicios prestados.

Exp. 14410. — 12. — Autorizar á la Sociedad Protectora de la Infancia de San José de Flores, para ocupar el subsuelo de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 12.°, á fín de que realice la exposición anual de labores de esa Institución, el día 2 del corriente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 119.ª

Día 4 de Diciembre de 1913.

AUSENTE CON AVISO
Dr. Moreno

En Buenos Aires, á los cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, siendo las nueve a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Carlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Dr. Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaro abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Autorizar al Sr. Presidente para efectuar los gastos de representación que le demandará su asistencia al acto de la colación de grados que debe realizarse en el mes actual en la Escuela Normal de Paraná (Entre Rios).

Exp. 4526. — M. — Mandar liquidar á favor de la Dirección de la Escuela Normal de Córdoba, las sumas de ciento cuarenta y ocho pesos ($ 148.00) m/nacional, que aún se adeuda del importe del piano que adquirió la misma por mensualidades y noventa pesos ($ 90) m/nacional, que ha costado la mudanza del establecimiento á su nuevo local; debiendo imputarse dichas sumas á los sobrantes del Presupuesto de 1912, cuya inversión ha sido autorizada por el P. Ejecutivo.

Exp. 6573. — I/911. — Llamar por Secretaría á nueva licitación privada para la confección de las planillas y registros de Escuelas Normales, detallados en este expediente.

Acusar recibo de la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1 de la Capital.

Acusar recibo de la precedente nota, de la Dirección de la Escuela Normal N.º 3 de la Capital.

Exp. 3074. — M/912. — Autorizar á la Oficina de Estadística para mandar imprimir diez mil formularios de las planillas para fojas de servicios aprobados por el H. Consejo, con destino al personal de las Escuelas Primarias de la Capital, las Provincias y los Territorios y por la suma total de doscientos sesenta pesos ($ 260) m/nacional, conforme al presupuesto de la Casa Jacobo Peuser, que ha sido aceptado anteriormente para impresiones de igual índole, hecha la rebaja proporcional que corresponde.

Exp. 14159. — S. — No ha lugar por existir una resolución prohibitiva al respecto del pedido que se formula en este expediente, relativo á que se autorice para iniciar una subscripción, entre el personal y alumnos de las escuelas de San Juan, tendiente á recoletar fondos destinados á la erección de una estatua de Sarmiento en Boston.

Exp. 8161. — 7°. — Autorízase á la Oficina de Suministros para que, por intermedio del Taller de Refacciones, proceda á la construcción de una vitrina con destino á la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 7.°, cuyo importe total, incluyendo la mano de obra, asciende á la suma de doscientos cincuenta pesos m/nacional ($ 250.00).

Exp. 14302. — 9°— Ordenar á Contaduría liquide por separado á favor de la Sra. Rosario I. de Lemos, los haberes que le corresponden por servicios prestados en carácter de suplente en la Escuela N° 5 del Consejo Escolar 9.°, debiendo imputar este pago al Art. 20 de Ley de Presupuesto en vigor.

Exp. 9813. — D. /912. — Regular los honorarios del Procurador de la Oficina Judicial, Señor Antonio M. Frogone, por su intervención en la denuncia de bienes vacantes hecha por don Alfredo P. Drocchi, en un 6% del producto líquido, ingresado al Tesoro Escolar por ese concepto, y que asciende á la suma de novecientos seis pesos con treinta y dos centavos m/nacional ($ 906.32), de acuerdo con lo resuelto pot el H. Consejo, en 25 de Octubre de 1910, (Exp. 12116).

Adquirir de la Casa de Jacobo Peuser, con destino á la Secretaría, trece (13) libros de Actas para el año 1914, número de orden 54.108.

Exp. 14510. — C. — Imputar á sobrantes de Escuelas Normales año 1912, la cantidad de doscientos cincuenta pesos m/nacional ($ 250.00 m/n), importe de la adquisición de los veinticinco (25) ejemplares del tomo XI del Diccionario Filológico Comparado, del señor Matías Calandrelli, ordenada por resolución de fecha 22 de Noviembre ppdo.

Exp. 11621. —L/911. — Regúlase los honorarios del Procurador de la Oficina Judicial, Señor Florentino del Castillo, por su intervención en la denuncia de bienes vacantes hecha por Dn. Francisco Larán, en un 6% del producto líquido ingresado al Tesoro Escolar por ese concepto, y que asciende á la suma de quinientos treinta y un pesos con cincuenta y cinco centavos m/nacional ($ 531.55), de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo, en 25 de Octubre de 1910, (Exp. 12116. O).

Exp. 13068. — 3°. — Reconocer en lo sucesivo con el apellido de Hangacábal, al maestro de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 5°, Sr. Angel Mangiacavelli.

No hacer lugar al pase que solicita para la Inspección de Ejercicios Físicos, el empleado de la Oficina de Suministros Dn. Félix M. de Olazábal.

Exp. 14669. — P. — Llamar por Secretaría á licitación privada hasta el día 16 del corriente, para la confección y colocación de una carrocería doble-phaéton en el automóvil de la Repartición.

Exp. 612. — S. — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 51 del presente expediente, y librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, por la suma de ciento un mil quinientos cincuenta y seis

pesos con veintiocho centavos ($ 101.556.28) m/nacional, importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al presente ejercicio, debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 4 del Presupuesto General Vigente.

1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el empleado Técnico Sanitario de la Dirección Gral. de Arquitectura, Dn. Teodoro Medina Isla.

2.º Nombrar empleado Técnico Sanitario para la mencionada Oficina y en reemplazo del Sr. Medina Isla, á Dn. Luis N. Chesío.

Exp. 13431. — 12º. — Agradecer, por intermedio del Consejo Escolar 12º, la donación de la bandera hecha por una comisión de vecinos, á la Escuela N.º 29 de su dependencia.

Exp. 383. — F. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 7.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de Dn. José Malgarini, la suma de dos mil trescientos pesos m/nacional ($ 2,300.00), importe de las obras de reparaciones ejecutadas por el mismo en el edificio escolar N.º 5, de San Hilario (Formosa), y las que fueron autorizadas por resolución Superior, fecha 16 de Julio último que antecede; con imputación este gasto al Inciso 13, Item 8, Partida 14 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 5567. — L. — Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum* celebrado entre el Abogado Asesor y el Sr. Bernardo Lanardome, por las casas de este último, sitas en las calles Salcedo N.º 3515 y Maza 1885, con destino al local de la escuela N.º 21 del Consejo Escolar 6.º, mediante el alquiler mensual por ambas de quinientos cuarenta pesos ($ 540.00) m/nacional, que se liquidará con imputación provisoria á Fondos de Matrículas del Consejo Escolar 6.º desde la fecha en que el propietario entregue terminadas las obras proyectadas á entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura, pagándose hasta ese entonces el alquiler actual de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional.

Exp. 10831. — P. — Habiendo resuelto en sesión del 1.º de Septiembre ppdo. tomar en locación la casa calle Charcas N.º 2577, propiedad del Dr. Martiniano Legizamón, con destino al funcionamiento de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum* celebrado entre el Abogado Asesor Dr. Carlos M. del Campo y Sr. Martiniano Leguizamón, por la casa propiedad de este último, ubicada en la calle Charcas N.º 3577, con destino á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, mediante el alquiler mensual de $ 400 m/nacional,

que empezará á correr desde el día cinco de Septiembre del corriente año. El gasto se imputará á la partida 7 del item 18, inciso 12. del Presupuesto Vigente.

Exp. 14172. — D. — 1.º Desglosar la planilla de fs. 1, formando con ella expediente por separado al cual se agregará el antecedente en que obre el contrato, copia de la parte pertinente del informe del Sr. Pro-Secretario, y de la presente resolución, pasando estas actuaciones á la Dirección de Arquitectura para que exija del propietario de la casa Rioja 1179, la ejecución de las reparaciones detalladas en la expresada planilla.

2.º Archivar las planillas de fs, 2, 3, 4 y 5, de acuerdo con lo manifestado en las mismas por la Dirección de Arquitectura.

Exp. 13174. — D. — 1º Archivar las planillas de fojas 1, 5, 6 y 7 de conformidad á lo informado por la Dirección General de Arquitectura.

2º Formar expediente por separado con las planillas nos. 2, 3, y 4, á las cuales se agregará copia de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario, copia de la presente resolución y los expedientes en que obren los respectivos contratos de locación, pasándose estas actuaciones al C. Escolar 5.º, para que gestione la formalización de un nuevo contrato con inclusión de las reparaciones que se detallan en las planillas expresadas.

3.º Pasar á Dirección de Arquitectura las planillas 8, 9 y 10, para que exija de los respectivos propietarios la ejecución de las reparaciones indicadas en las mismas, por ser todas exigibles.

Exp. 3228. — P. — 1º Hacer presente á la Inspección Gral. de Escuelas Normales:

a) Que no puede aceptarse el carácter que en el adjunto informe atribuye á sus funciones y á las que corresponden á los empleados de su dependencia.

b) Que no debe limitarse á sus oficinas la jurisdicción de los Inspectores Normales por temor ó escrúpulo de invadir la autoridad y el derecho establecidos por el Reglamento General.

2.º Mantener la resolución de fecha 12 de Julio del corriente año, recomendando á los Inspectores de Escuelas Normales que practiquen sus visitas con la asiduidad reclamada por esos establecimientos.

Exp. 14778. — M. — Se dió lectura á la solicitud que los Sres. Presidentes de los CC. EE. de la Capital, entregaron al Sr. Presidente, el día 2 del corriente, resolviéndose encargar á los Sres. Vocales, Dres. Dimet y Sánchez Sorondo, de su estudio y proyecto de la respuesta correspondiente.

El Sr. Presidente manifestó al respecto que al recibir la nota de referencia, interrogó á los presidentes si la presentación se hacía en nombre de los Consejos de Distrito ó en el carácter personal de los firmantes; el Dr. M. A. Montes de Oca afirmó que lo era en este último carácter, como la nota misma lo dejaba establecido.

Exp. 3077. — C. — 1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, á fs. 19 del presente expediente.

2.º Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de la Provincia de Córdoba, por la suma de ciento noventa y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos ($ 198.368.00) m/nacional, importe del primer cuatrimestre y anticipo por el tercer bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al presente ejercicio, debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 4 del Presupuesto General Vigente.

Autorizar al Sr. Inspector General, Dn. Reyes M. Salinas, para emplear dos taquígrafos, destinados á tomar la versión de las conferencias doctrinales de maestros, la cual será debidamente legalizada por la Presidencia, una vez traducida.

Exp. 9199. — G. — Acordar al procurador de la Oficina Judicial, Don Antonio M. Frogone, el seis por ciento del producto líquido que ha ingresado al tesoro escolar en concepto de la denuncia de bienes vacantes hecha por Don Leandro García, por su intervención en el juicio de la referencia, y de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo, con fecha 25 de Octubre de 1910, Exp. 12. 116. O.

Exp. 14080. — P. — 1.º Adoptar como resolución el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba en todas sus partes, evacuando la consulta hecha por Contaduría sobre la interpretación que debe darse á la resolución de 10 de Noviembre ppdo., relativa á la liquidación de sueldos de vacaciones de los Profesores y Maestros titulares y sustitutos.

2.º Hacer saber á quienes corresponda que la resolución de 10 de Noviembre último, declarando período de vacaciones el lapso de tiempo correspondiente á los meses de Diciembre, Enero y Febrero, no modifica disposiciones anteriores sobre el período de vacaciones, implantado para los establecimientos que por el lugar, clima ú otras circunstancias, deben funcionar en distintas épocas del año.

Exp. 12787. — S. — Dirigir nota al C. Escolar 4.º, haciéndole saber que, según informa la Inspección Técnica, la maestra interina de la Escuela N.º 11 de su dependencia, Srta. Isabel Muñiz, ha revelado incompetencia profesional, por lo que si en su concepto resulta conveniente al reemplazarla, deberá proponer la terna de Ley á cuyo efecto se le manifestará que la Srta. Ninfa S. Silva Barrios, invocando su título de Maestra Normal, ha solicitado el cargo de que se trata.

Exp, 4883 — M/912. — 1.º Hacer constar que el verdadero nom bre de la maestra de la Escuela N.º 23 del C. Escolar 12.º, qu firma María Antonia Baez, es *Antonia G. Baez*, debiendo figurar, en consecuencia, en lo sucesivo con este último.

2.º Hacer constar, igualmente, que la mencionada maestra Sta. Antonia G. Baez, se halla confirmada de hecho en su puesto, de acuer-

do con lo establecido en la resolución de 16 de Mayo ppdo. (Circular N.º 89).

Exp. 4936. — 11.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 11.º, Sta. Mercedes Alvarez, debiendo hacerse constar en su foja de servicios que infringió lo dispuesto en el Art. 69 del Reglamento General de Escuelas.

2.º Modificar la disposición de 9 de Abril ppdo., recaída en el expediente N.º 4092 C. E. 11.º, en el sentido de que la licencia por ella concedida á la Sta. Alvarez, debe considerarse sin goce de sueldo, en vista de que no volvió á tomar posesión del cargo.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría con anterioridad de la fecha en que presta servicios en la mencionada Escuela, á la M. N. Sta. Adela Bordina, en reemplazo de la Sta. Alvarez.

4.º Ordenar á Contaduría liquide por separado á favor de la Maestra Srta. Mercedes Alvarez, los haberes que le correspondan por los primeros 24 días del mes de Marzo ppdo.

Hacer constar que en sesión del 1.º del corriente, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º Nombrar Tenedor de Libros de tercera de Contaduría, en reemplazo de Dn. Luis Espinosa, que renunció, con doscientos cincuenta pesos de sueldo, y con imputación al Inciso 14, Item 2, Partida 1 del Presupuesto en vigor, al actual Ayudante de Primera de la misma Oficina, Dn. Fructuoso Bermúdez.

2.º Nombrar Auxiliar Principal de Suministros en reemplazo de Dn. Máximo Torino, que falleció, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m/nacional, y con imputación al Inciso 14, Item 2, Partida 1 del Presupuesto en vigor, al actual escribiente de la misma Oficina, Dn. Antonio Samos.

3.º Reservar la consideración de las demás medidas propuestas por el mencionado Tribunal en la precedente comunicación

Exp. 10614. — C/912. — 1.º Aprobar la transferencia de que se trata, como así también la adjunta rendición de cuentas que eleva el ex-Inspector de Edificos en las Provincias y Territorios, Sr. Delfín M. Gigena, por la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00) m/nacional, que recibiera oportunamente en concepto de viático para transladarse á Merlo, Santa Rosa, Mercedes y Dolores (Provincia de San Luis).

2.º Anular las adjuntas órdenes de pasajes Nos. 2379, 2380 y 2381.

Solicitar de los Consejos Escolares de la Capital, que dentro de los presupuestos que mandaron, indiquen las supresiones que podrían introducirse en el personal proyectado para sus secretarías respectivas, á fín de dejar solo el estrictamente necesario.

Contestar á la Liga Nacional de Maestros en cuanto al primer punto de su nota de fecha 29 de Noviembre ppdo. que la resolución en vigor sobre sueldo de vacaciones, no priva á ningún maestro de su goce.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 120ª

Día 11 de Diciembre de 1913

En Buenos Aires, á los once días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, siendo las nueve a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Dr. Don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Designar al Sr. Inspector Gral. de Escuelas Normales, Dn. Juan José Millán. para concurrir en representación del H. Consejo, el día 14 del actual, á la inauguración del nuevo local construido en Bernal para el Colegio «Pio IX» incorporado á la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Exp. 4638. — E. — Conceder licencia desde el 1.º al 31 de Marzo próximo, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y sin goce de sueldo, por no existir partida en el Presupuesto para imputar el gasto, á la Profesora de Francés (dos cátedras) de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Sra. Isabel Martínez de Ceballos.

1.º Aprobar la adjunta rendición de cuentas que presenta el Sr. Presidente del H. Consejo Dr. Pedro N. Arata, relativa á la suma de quinientos pesos ($ 500) m/nacional, que se le acordó para gastos de representación con motivo de su presencia en el acto de la colación de grados de la Escuela Normal del Paraná (Entre Ríos), de cuya suma ha devuelto á la Tesorería de la Repartición la cantidad de trescientos diez pesos ($ 310) m/nacional.

2º Mandar anular las adjuntas órdenes de pasajes Nos. 1071, 1072, 1073, 1076, y 1077) que también devuelve el Sr. Presidente por no haberlas necesitado.

Exp. 4639. — E. — Conceder licencia desde el 1.º al 31 de Marzo próximo, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y sin goce de sueldo, por no existir partida en el Presupuesto para imputar el gasto, á la Profesora de Historia y Geografía (una cátedra) y de Castellano (una cátedra), de la Escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Sta. María Teresa Méndez Casariego.

Archivar este expediente en que se ha invitado al H. Consejo

á presenciar la fiesta que con motivo de la terminación de estudios de las alumnas de Cuarto Año, realizó la Sociedad «Inter Nos» en la Escuela Normal N.º 8 de la Capital.

Archivar este expediente en que se ha invitado al H. Consejo á presenciar la fiesta que, con motivo de la terminación del año escolar, se realizó en la Escuala Normal N.º 8 de la Capital.

Acusar recibo de la precedente comunicación y archivarla en contaduría.

Mandar agregar la precedente comunicación á sus antecedentes.

Exp. 3331. — V. — Prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo la licencia concedida con fecha 26 de Julio ppdo. al Director del Laboratorio de Psicología Experimental y Profesor de igual materia de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, Dr. Antonio Vidal.

Hacer extensivo el goce de sueldo á todo el tiempo de la prórroga de licencia que se le concedió por días á contar desde el 15 de Octubre último, á la Vice-directora de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 9.º Sta. María Mercedes de la Vega.

Notificar á la Directora en disponibilidad, adscripta á la Secretaría del C. Escolar 12.º, Sra. Alcira Hernández de Videla, que debe acogerse á los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles antes del 1.º de Marzo próximo, debiendo, entre tanto, continuar prestando servicios en la mencionada Secretaría.

Estar á lo resuelto oportunamente en cuanto se refiere á la obligación impuesta á la Sra. Felisa Lara de Ravizza, de que se acoja á los beneficios de la Ley de Jubilaciones por hallarse imposibilitada para desempeñar las funciones inherentes al cargo que ocupa.

Autorizar á la Inspección Técnica General para que conceda licencia por el término de un mes á los Inspectores Seccionales durante el período de un mes de las actuales vacaciones, á cuyo efecto deberán éstos turnarse por mitades para desempeñar las tareas que se les encomiende y realizar el estudio que exijan los expedientes, sin perjuicio de concurrir en cualquier momento, cuando el caso lo requiera.

Ordenar á Inspección Técnica proponga para la sesión del Jueves próximo, la ubicación de las catorce nuevas escuelas infantiles, veinte y seis elementales y cinco jardines de infantes, cuya creación autorizará el nuevo presupuesto para 1914.

Exp, 10330. 14º. — 1º Levantar la suspensión impuesta por un mes sin goce de sueldo, con fecha 15 de Octubre ppdo. á la maestra de la Escuela N.º 19 del C. Escolar 14.º, Sta. Alcira Oviedo Ortíz, en vista de las manifestaciones de desagravio hechas por la misma.

2º Transcribir al Consejo Escolar 14.º, el dictamen precedente de la Comisión Didáctica que se aprueba en todas sus partes.

Exp. 193. — M. — 1.º Aumentar,—á contar desde el 1.º de Noviembre ppdo. — en quince pesos ($ 15.00) m/n. más el alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) m/n. que devenga

actualmente la casa ocupada por la Escuela N.º 30 de Santa María la Mayor (Misiones), de propiedad de don Manuel Noguera.

2º Autorizar á la Inspección General de Territorios para que, dado el caso que, resultare completamente imposible encontrar otro local en donde transladar la aludida escuela, celebre con el propietario recurrente un contrato de locación en las condiciones de práctica y cuyo alquiler mensual sea de sesenta pesos m/nacional, ($60.00).

Exp. 9153. — M. — Aprobar el adjunto contrato de locación firmado *ad-referéndum* entre el Inspector Seccional de Territorios, Don Eduardo Sosa y el Sr. Pedro Zuelet, apoderado de la Sra. María Z. de Pomar, propietaria esta de la casa ocupada por la Escuela N.º 3 de Posadas (Misiones), en el que se estipula un alquiler mensual de doscientos pesos (200.00) m/nacional, y plazo de tres (3) años, a contar desde el 1.º de Agosto último.

Exp. 13866. — C. — Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referéndum* entre el Inspector Seccional de Territorios Dn. Daniel V. Ochoa y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 7 de Treorki (Chubut), Dn. Juan Evan Jones, en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos ($70.00) m/n. y plazo de tres años, á contar desde el día que la Escuela ocupe dicho local.

Exp. 10367. — M. — Aprobar el adjunto contrato de locación firmado *ad-referéndum* entre el Inspector Seccional de Territorios Dn. Lucas S. Aballay y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 33 de Jacinto Arauz (Pampa), Dn. Augusto C. Memguelle, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento veinte pesos m/nacional ($ 120.00), y plazo de cuatro años á contar desde el día que la casa sea ocupada por la escuela.

Exp. 13921. — N/911. — Aprobar el adjunto contrato de locación (fs 1 y 2) firmado *ad-referéndum*, entre el Inspector Seccional de Territorios, Dn. J. Gregorio Lucero y el propietario de la casa ocupada por la Escuela N.º 25 de Cancha Huinganco (Neuquén), Dn. Matías Cofré, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00). y plazo de tres años desde el 1.º de Junio último, fecha en que la casa fué entregada en las condiciones estipuladas.

Exp. 10571. — C/912. — Aprobar el adjunto contrato de locación firmado *ad-referéndum* entre el Inspector Gral. de Territorios, Don Raúl B. Díaz y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 4 de El Tragadero (Chaco), Don Pedro Sabadini, en el que se estipula un alquiler mensual de cuarenta pesos ($ 40.00) m/nacional y plazo de tres años, á contar desde la fecha en que se entregue la casa en las condiciones estipuladas en dicho contrato.

Exp. 14878. — C. — Acusar recibo en los términos acordados y suspender todo pago á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, hasta tanto el Poder Ejecutivo no resuelva en definitiva este asunto.

Exp. 11727. — 14º. — De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Escolar 14º y los informes producidos por la comisión *ad-hoc* Oficina de Obligación Escolar y Multas y Contaduría, de los que se desprende no ser conveniente refundir la Escuela Nº. 13 en la 10 y 26, ni alquilar con destino á la expresada Escuela N.º 13, la casa Tequendama N.º 3635 al 39 por su proximidad al local donde funciona la N.º 10 del mismo Distrito, resultando más apropiada la finca en que se encuentra actualmente; el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum*, celebrado entre el Abogado Asesor y el Sr. Egisiano Giglioli, por la casa de propiedad de este último, sita en la Avenida San Martín esquina Pareja (Villa Devoto), en la cual funciona la Escuela N.º 10 del C. Escolar 14.º, mediante el alquiler mensual de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, que empezará á correr desde la fecha en que el propietario entregue la casa con las obras terminadas á entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura; debiendo liquidarse hasta ese entonces el alquiler actual.

El gasto se imputará provisionalmente á «Fondos de Matrículas».

2.º Desestimar la propuesta de locación hecha por el Sr. Severino R. Mosquera, á nombre del Señor José Pérez González Piñeiro, de la casa de propiedad de este último, sita en la calle Tequendama Nº 3635 al 39, en vista de ser contraria á los intereses escolares, dado su ubicación.

Acusar recibo en los términos acordados de la nota pasada por el Consejo Escolar 13º.

Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el día de hoy hasta el 11 de Febrero próximo, á la empleada de la escuela vespertina del Consejo Escolar 5.º Sta. Angela M. Peirano.

Exp. 12510. — F. — Autorizar al Sr. Enrique Fynn, para que en vías de ensayo proceda á efectuar la instalación de un tanque intermediario de aguas corrientes en la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 1.º, sita en la calle Charcas N.º 1081, en las mismas condiciones que el que colocará en la Escuela N.º 4 del C. Escolar 10.º, según resolución de fecha Noviembre 15 ppdo.

Exp. 9116. — 6º. — Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum* celebrado entre al Abogado Asesor y el Señor Pedro Bertagni, por la casa propiedad de este último, sita en la calle Patagones N.º 2880, en la cual funcionará una de las escuelas creadas en el Consejo

Escolar 6.º, mediante el alquiler mensual de trescientos veinte pesos ($ 320.00) m/nacional, que empezará á correr desde el día en que el propietario de la casa ejecute, á entera satisfacción de la Dirección de Arquitectura, las obras indicadas en el Art. 3.º del contrato, pagándose hasta ese entonces, y á partir desde la fecha en que el Consejo reciba las llaves, la de doscientos noventa pesos ($ 290.00) m/nacional mensual. El gasto se imputará á la Partida 14, Item, 24, del Inciso 12 del Presupuesto Vigente.

Exp. 9368. — 14º. — Por aprobado el precedente dictamen del Sr. Comisionado de Didáctica; y considerando que el Sr. Presidente del C. Escolar 14.º ha subscripto conjuntamente con los demás Presidentes de Consejos de Distritos, la comunicación de fecha 29 de Noviembre, en la que se imputa á este Consejo la usurpación de atribuciones que competen á las corporaciones que presiden, expresando en la numeración de esas usurpaciones la de que el Consejo Nacional ha errogado en la práctica, la potestad de *cuidar de la disciplina*, facultad que el Inciso 1.º, Art. 42 de la Ley de Educación Común asigna á los Consejos de Distrito, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Transcribir al C. Escolar 14.º el dictamen expresado y pedirle se sirva informar por qué causa ha elevado á este Consejo la investigación sumaria que levantó con motivo de la queja interpuesta por la maestra Fortunata Grupillo, contra el maestro Cabrera, y qué circunstancias han obstado para no hacer uso en este caso de la atribución que le confiere la expresada disposición y la del Art. 81 del Reglamento General de las Escuelas.

Exp. 13049. — C. — Pasar nota al Gobierno de la Provincia de Córdoba, expresándole que si persiste en su resolución de mantener las escuelas creadas recientemente en Estación Luque (Departamento Río 2º), y Ausenia, y Laguna (Departamento 3º Abajo), donde funcionan desde hace tiempo y con toda regularidad en los dos primeros puntos, escuelas nacionales de la Ley 4874, con locales arrendados al efecto, el C. Nacional se verá obligado á transladar estas últimas á otras provincias, donde sus servicios son reclamados; pues las necesidades de la población en dichos puntos pueden ser satisfechas, como lo han sido hasta la fecha, por una sola escuela.

Signifíquesele así mismo, los inconvenientes que acarrea al C. Nacional y a sus escuelas la falta de concordancia entre las autorizaciones dadas para establecerlas, y las resoluciones á *posteriori*, creando otras provinciales en localidades donde la acción de éstas y aquellas debe necesariamente encontrarse.

Exp. 14171. —D.— 1.º Desglosar la planilla de fs. 1, formar con ella expediente separado, al cual se agregará copia de la presente resolución, parte pertinente del informe del Sr. Pro-Secretario, y el ex-

pediente en que obran las actuaciones sobre renovación del contrato, á fin de incluir las reparaciones detalladas en la misma, entre las generales que se estipulen.

2.° Desglosar la planilla de fs. 2, formar con ella expediente separado, al cual se agregará copia de esta resolución y parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario, y pasar estas actuaciones al C. Escolar respectivo para que gestione la celebración del contrato que corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 22 de Septiembre ppdo., y con la inclusión de las reparaciones detalladas en las generales que se estipulen.

Exp. 14177. — D. — 1.° Desglosar las planillas de fojas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, formar con ellas expedientes separados, agregarlos á aquellos en que obran los contratos de locación vencidos ó á vencer, y pasar estas actuaciones al C. Escolar 8, para que gestione la renovación de los contratos con inclusión de las reparaciones detalladas en las mismas,

2° Archivar la planilla de fojas 4, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura.

Exp. 14174. — D. — A los efectos del mejor cumplimiento del Art. 3.° de la resolución del 4 del corriente,

SE RESUELVE:

1° Modificar el precedente artículo en el sentido de que, las planillas Nos. 8, 9 y 10, deberán desglosarse y formar con ellas expedientes separados, á los cuales se agregarán:

a) Copia de la resolución del 4 del actual.

b) Copia de la presente resolución.

c) Copia de la parte pertinente del informe del Pro-Secretario.

d) Expedientes en los cuales obran los respectivos carteles de licitación.

2° Pasar este antecedente á la Dirección de Arquitectura para que exija de los propietarios la ejecución de las reparaciones indicadas en las expresadas planillas, por ser todas exigibles.

Exp. 14184. — D. — 1.° Desglosar las planillas de fs. 4, 5, 6, 7, 10 y 13, formar con ellas expedientes separados, á los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del Señor Pro-Secretario y los expedientes en que obren los respectivos contratos de locación, debiendo pasar estas actuaciones al C. Escolar 10.°, á fin de que gestione la renovación de los contratos con inclusión de las reparaciones detalladas en las expresadas planillas.

2.° Desglosar y archivar las planillas de fojas 8 y 9.

3° Desglosar las planillas de fojas 1, 2, 3, 11, 12 y 14, formar con ellas expedientes separados, á los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del

señor Pro-Secretario y del Señor Asesor Letrado, como asimismo los expedientes en que obren los contratos de locación, debiendo pasar estas actuaciones á la Dirección de Arquitectura, para que exija de los propietarios la ejecución de las reparaciones de carácter exigible, y gestionar de los mismos la ejecución de aquellos que no tengan tal carácter, y en caso de que se nieguen, informar si las considera indispensables, á fin de hacerlas ejecutar por administración.

Exp. 14187. — D.— 1.º Desglosar y archivar las planillas de fojas 1, 2, 5, y 8.

2º Desglosar las planillas Nos. 3, 4, 6, 7, 10 y 11, formar con ellas expedientes separados, á los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del Señor Pro-Secretario y los expedientes en que obren los respectivos contratos de locación; debiendo pasar estas actuaciones al C. Escolar 13º, para que gestione la formalización de los nuevos contratos que corresponde, con inclusión de las reparaciones indicadas en las expresadas planillas, entre las generales que se estipulen.

3.º Desglosar las planillas de fojas 9, 12 y 13, formar con ellas expedientes separados, á los cuales se agregará copia de la presente resolución, de la parte pertinente del informe del Señor Pro-Secretario y los expedientes en que obren los contratos de locación, debiendo pasar estas actuaciones á la Dirección de Arquitectura para que exija de los propietarios la ejecución de las reparaciones detalladas en las mismas, con excepción de las que llevan los números 3 y 4 de la planilla 13, que no son exigibles, no obstante lo cual deberá gestionar del propietario su ejecución y en caso de que este se niegue, informar si las considera indispensables, á fin de efectuarlas por administración.

Exp. 14185. D. — 1.º Desglosar y archivar las planillas fs. 5, 7, 8, 9 y 10, en vista de lo informado por la Dirección Gral. de Arquitectura.

2º Desglosar la planilla de fs. 3, formar con ella expediente separado, agregarle á aquel en que obra el contrato de locación y pasar estas actuaciones al C. Escolar 11.º para que gestione la renovación del contrato, en las condiciones de práctica y con inclusión de las reparaciones detalladas en la misma.

3º Desglosar la planilla de fs. 4 y agregarla al expediente 5096 11º/913, en la cual tramita la renovación del contrato.

4.º Desglosar la planilla de fs. 6, agregarla al expediente en que obra el contrato y al 9259 I/913, y pasarlo al Asesor Letrado á los efectos del caso.

5.º Desglosar las planillas Nos. 2 y 11, formar con ellas expedientes separados, agregarlas al expediente en que obran los respectivos contratos de locación y pasar estas actuaciones á la Dirección de Arquitectura para que exija de los propietarios la ejecución de las reparaciones indicadas en los mismos, con excepción de los que

llevan los Nos. 1, 4, 5, 6, y 7 de la planilla Nº 11, las cuales no son exigibles, debiendo no obstante la Dirección de Arquitectura, gestionar del propietario su ejecución y en caso de que se niegue, informar si las considera indispensables, á efecto de hacerlas ejecutar por administración.

Exp. 14186. — D. — 1.º Desglosar las planillas de fojas 1, 2, 6, 12, 19 y 20, formar con ellas expedientes separados, á los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario, y el expediente en que obra el contrato de locación; debiendo pasar estos antecedentes á la Dirección de Arquitectura, á fin de que proceda de acuerdo con lo indicado en el expresado informe del Pro-Secretario.

2.º Desglosar y archivar las planillas de fs. 3, 4, 7, 8, 9, 10, 17 y 18, en vista de lo informado por Dirección de Arquitectura.

3.º Desglosar las planillas de fs. 5 y 11, formar con ellas expedientes separados, á los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario; debiendo pasar estos antecedentes al C. Escolar 12º, á fin de que proceda á gestionar la renovación de los contratos, con inclusión de las reparaciones detalladas en las expresadas planillas entre las generales que se estipulen.

4.º Pasar el presente expediente con las planillas 13, 14, 15 y 16, al señor Asesor Letrado, para que se sirva informar lo que corresponda.

Exp. 14183. — D. — 1.º Desglosar las planillas de fs 1, 2, 4, 5 y 6, formar con ellas expedientes separados, á los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario; expedientes en que obran los respectivos contratos de locación, debiendo pasar estas actuaciones á la Dirección de Arquitectura á los efectos indicados en el expresado informe del señor Pro-Secretario.

2.º Desglosar las planillas de fs, 3, formar con ella expediente separado, al cual se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario y expediente en que obra el contrato de locación; debiendo pasar, previamente, estas actuaciones á informe del Sr. Asesor Letrado, pues, según manifiesta la Dirección de Arquitectura, el contrato ha vencido.

3.º Desglosar las planillas de fs. 6, y 8, formar con ellas expedientes separados, á los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del Sr. Pro-Secretario y expediente en que obra el contrato de locación; debiendo pasar estas actuaciones al C. Escolar 9.º para que gestione la formalización de nuevos contratos en las condiciones de práctica y con inclusión de las reparaciones indicadas en las expresadas planillas.

Exp. 14176. — D. — 1.º Desglosar las planillas de fojas 1 y 3, for-

mar con ellas expedientes separados, á los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del Señor Pro-Secretario y los expedientes en que obran los contratos de locación; debiendo pasar estas actuaciones á la Dirección de Arquitectura á los efectos indicados en el expresado informe del Señor Pro-Secretario.

2.º Desglosar la planilla de fs. 2, formar con ella expediente separado, agregarle copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del Señor Pro-Secretario y el expediente en que obra el contrato de locación; debiendo pasar estas actuaciones al C. Escolar 7.º para que gestione la renovación del contrato con inclusión de las reparaciones detalladas en la expresada planilla, entre las generales que se estipulen, recomendándose al C. Escolar se sirva tener en cuenta el informe producido en cuanto se refiere al terreno del Señor Ignacio Orolla.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las once y treinta a. m. — P. N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 121ª

Día 18 de Diciembre de 1913

En Buenos Aires, á los diez y ocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, siendo las nueve y quince a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López, y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la presidencia del Dr. Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Dirigir nota á la Intendencia Municipal de la Capital, solicitando, de conformidad á lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Educación Común, la cesión del terreno municipal que existe en las calles Bermejo y Corrientes, con destino á la construcción de un edificio escolar.

Exp. 10.852. —I.—Por aprobado el presente pago en sesión de la fecha; hacer constar en el Acta correspondiente y vuelva á Contaduría á sus efectos.

Designar al Señor Inspector General de Escuelas Particulares, Don Bismarck Lagos, para que lo represente con motivo de la distribución de premios de la Institución *Alliance Française*, que tendrá lugar el Martes, 23 del corriente, á las 8.30 p. m., en los salones del Prince George Hall, calle Sarmiento Nº 1230.

Exp. 4678 — C.—Ordenar en el día, telegráficamente, al Sr. Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, Dn. Alejandro Bergalli, que se presente de inmediato á desempeñar sus funciones de miembro de la Comisión encargada de la revisión del actual plan de estudios, en cuyo carácter se le designó con fecha 22 de Noviembre ppdo. por cuanto el Consejo no ha podido tomar en consideración su renuncia por no venir en forma.

Exp. 711. —D.— 1º Exigir á los proponentes Sres. Amadeo y Rosati, que acrediten á satisfacción del H. Consejo, su competencia técnica y su responsabilidad financiera,—adjudicándoles, si así lo hicieran, las obras á que se refiere la presente licitación.

2º—En caso contrario hacer igual exigencia al proponente Dn. Clemente Demarco, respecto del cual informaría la Dirección General de Arquitectura, si ha cumplido debidamente sus contratos relativos á licitaciones que se le adjudicaron anteriormente; y en tercer término, requerir la misma comprobación á los Sres. Foster y Cía., declarando desierta la licitación si ninguno de los señores nombrados ofreciera suficientes garantias, á juicio del H. Consejo.

Exp. 13.335 —.C—Aprobar el balance de comprobación y movimiento de caja que eleva la Contaduría, correspondiente al mes de Julio ppdo.

Exp. 12.897 —C.—Aprobar el balance de comprobación y movimiento de caja, correspondientes al mes de Junio último que eleva la oficina de Contaduría.

Pasar á estudio de las Comisiones Didáctica y de Hacienda por su orden, la precedente nota de la Inspección Técnica en la cual propone la ubicación de las escuelas infantiles, jardín de infantes y elementales á crearse en el próximo año.

Exp. 13.881 —C.—Aprobar el balance de comprobación y movimiento de caja elevado por la Contaduría, correspondiente al mes de Agosto ppdo.

Exp. 6.771 —P.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada á fojas una por el Señor Genaro Perrugorria.

Exp. 13.249 —Z.—Pasar este expediente á la Oficina de Suministros, á los efectos del último párrafo, del precedente dictamen de la C. de Hacienda.

Exp. 15.047 —I.—Aprobar la distribución de vacaciones, hecha por la Inspección General deEscuelas Particulares, de que se da cuenta en la precedente nota, debiendo estas comprender hasta el 31 de Enero próximo solamente.

Exp. 5.408 —P.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Ing.º don Juan Waldorp (hijo), relativa á la inversión dada á la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos ($ 455.30) moneda nacional, en la ejecución de reparaciones necesarias en el edificio ocupado por la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 5º.

Exp. 10.045 —C.—Desestimar por infundada la queja que el Sr. Felipe Casuscelli ha formulado contra la Dirección de la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º, y archivar esta expediente.

Exp. 11.467 —J.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 21 del presente expediente, y librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, por la suma de setenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos con un centavo moneda nacional ($ 77.693.01 m/n), importe del primer y segundo cuatrimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al presente ejercicio; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 4 del Presupuesto Vigente.

Exp. 9.865 —M.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fojas 25 del presente expediente, y librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Mendoza, por la suma de ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos con diez centavos ($ 135.865.10) m/nacional, importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al presente ejercicio; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 4 del Presupuesto General Vigente.

Autorizar á la Biblioteca Nacional de Maestros, para que haga efectuar la impresión de 500 planillas de obras *íntegras*, 500 de obras *truncas*, 500 de obras *inconclusas*, 500 de obras *duplicadas* y 500 de obras *periódicas*.

Exp. 14.719 —C.—Aprobar la presente rendición de cuentas, elevada por la Directora de la Escuela Nº 41 de Vertiz (Pampa), Sra Dominga R. de Villegas, que asciende á la suma de ciento cinco pesos m/n. ($.105.00.), importe éste que ingresó á este Consejo con fecha 3 del actual.

Exp. 13.770 —E.—Agregar á sus antecedentes la nota de la señorita Clara Rosa Peña, que corre á fs. 1 de este expediente, á fin de ser resuelto su pedido de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

Exp. 13.248 — I/910. —No hacer lugar á lo que solicita el C. Escolar 2º, de que se le asigne la cantidad necesaria para dar una taza de café con leche á los alumnos de la escuela de vendedores de diarios, anexa á la Nocturna B de su dependencia, por cuanto en el Presupuesto General Vigente, no existe partida á que imputar el gasto, y no lo permiten tampoco los fondos de que dispone el mencionado Distrito.

Exp. 11.941 —E.—Reintegrar, atento á lo expuesto por la Inspección Técnica, á la Sra. Victoria C. de Rovere, viuda del ex-Profesor Dn. José Rovere, la suma de ciento diez pesos ($ 110.00) m/n, importe de la arcilla que este último empleaba en las clases de modelado que dictaba en la Escuela «Presidente Roca», abonándola de su propio peculio.

Expresar al Presidente del Consejo Escolar 9º que este Consejo se ha impuesto con complacencia de los términos de su nota de fecha 11 del corriente.

Exp. 18.261 —O.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera de las casas de Tacchi Hnos. y de Estrabon y Cia., las cantidades necesarias de mangas de goma para riego y lanzas correspondientes, por un valor de cuatrocientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 499.50) m/n; debiendo imputarse el gasto á «Adquisición de Material Escolar».

Aceptar la renuncia interpuesta por el escribiente de la Dirección General de Arquitectura, don A. Fernández Peña, y nombrar en su reemplazo al señor Maulio Mantero.

1º Conceder licencia por el término de tres meses, á contar desde el 1º de Enero próximo, en las condiciones establecidas por los Arts. 10º y 11º del Decreto Reglamentario de 22 de Febrero ppdo. al empleado de la Dirección General de Arquitectura, Don. Eduardo M. del Pino (Razones de estudios).

2º Nombrar en reemplazo del Sr. del Pino por el término que dure la licencia, al señor Fernando J. Longhi.

Exp. 13.030 —C.—Autorizar á la Oficina de Contaduría para que adquiera de la casa H. E. Watkins y Company, una máquina para sumar, marca Burroughs, con el motor y cincuenta rollos de papel respectivos, según modelo indicado en el presupuesto que se eleva, por la suma de un mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 1.492.54 m/n.

Exp. 14.984 —D.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que adquiera de la casa Lorenzini y Peretti, por la suma de ochocientos treinta pesos ($ 830.00) m/n, los muebles que solicita y que se hallan detallados en el presupuesto de fojas 1; debiendo Contaduría indicar la imputación que corresponda al presente gasto.

Autorizar á la Comisión de Bibliotecas para llamar por un mes á las Bibliotecarias de las Escuelas Normales de la Capital, Quilmes, Lomas de Zamora y San Fernando, á fin de darles instrucciones sobre administración de bibliotecas.

Exp. 8.320 — D. 912—Autorizar á la Oficina de Tesorería para que perciba del señor Guillermo Schauffele la cantidad de trescientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 368.45) m/n, en pago de la diferencia de medianería, correspondiente á la propiedad del Sr. E. Díaz Bayá, que linda por los fondos con el edificio ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, debiendo extender un recibo á favor de dicha persona, expresando el concepto de dicho pago.

Designar al Oficial Mayor de Secretaría á fin de que vigile el extricto cumplimiento de la resolución de fecha 6 de Octubre del corriente año, relativa á la tramitación de las propuestas para los nom-

bramientos del personal docente de las escuelas de la Capital, á cuyo efecto la Mesa de Entradas le pasará una relación de las anotadas en el día. Gestionará de las Oficinas que intervengan su más pronto despacho dentro de los términos fijados y una vez en estado de ser resueltas, las pasará al Secretario General, anotando en el expediente respectivo cualquiera infracción que observe á la citada resolución.

A esta altura y dado lo avanzado de la hora (12 m.), se resolvió suspender la sesión, para continuarla á las 3 p. m.

Siendo las tres p. m., se reanudó la sesión, resolviéndose.

Exp. 14.166 —C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayormo de la Repartición, don Pedro Rodríguez, relativo á la inversión dada á la suma de cien pesos ($ 100.00) m/n, en el franqueo y correspondencia oficial, correspondiente al mes de Octubre ppdo.

Pasar á informe del C. Escolar de Distrito X°, la precedente nota.

Exp. 3.351 — 5°. 911.—Pasar este expediente á Comisión de Hacienda.

Exp. 13.237 —I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrador de Escuelas para Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, relativa á la inversión dada á la suma de quinientos cinco pesos con veintitrés centavos ($ 505.23.) m/n, que recibió oportunamente por planillas del mes de Mayo para gastos urgentes é imprevistos, quedando un saldo á favor del Consejo de catorce pesos noventa y siete centavos ($14.97) de igual moneda, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 7.417 — D. 912 —Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Ingeniero don Juan Waldorp (hijo), relativa á la inversión dada á la suma de ciento ochenta pesos m/n. ($ 180.00) en la ampliación del alumbrado de la escuela N° 2 del Consejo Escolar 9°.

Exp. 14.165 —C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodríguez, relativa á la inversión dada durante el mes de Octubre ppdo. á la suma de un mil treinta y siete pesos con treinta centavos ($1.037.30) m/n, en gastos de Secretaría y Oficina, quedando un saldo á favor del Consejo de seiscientos cuarenta y siete pesos con ochenta centavos ($ 647.80) de igual moneda, que pasa á cuenta nueva.

Todos los nombramientos de personas sin título legal, hechos para las escuelas nacionales dependientes del Consejo, deberán considerarse interinos, de conformidad á lo dispuesto por los acuerdos de 18 de Octubre de 1905 y de 3 de Mayo de 1913.

Habiendo fallecido el maestro en disponibilidad de los Territorios, don Eduardo Thames Alderete, según ha informado la dirección del Hospital Durán, la que á la vez hace saber que el fallecido no tiene familia en esta Capital, el H. Consejo resuelve que un inspec-

tor concurra al acto del sepelio del extinto, en su representación; y ordena se haga un modesto entierro imputándose el gasto á los sueldos del extinto.

Ordenar á la Inspección Técnica informe sobre la procedencia de los adjuntos pedidos de licencia, y si los Inspectores han elevado ya su informe general anual reglamentario.

Exp. 13.162 —M.—Pasar este expediente á informe del Asesor Letrado, por encontrarse en dicha Oficina su antecedente.

Exp. 14.219 —C.—Mandar reservar el presente expediente hasta la sanción del nuevo presupuesto.

Exp. 8.471 —M.— Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 5.582 — N./912 —Comunicar, por intermedio de la Inspección Gral. de Territorios, al ex-Director Sr. Ismael T. Encina, las causas que motivaron su cesantía.

Exp. 1.856 —B.—Solicitar de la Biblioteca recurrente el catálogo de los libros y cuadros de que dispone.

Exp. 11.882 —M.—Hacer saber al recurrente, Don Leopoldo M. Mata, que el texto que se sirvió presentar está á su disposición.

Exp. 3.193 — L./910 —Regúlase los honorarios del Procurador de la Oficina Judicial Dn. Florentino del Castillo, por su intervención en la denuncia de bienes hecha por el Sr. Roberto Lanús, en el importe del seis por ciento del producto líquido que ha ingresado por ese concepto al Tesoro Común de las Escuelas.

Exp. 14.514 —R.—Manifestar al recurrente, Sr. José María Reynoso, que siendo los cuadernos que se sirvió presentar, artículo de licitación, puede concurrir á esta.

Exp. 7.902 — M.—Manifestar al Sr. Encargado Escolar de Concepción (Misiones), Dn. Cayetano Pernigotti y al Director de la Escuela de Tres Capones, Dn. Arturo M. Lozano, la conveniencia de que mutuamente se presten la debida cooperación á fin de mejorar la asistencia escolar, dentro del espíritu y la letra de las disposiciones legales en vigencia.

Exp. 14.605 —C.—Desestimar las acusaciones dirigidas á la directora de la Escuela Nacional Nº 33 de la Provincia de Corrientes, Sta. Delicia Cardoso, y no hacer lugar al pedido de reposición de la ex-Directora Sra. de Varela.

Exp. 14.105 —S.—Conceder la autorización que solicita el Inspector Seccional de la Provincia de San Juan, para anticipar la fecha de celebración de la fiesta del Arbol en las escuelas nacionales de su jurisdicción.

Exp. 15.188 —S.—Aprobar el serio apercibimiento de que ha sido objeto por la Inspección Seccional respectiva, la directora de la Escuela Nacional Nº 42 de San Juan, Srta. Teresa Zamora, con motivo de las maneras poco suaves que esta Directora ha usado con los alumnos, según se desprende de sus propias declaraciones.

Dirigir nota al Sr. Presidente del Departamento Nacional de Higiene, pidiéndole quiera servirse adoptar las medidas que juzgue más convenientes, tendientes á combatir la epidemia de «tos convulsa» que, con carácter alarmente, se ha desarrollado en Bolson (Chubut), por carecer, la población de la referencia, en absoluto de los medios indispensables á tal efecto, según así lo asevera el Sr. Encargado Escolar de la localidad.

Exp. 14.798 —C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, Dn. Fermín Uzin, por la suma de un mil trescientos veinticinco pesos con veintiun centavos ($ 1.325.21) m/n. invertidos durante el tercer trimestre del año en curso y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de quinientos treinta y cuatro pesos con un centavo ($ 534.01) m/n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 14.787 —C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector de Escuelas de la Provincia de Catamarca, Dn. José D. Cardoso, por la suma de un mil setecientos noventa y cuatro pesos con setenta y cinco centavos ($ 1.794.75) m/n, invertidos durante el tercer trimestre en Viáticos de Visitadores; y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de un mil cuatrocientos treinta pesos con cincuenta centavos m/n. ($ 1.430.50), que pasan á cuenta nueva.

Exp. 14.864 —M.—Pasar este expediente á informe de *El Monitor* á efecto de lo dispuesto en la resolución comunicada por circular Nº 162.

Exp. 2.994 —V.—Archivar, previa devolución de los documentos adjuntos, este expediente en que el Sr. José Vilmain solicita una cátedra de idiomas extranjeros en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), atento á que está ya clausurado el presente año escolar y se ha tomado nota del pedido.

Exp. 13.766 —M.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de Escuela Nº 12 de Santa Ana (Misiones), Sra. Antonia T. Maza de Godoy.

Exp. 14.113 —J.—Reconocer como maestra de segunda categoría á la actual de tercera á cargo de la dirección de la Escuela Nacional Nº 24 de la Provincia de la Rioja, Sra. Gabina O. de Lafuente, en mérito de poseer la misma título de Maestra Normal.

Exp. 13.826 —S.—Aceptar la renuncia interpuesta por la escribiente de la Inspección Seccional de la Provincia de Santiago del Estero, Srta. María Luisa García, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con antigüedad de 23 de Octubre ppdo, fecha en que fue puesto en posesión del puesto, por así requerirlo el buen servicio, al Sr. Juan A. Castro.

Exp. 12.234 —9º.—Modificar las resoluciones de Septiembre 25 y Noviembre 14 ppdo. en el sentido de que las licencias por ellas concedidas á la maestra de la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º,

señorita Virginia Broggi, deben ser consideradas con goce de sueldo en su totalidad.

Exp. 3.794 —I.—Reservar el presente proyecto de la Inspección Técnica, sobre creación de la libreta escolar, hasta tanto mejoren las finanzas del Consejo.

Ordenar á la Oficina de Suministros provea con destino á la Escuela de tarde, anexa á la Nº 12 del Consejo Escolar 5º, de los muebles y útiles detallados en la adjunta planilla.

Exp. 6.503 —9º.—Pasar otro expediente al Consejo Escolar 9º para que se sirva dar su opinión en el presente sumario instruído á la maestra Sra. Ana R. O. de Piaggio; debiendo volver después de llenada esta formalidad á la inspección Técnica, á fin de que, en definitiva, y fundándole suficientemente, proceda á expedir su nuevo informe.

Nombrar escribiente de Inspección General de Provincias, con imputación al Inciso 14, Item 2, Partidal (Ley 4874) y en reemplazo Dn. Carlos Montero Centeno, que falleció, al escribiente de 2a. de Estadística, Dn. Luis Erro, y en reemplazo de este, con imputación al Item 9, Inciso 12, á Dn. Aitor Zubiaur, actual suplente de Dn. David M. Serrey.

Exp. 11.817 —C.—Ordenar á Contaduría líquide por separado á los ex-maestros, que gestionan el importe del 20%, firmantes de las solicitudes agregadas á este expediente, la diferencia respectiva por los meses de Enero y Febrero (vacaciones,) previos los descuentos de la ley, y por el tiempo durante el cual hubiesen prestado servicios ó gozado de licencia con sueldo.

2º Pasar este expediente á Estadística para que exprese la fecha en que cesó la Srta. Elvira A. González y explique la contradicción en que incurre al referirse en sus informes á la señorita Celina Garino.

Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores, que eleva al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Juan, Dn. Salvador Pizzuto, por la suma de un mil quinientos diez y siete pesos con setenta centavos ($ 1.517.70) m/n, invertidos durante el tercer trimestre del año en curso y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, de cuatrocientos ochenta y dos pesos con treinta centavos ($ 482.30) m/n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 11.377 —I.—Aplazar la consideración del presente expediente, por el cual se dá cuenta de la asistencia deficiente de la Escuela Nocturna C del Consejo Escolar 9º, hasta tanto se adopte el plan al que deberá ceñirse la enseñanza en las Escuelas Nocturnas á partir del próximo mes de Marzo.

Exp. 6.650 —I.—Reservar el pedido de ascenso que solicita el maestro adscripto á la Inspección de Ejercicios Físicos, Dn. Domingo Figueroa Rojas, hasta tanto se sancione el presupuesto que ha de regir en el año 1914.

Exp. 9.428 —12°.— 1°. —Pedir á los Consejos Escolares de la Capital, eleven al Consejo Nacional el catálogo de las existencias de libros, mapas y representaciones gráficas, contenidas en sus bibliotecas.

2°.—Postergar la consideración del presente asunto, por el que el Consejo Escolar 12° solicita se le autorice á invertir del fondo de matrículas hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5000) en los gastos de instalación y adquisición de las obras que á su juicio considere necesarios para habilitar al servicio público la Biblioteca Pública y Escolar de Flores.

Exp. 3.567 — 2° 907 — Manifestar á la maestra de la Escuela N° 4 del Consejo Escolar 2a, señorita Amelia Azzimonti, que la circunstancia de haber desempeñado durante varios meses el cargo de Vice Directora, interinamente, no le dá derecho para ser reconocida en ese carácter.

Exp. 2.436 —C.—Archivar este expediente, sobre la forma de comprobar las enfermedades que denuncien los alumnos-maestros, forma que se establecerá en el nuevo Reglamento General á sancionarse.

Exp. 1.878 —I.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que adquiera é instale en el edificio ocupado por la Escuela «Sarmiento», la bomba y motor necesarios en el mismo, á fin de subsanar la falta de presión en el agua, por la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00) m/n, incluyendo en esta cantidad la provisión y colocación de accesorios, tanques, cañerias, etc., é instalación eléctrica del motor; debiendo Contaduría liquidar á favor de la mencionada Oficina dicha cantidad, é imputar el gasto á la partida 9, del Item 22, del Inciso 12, del Presupuesto Gral. Vigente.

Exp. 2.827 —C.—Hacer saber al Sr. Director de la Escuela Normal Nacional de San Luis, que debe elevar al H. Consejo la comunicación original del Sr. Juez de Paz, Dn. P. R. Tula, relativa al levantamiento del embargo trabado sobre los haberes del Profesor Dn. Ernesto Calero, en el juicio iniciado por Dn. Adeodato Mosca; como asimismo, que en lo sucesivo y en casos como el presente, debe remitir á la Superioridad las órdenes judiciales de esa naturaleza que reciba, suspendiendo el depósito de las sumas embargadas y reteniéndolas en su poder hasta tanto al H. Consejo le indique el procedimiento á seguir.

Exp. 2.528 —S.—Aceptar, en vista del loable propósito que se persigue, la donación de bienes que propone hacer la comisión «Pro Colonia Escolar de Vacaciones», del Rosario de Santa Fe, sin cargas de ninguna clase para el H. Consejo, debiendo pedirse al Sr. Presidente de dicha comisión se sirva remitir los datos relativos á la ubicación y extensión del terreno ofrecido y nombre del donante, por ser estos necesarios para que el H. Consejo otorgue el poder á la persona que en su representación firmará la escritura translativa de dominio.

Exp. 12.130 — T.—1º Regular en la suma de cuatrocientos pesos m/n ($ 400.00), los honorarios del Apoderado judicial del H. Consejo en el Territorio Nacional de Misiones, Dn. Manuel C. Suárez, por su intervención en los juicios á que se refieren las notas adjuntas; debiendo, en consecuencia, Contaduría, practicar la liquidación que corresponda.

2º—Ordenar á Tesorería entregue á la Oficina Judicial (Dr. García Torres), la suma de dos mil treinta pesos veinte y seis centavos m/n ($ 2.030.26), en Sellos de los que especifica el artículo 18 de la Ley 8890, á fin de que esta oficina los remita al Apoderado mencionado para que los agregue á los expedientes sucesorios y protocolos respectivos.

Exp. 14.669— P.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura, para que ordene la confección y colocación de una carrocería doble-phaéton en el automóvil de la repartición; para lo cual se acepta el presupuesto presentado por la casa Juan Malgermouyo, importe de dos mil seiscientos veinte y cinco pesos ($ 2.625.00) m/n, que se imputará al Inciso 12, Item 21 partida 2 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 5.201 —P.—1º Reconsiderar el primer punto de la resolución fecha 5 de Septiembre último, por la cual se aceptaba la renuncia del Sr. Luis C. Peroggi y se resolvía exonerarlo del cargo por la actitud asumida.

2º—Ordenar á Contaduría anule las liquidaciones que tenga á favor del Sr. Peroggi.

3º—Comunicar al aludido Sr. Peroggi, devuelva al H. Consejo el importe de los pasajes que se le acordaron desde Mercedes (San Luis) á Simson; con prevención de que, si así no lo hiciere, le será deducida la correspondiente acción civil.

Exp. 12.990 —E.— Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum* celebrado entre el Abogado Asesor y los señores Natino Hermanos y Rizze, por las casas propiedad de estos últimos, situadas en la calle Holmberg Nº 3532 y 40, en las cuales funcionará la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos setenta pesos ($ 470. 00) m/n, que empezará á correr desde el día en que los propietarios entreguen las casas con las obras indicadas por la Comisión *ad-hoc* en su informe de fs 1, vta, 2, 3 y 4 del presente expediente terminadas á entera satisfacción de la Dirección de Arquitectura, pagándose hasta ese entonces el alquiler actual.

Exp. 15.306 —M.—Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referéndum* entre el Inspector Seccional de Territorios Dn. Eduardo Sosa y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 46 de Invernada de Cerro-Corá (Misiones), Dn. Leonardo Bonifato, en el que estipula un alquiler mensual de cien pesos m/n ($ 100.00) y plazo hasta el 30 de Noviembre

del año mil novecientos diez y siete á contar desde el día que la casa sea ocupada por la Escuela.

Exp. 13.910 —13º—No hacer lugar á la propuesta de locación de la casa calle Monroe Nº 3246, que formula su propietario el Sr. José Miguel Mújica.

Exp. 13.017 —T.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra encargada de la Escuela Nacional Nº 5 de la Provincia de Tucumán, Srta. Mercedes Alzabet, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría y con antigüedad del 1º de Octubre último, fecha desde que presta servicios, al Maestro Normal, argentino, Dn. Telmo González, actual maestro de la Escuela Nº 90 de Catamarca, el que deberá registrar su título en la Oficina de Estadística á la mayor brevedad.

Exp. 9.324 —D.—1º Nombrar Director de la Escuela Nº 10 de Piedra del Aguila (Neuquén), al maestro normal Dn. Arnobio Orellano; con cargo de hacer registrar su título en la Oficina de Estadística de la Repartición á la mayor brevedad.

2º—Acordar al Sr. Orellano un pasaje desde San Juan á esta Capital y otro desde ésta á Neuquén.

3º—Librar orden de pago, por separado, á favor del mismo, por la suma de ciento cincuenta pesos m/n ($ 150.00), importe que se le acuerda en calidad de viático y translación á su destino desde Neuquén; debiendo Contaduría, dar en oportunidad, la imputación que corresponda á este gasto.

Exp. 15.354 —R.—Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referéndum* entre el Inspector Seccional de Territorios, Dn. Abraham Mendieta, en nombre y representación del H. Consejo y el propietario de la casa ocupada por la Escuela Nº 30, de Bolson Norte (Río Negro), Dn. Fernando Hurrutia, en el que se estipula un alquiler mensual de sesenta pesos ($ 60.00) m/n, y plazo de tres (3) años á contar desde el 1º de Septiembre último.

Exp. 15.355 —M.—1º Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referéndum* entre el Inspector Seccional de Territorios Dn. Leopoldo Rodríguez, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa ocupada por la Escuela Nº 25 de San Lucas (Misiones), Dn. Carlos Cassoni, en el que se estipula un alquiler mensual de sesenta pesos ($ 60.00) m/n. y plazo de dos años á contar desde la fecha.

2º—Hacer saber al Inspector Seccional aludido lo informado por el Asesor Letrado para que en lo sucesivo tenga presente tal observación.

Nombrar Ayudante de 1ª de Contaduría, en reemplazo de Dn. Fructuoso Bermúdez, que fué ascendido, con sueldo de ciento setenta y cinco pesos m/n. y con imputación al Inciso 12, Item 5, partida 7, al actual escribiente Dn. Luis Moyano.

Exp. 14.022 —G.—Suprimir la remisión de los siguientes artículos acordados por resolución de 10 de Noviembre ppdo. á la Escuela que sostiene la misión indígena de Nueva Pompeya del departamento de Caaguazú (Chaco):

Diez (10)	bancos	extremidad	2 as.	cedro	rfdo.	pais	Nº.	3.
Veinte (20)	»	»	2 »	»	»	»	»	4.
Treinta (30)	mesas	»	2 »	»	»	»	»	4.

Dos (2) armarios pino, puertas vidriera, rfdos.

Exp. 14.847 —P.—Conforme á lo establecido en el Artículo 9º del Decreto Reglamentario de 22 de Febrero ppdo., justificar con goce de sueldo las quince inasistencias en que incurrió durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año, la maestra de la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º Da. Ecilda Paz de Portabales (enfermedad).

Exp. 11.940 —6º—1º—Aceptar, con antigüedad á la fecha en que dejó el cargo, la renuncia presentada por el maestro de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, Dn. Francisco Baltz.

2º—Aprobar los servicios prestados en su reemplazo hasta el 30 de Noviembre ppdo. por Dn. Leandro Blanco.

3º—Designar al maestro de tercera categoría, adscripto á Inspección Técnica, Dn. Arturo Aragón, para que preste sus servicios, á contar desde el 24 de Febrero entrante, en la escuela expresada y como substituto del Sr. Baltz.

Exp. 4.555 —I.—Ordenar en presencia de los graves cargos que, de la adjunta nota del Sr. Director de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, resultan contra la Srt. Vice-Directora de ese establecimiento, el envío inmediato de un Inspector que haga las averiguaciones pertinentes y comunique su dictamen á la brevedad posible, á fin de que pueda tenerse en cuenta antes de la reorganización del personal de las Escuelas Normales.

Exp. 12.887 —I.—1º—Apercibir al Director de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Infantería, Dn. José M. Luque, por haber quedado comprobados los cargos ó denuncia hecha por el Director adscripto, Dn. Fidel F. Tula.

2º—Ordenar á Contaduría proceda á descontar de los haberes correspondientes al Sr. Luque, el importe correspondiente á dos inasistencias del mes de Julio y cinco del mes de Agosto.

3º—No hacer lugar á la justificación de seis inasistencias en que el referido Director incurrió también el mes de Septiembre ppdo.

Exp. 66 —I. 912. 1º— Mantener el nombramiento de Inspectores Técnicos de la Capital, á favor de los Srs. José Rezzano, Eloy Fernández Alonso, Salvador P. Aloise, Juan Bernabó y Miguel Lucadamo.

2º—Abonar sus sueldos como tales Inspectores, imputándoles desde el 10 de Febrero hasta el 1º de Julio á recursos del Consejo

y desde el 1º de Julio al Artº 20 de la Ley de Presupuesto, previa deducción de lo que hubiesen recibido hasta la fecha.

3º—Dejar sin efecto el nombramiento de los Sres. Eloy Fernández Alonso, Salvador P. Aloise, Juan Bernabó y Miguel Lucadamo, como Inspectores de segunda.

4º—No proveer estos últimos puestos por considerarlos innecesarios y haber sido suprimidos en el proyecto para 1914.

Exp. 11.508 —L.—1º—Prorrogar hasta el treinta de Noviembre ppdo. la suplencia desempeñada en la escuela primaria que funciona en el Asilo Coronel Fraga, por la Srta. María Esther Silvano, como reemplazante de la titular, Srta. Luisa M. Ferrari.

2º—Suspender en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se presente y justifique debidamente sus inasistencias, á la maestra de tercera categoría de la misma escuela, Srta. Luisa M. Ferrari.

Exp. 4.140 —O. 912— Archivar este expediente que se refiere á la compra de algunos cuadros ilustrativos, atento á que muy en breve deberá iniciarse uno nuevo sobre la adquisición del material de enseñanza que en general habrá de proveerse á las Escuelas Normales para el año próximo, y por no existir en el Presupuesto Vigente fondos destinados á tal objeto.

Exp. 4.391 —C.—Declarar justificadas las inasistencias en que ha incurrido desde el 20 de Octubre hasta el 30 de Noviembre del año actual, la profesora de Matemáticas (una cátedra) de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital, Sra. Josefina Coelho de Salvadores; y aprobar los servicios que como suplente de la misma prestó durante igual término la Sta. Elcira Beláustegui, designada por la respectiva Dirección.

Exp. 6.534 —7º—1º—Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 por la que se mandó á la Oficina de Suministros tenga en cuenta el pedido de pizarrones formulado por la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, al preparar la provisión general para el año próximo.

2º—Autorizar á la expresada Oficina para que adquiera los materiales detallados en la nómina de fojas 6 y proceda á hacer construir los pizarrones que solicita la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, en el taller de reparaciones.

3º—Ordenar á Contaduría liquide la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con veinte centavos ($ 484.20) m/nacional, importe de los materiales expresados; debiendo imputarse dicho gasto al Inciso 13, Item 21, Partida 8 del Presupuesto Vigente.

Exp. 1.305 —C.—1.º—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 30 del presente expediente.

2.º—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes, por la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos. ($ 149.934.42) m/nacional, importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo por el quinto bimestre de la Sub-

vención Nacional, correspondiente al presente ejercicio; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 4, del Presupuesto General Vigente.

3.º—Hacer saber al citado Consejo General que debe remitir á la brevedad posible los cuadros estadísticos á que se refiere el Art. 3º, Inciso 3º, de la Ley 2737.

Exp. 14.120 —2.º—1.º Aceptar la donación que ofrecen los alumnos de la Escuela «Félix de Olazábal», del Consejo Escolar 2º, de un busto de este prócer para el mencionado establecimiento, que se hará con el concurso desinteresado del escultor argentino, señor Souza Briano.

2.º—Felicitar á los iniciadores de la idea y á la dirección y personal de la escuela que han sabido inspirar los sentimientos generadores de esta noble demostración, por lo que ella significa como patriotismo, reconocimiento y vinculación á la escuela.

3.º—Agradecer al escultor argentino, señor Souza Briano, la generosa forma en que ha respondido al pedido de los alumnos, haciendo posible la realización de sus aspiraciones.

Exp. 4.245 —S.—1.º Aprobar los servicios que la Vice-Directora de la Escuela Normal de Santa Fe, Sta. Clelia E. Talice, ha prestado hasta la terminación del curso del año actual en la cátedra de Matemáticas que en dicha Escuela dejó vacante la renuncia del Sr. Ovidio M. Torroija.

2.º—Manifestar á la Dirección del mismo establecimiento, que el Sr. Jenaro J. Benet, podrá hacerse cargo de su cátedra en el próximo año escolar, sin necesidad de que el H. Consejo le renueve su nombramiento, siempre que de la reorganización á efectuarse para ese año en el personal docente de la escuela, resulte ser necesaria la referida cátedra de Matemáticas.

Exp. 9.060 —C.—Resultando de las presentes actuaciones que el Encargado Escolar de la Escuela Nº 63 de Lanús (Prov. de Buenos Aires), Dn. José Carballo, ha promovido una campaña injusta contra el Director de dicha Escuela, Dn. José Arimany, gestionando personalmente firmas de vecinos para la nota-denuncia, agregada á fs. 1; que la actitud del Encargado Escolar parece estar determinada por el disgusto que le ha producido el translado de la escuela del local de su propiedad; que la investigación realizada ha comprobado algunas omisiones de poca importancia por parte del Director; que este ha sospechado sin razón alguna del Visitador Sr. López.

Considerando que la misión de un Encargado Escolar es la de cooperar por el prestigio y mejor éxito de la escuela; que no debe dejarse sin sanción el proceder de un maestro que injustamente acusa á sus superiores.

El H. Consejo conforme á lo dictaminado precedentemente, por la Comisión Didáctica, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º—Desestimar los cargos formulados á fs. 1 contra el Director de la Escuela N.º 63 de Buenos Aires, Dn. José Arimany.

2.º—Exhortar al mencionado Director á mayor celo en el cumplimiento de sus deberes y apercibirle por las afirmaciones antojadizas y antidisciplinarias, que hace en el párrafo 3.º de su nota de fojas 13.

3.º—Dejar sin efecto el nombramiento del Encargado Escolar de la misma Escuela, Sr. José Carballo, debiendo la inspección respectiva proponer reemplazante.

Exp. 2.386 —C.—1.º No modificar, por ahora, la planilla adjunta que se ha usado por los Directores para solicitar la dotación anual de muebles, material de enseñanza y los diversos útiles correspondientes á las escuelas normales, puesto que en ellas están previstas las necesidades más inmediatas y comunes de dichas escuelas.

2.º—Postergar la adopción de un modelo especial para las planillas sobre provisión de Gabinetes de Física, Química é Historia Natural, hasta tanto sean hechas las modificaciones proyectadas en los programas de las asignaturas respectivas.

3.º—No adoptar formulario alguno para los pedidos de muebles para aulas, oficinas, bibliotecas, dado que á este respecto las necesidades varían en relación directa con la categoría y hasta con la situación de cada establecimiento.

A esta hora y dado lo avanzado de la hora (seis p. m.), se resolvió suspender la sesión, para continuarla el día de mañana 19, á las 10 a. m.

Siendo las diez a. m. se reanudó la sesión, resolviéndose:

En vista de las explicaciones dadas por el Inspector Médico General, Dr. Jenaro Sisto. El H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Que la licencia y prórroga otorgadas al mismo con fechas Junio y Agosto 23 del corriente año, se consideren concedidas en los términos ordinarios.

Exp. 14.006 —12.º—Modificar la resolución de fecha 13 de Noviembre ppdo. expte. 14.006. C. E. 12.º, en el sentido de que la licencia concedida á la maestra de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 12.º Sra. Luisa E. E. de Braga, es en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 4.266 —13.º—Ordenar á Contaduría liquide por separado á favor de la Sra. Alcira E. de Videla, los haberes que le corresponden.

Vista la renuncia colectiva presentada por los Sres. miembros

del Consejo Escolar del Distrito 7.º de la Capital, Dres. Dn. Manuel Augusto Montes de Oca, A. Giménez Zapiola, Dn. Daniel J. Frías y Sr. Dn. Sergio Piñero, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Aceptar y darles las gracias por los importantes y patrióticos servicios que han prestado á la educación común.

Exp. 14.052 —C.—1.º Aprobar:

a) El translado efectuado con fecha 3 de Noviembre ppdo. por la Inspección General de Territorios. de la Directora y maestro de la Escuela de Cushamen (Chubut), Sra. Isabel E. de Cornejo y Sr. Cayetano Cornejo, respectivamente, á la Escuela Nº 20 — en reemplazo de la Sra. María V. de García y Adela G. de Parody, que renunciaron;

b) El translado efectuado con fecha 10 de Octubre último por la misma Inspección General, del Director de la Escuela N.º 21 de Colonia San Martín (Chubut), Dn. Caracciolo Tissera, á la Escuela N.º 15 de Cushamen.

2.º—Nombrar Director interino de la Escuela N.º 21 de Colonia San Martín (Chubut) con antigüedad del 25 de Octubre ppdo. que tomó posesión del puesto, al Sr. Roberto O. Jones.

3.º—Anotar que el Director de la Escuela N.º 30 de Bolson Norte, Dn. Rodolfo Martínez, tomó posesión de su puesto el 15 de Octubre último.

Exp. 13.800 —M.—Adoptar como informe el precedente dictamen del Sr. Asesor Letrado y elevarlo al Ministerio de Hacienda, previa comunicación á la mesa de Entradas para que intime á los iniciadores de los expedientes, cuya nómina corre á fs. 16, procedan á reponer dentro del tercer día los sellos que correspondan y cuyo número se determina en la nómina citada.

Nombrar miembro del Consejo Escolar del Distrito 10º, al Sr. Dr. Dn. Manuel Láinez, en reemplazo del Dr. Martiniano Leguizamón, cuya renuncia se aceptó.

Vista la renuncia presentada por el Sr. M. Leguizamón, como miembro del Consejo Escolar del Distrito 10, el H. Consejo en sesión de la fecha:

RESUELVE:

Aceptarla dándole las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados á la educación común.

1.º—Nombrar por el término de Ley Vocal del Consejo Escolar del Distrito 9.º de la Capital, en reemplazo de el Sr. Pedro O. Luro que renunció, al Dr. Roberto Bunge.

2.º—Comunicar esta resolución al interesado y pedirle tome posesión de su cargo á la mayor brevedad.

Páguese por Tesorería. previa intervención de Contaduría, á favor de los Srs. Luis Tarulla y Hnos., la suma de $ 160.00 m/nacional, importe de un servicio fúnebre prestado con motivo del fallecimiento del Director de escuelas de Territorios, Dn. Eduardo Thames Alderete, acaecido en el Hospital Durán, de esta Capital; debiendo imputarse este pago al Inciso 13, Item 8, Partida 3 del Presupuesto General Vigente y concargo de que los aludidos señores repongan los sellos respectivos.

Exp. 13.953 —C.—Considerando:

Que la conducta inmoral del Director de la Escuela Nacional N.º 25 de la Provincia de Corrientes, Dn. Juan R. Vedoya, evidenciada por declaraciones propias, lo inhabilita en absoluto para desempeñar cargos en la enseñanza.

Que la auxiliar Sta. Mercedes J. Stella, con quien afirma el mencionado Director, sin presentar prueba alguna, haber tenido relaciones amorosas, ha revelado, aparte de su ligereza, muy poca estima de sí misma, al abandonar una causa en la que estaba comprometido su honor de mujer y maestra, y que la renuncia indeclinable que presenta facilita su separación de la escuela.

El H. Consejo conforme á lo dictaminado precedentemente, por la Comisión Didáctica, al adherirse á lo informado por la Inspección General de Provincias, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º—Exonerar por inmoral al Director de la Escuela Nacional N.º 25 de la Provincia de Corrientes, Dn. Juan R. Vedoya.

2.º—Aceptar la renuncia de la auxiliar, Sta. Mercedes J. Stella, que obra á fs. 4 y 5 del presente expediente.

3.º—Amonestar á la maestra, Sra. Carmen S. de Vedoya, en vista de la actitud asumida por la misma, y que no era la aconsejada por el decoro y buen nombre de la escuela, y transladarla el año próximo á otra escuela,

4.º—Reconocer los servicios prestados por el Sr. Segundino Moya, en la citada Escuela N.º 25, desde el 19 de Septiembre ppdo.

Atentos los fundamentos aducidos y dado el carácter de indeclinable en que está concebida la renuncia del Vocal del Consejo Escolar del Distrito 9.º de la Capital, Dr. Pedro O. Luro, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º—Aceptar la expresada renuncia y dar las gracias al renunciante por los largos é importantes servicios que ha prestado á la enseñanza.

2.º—Mandar publicar el texto de la renuncia y el de la comuni-

cación que se le dirigirá haciéndole saber al renunciante esta medida.

Exp. 15.148 —A.—Hacer extensivo el goce de sueldo á todo el tiempo de prórroga de licencia que se le concedió hasta el 10 de Noviembre ppdo. á la maestra de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 12.º, señora Adela Piñero de Abalo (enfermedad).

Exp. 14.842 —B.— Visto lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, y conforme á lo informado por la Oficina de Estadística, respecto á la manifestación hecha por aquella, de serle imposible firmar cada una de las planillas cuatrimestrales por ser numerosas y de que sea reemplazado ese requisito por el sello de la Repartición.

Hágasele saber que puede proceder de acuerdo con su pedido, pero que conjuntamente con las planillas de estadísticas cuatrimestrales, deberá acompañar en todos los casos una nota en la que haga constar su remisión, correspondiente al número de escuelas que funcionan en cada cuatrimestre y que para dar cumplimiento á lo prescripto en el Artº 3.º, Inciso F, de la Ley 2737, que suscriben el Director General y Secretario del Consejo de Educación de la Provincia, el cuadro de Estadística Escolar.

Exp. 15.026 —I.—1.º Aprobar *condicionalmente* el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referéndum* entre el Inspector General de Territorios, Dn. Raul B. Diaz,—en nombre y representación del H. Consejo,—y el propietario de la casa ocupada por la Escuela Nº 21 de Cipolletti (Río Negro), Dn. Marcial Muñoz, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento diez pesos ($ 110.00) m/nacional, y plazo de cinco (5) años á contar desde el 15 de Noviembre ppdo.

2.º—Aprobar, asimismo, el precedente informe del Asesor Letrado, debiendo en consecuencia la Inspección General de Territorios adoptar las medidas del caso, tendientes á salvar las omisiones aludidas, en el expresado dictamen del Asesor Letrado.

Exp. 1.642 —T.—1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 23 del presente expediente.

2,º—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán, por la suma de setenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos con sesenta y seis centavos ($ 74.128.66) m/nacional, importe del saldo del primer bimestre y anticipo del segundo bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al presente ejercicio; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 4, del Presupuesto General Vigente.

3.º—Hacer saber al citado Consejo General que debe remitir, á la brevedad posible, los cuadros estadísticos á que se refiere el Artº. 3.º, Inciso 3º de la Ley 2737

Mantener la resolución de 4 de Octubre que dice así:

Dejar sin efecto la resolución de Febrero 15 ppdo., por la cual se disponía que la Inspección Técnica ubicara como Director de Escuela Superior al ex-Inspector de Escuelas Nocturnas, P. N. don Aldo Banchero, y modificar la de fecha 19 del mismo mes en su artículo 2.º, en el sentido de que el Sr. Banchero percibirá el sueldo correspondiente á la categoría de Director de escuela elemental, mientras desempeñe dichas funciones.

1.º Nombrar, por el término de ley, miembro del Consejo Escolar del Distrito 7.º de la Capital, en reemplazo de los Srs. Drs. Manuel Augusto Montes de Oca, A. Giménez Zapiola, Daniel J. Frias y Sr. Sergio Piñero, que renunciaron, á los Srs. D. José N. de Achaval, Dn. Jorge Mitre, Dr. Dn. Ernesto Quesada y Dn. Julián Solveyra.

2.º—Comunicar esta resolución á los nombrados y pedirles tomen posesión de sus cargos á la mayor brevedad.

Exp. 7.280 —M.—1.º Ordenar á Contaduría que descuente del sueldo de la Directora de la Escuela de Ushuaia (Tierra del Fuego), Sra. María S. C. de Cortés, lo que corresponda desde el 10 al 31 de Mayo ppdo., por haber incurrido en la falta de clausurar las clases en la fecha primera y no resultar justificado dicho proceder; llamándole la atención, á la vez, sobre los artículos 24 y 60 del Reglamento General de Escuelas, para su estricto cumplimiento.

2º—Ordenar asimismo, á Contaduría, que liquide los sueldos de dicha Directora hasta el 31 de Agosto, término de las vacaciones.

3º — Manifestar al Sr. Gobernador de Tierra del Fuego, que carece de facultad legal para modificar ó clausurar el curso escolar en fecha que no sea la establecida por el H. Consejo y para conceder licencias á los maestros; y expresarle que en casos como este debe recabar del H. Consejo la medida que crea conveniente.

4º—Exigir á la Sra. María S. C. de Cortés que se presente al Cuerpo Médico Escolar y se muna del correspondiente testimonio médico, á fin de resolver respecto del pedido de licencia, á partir del 1º de Septiembre; debiendo á la vez fijar el término de dicha licencia.

Exp. 15.446. — L./909—Visto lo resuelto á fs. 85 de este expediente con fecha 7 de Mayo último sobre aprobación de un contrato de locación subscripto *ad-referéndum* entre el Inspector General de Territorios, Sr. Raúl B. Diaz, y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 16 de Bariloche (Río Negro), Dn. Manuel E. Acosta y,

CONSIDERANDO:

a) Que el aludido propietario en vista de la demora en expedirse por parte del H. Consejo sobre la aprobación de tal contrato, desistió del mismo y pidió su anulación;

b) Que el mismo propietario celebró *ad-referéndum* con el Inspector Seccional Sr. Abraham Mendieta, con fecha 15 de Mayo

ppdo., un nuevo contrato de locación por otra causa distinta de la anterior;

c) Que con posterioridad á la fecha antes mencionada, el propietario, Sr. Acosta, manifestó estar conforme con el primitivo contrato de locación celebrado con el Inspector General, Sr. Díaz; hecho que equivale á dejar sin efecto el firmado con el Inspector Sr. Mendieta;

d) Lo informado sobre este asunto por Contaduría y Asesor Letrado;

Por ello y demás constancias que obran en este expediente, — el H. Consejo, en Sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º—Dar por no existente el contrato de locación firmado por el propietario recurrente y el Inspector Seccional, Sr. Abraham Mendieta;

2º—Estese en consecuencia, á lo resuelto por el H. Consejo con fecha 7 de Mayo último (fs. 85), sobre aprobación del contrato subscripto entre el propietario de la Casa-escuela Nº 16, de Bariloche (Río Negro), Dn. Manuel E. Acosta y el Inspector de Territorios, Sr. Raúl B. Díaz;

3º—Ordénese á Contaduría desglose nuevamente el contrato que en oportunidad procedió á agregar.

4º—Dispónese que los alquileres de la propiedad del Sr. Manuel E. Acosta, sean liquidados á contar desde el 15 de Mayo último, fecha en que dicho local fué ocupado por la escuela.

5º—Anótese á los efectos consiguientes, que el aludido propietario se comprometió á efectuar las reparaciones estipuladas, antes del 20 de Julio ppdo. (hecho este que la Inspección General de Territorios debe ponerlo en conocimiento del H. Consejo si el propietario así lo cumplió).

6º—Ordénase asimismo á Contaduría, liquide á favor del Inspector de Territorios, Dn. Abraham Mendieta, la suma de cien pesos m/n. ($ 100.00), importe que se le acuerda en calidad de reintegro de lo abonado por él mismo, de su propio peculio, con motivo del translado de la Escuela Nº 16 á su nuevo local.

7º—Ordénase por último á Contaduría y Tesorería, liquide y pague, respectivamente, los alquileres devengados por la casa que ocupó la expresada escuela y de propiedad de la Compañía Chile-Argentina, á contar desde el primero de Octubre del año ppdo. hasta el 15 de Mayo último.

Exp. 14.877 —O.—1º Apruébase la presente regulación de honorarios de los señores Procuradores, que eleva el Jefe de la Oficina Judicial (Dr. García Torres), por trabajos realizados por los mismos durante el mes de Noviembre ppdo.

2º—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría,

la suma de seis mil setecientos cuarenta y siete pesos ($ 6.747) moneda nacional, importe de los honorarios de los señores Procuradores del H. Consejo, correspondientes al mes de Noviembre último, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	$	735
Florentino del Castillo	»	784
Alberto F. Austerlitz	»	700
Julio González	»	740
José María Videla	»	720
J. Ignacio Rios	»	690
Santiago López	»	600
Luis Holmberg	»	640
Andrés Ferreyra (h)	»	590
LulioUrtubey	»	545
Total	$	6747

debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 13 del Presupuesto General Vigente.

1º—Ordenar al Sr. Jefe de la Oficina de Suministros proceda á dar cumplimiento á la resolución de 1º de Junio de 1912, por la que se le autoriza á disponer la instalación de dos guinches eléctricos en el Depósito de la Repartición, de acuerdo con el adjunto presupuesto de la casa Blengino y Cía., que estipula el valor de cada uno en seiscientos ochenta pesos oro sellado.

2º—Ordenar igualmente á la Inspección Técnica, informe por separado sobre la conveniencia del funcionamiento de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º en el local que ocupa actualmente, en vista de su escasa inscripción; debiendo, en caso contrario, proponer las medidas que correspondan, teniendo en cuenta el último párrafo del precedente dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp 4.664 —14º—1º—De acuerdo con lo establecido en el Art. 3º del contrato de locación y en vista de lo informado precedentemente por la Dirección Gral. de Arquitectura, fíjase el día 1º del corriente mes, como fecha de recepción de las obras exigidas al Sr. Elías Vega y Vega, en la casa de su propiedad, sita en la calle Ramón L. Falcón Nº 4044, ocupada por la Escuela Nº 33 del Consejo Escolar 14º; debiendo la Contaduría, tomar la anotación correspondiente á los efectos de la liquidación del alquiler respectivo.

2º—Ordénese á Inspección Técnica informe desde qué fecha ocupa la Escuela Nº 33 del Consejo Escolar 14º, la finca de la calle Ramón L. Falcón Nº 4044, y en virtud de qué disposición se ha procedido en esa forma.

3º—Apruébase el proceder de la Dirección de la Escuela Nº 32 del mencionado Distrito, al haber nombrado con fecha 1º de Agosto ppdo., portero del establecimiento, á Dn. José Jordán.

Exp. 3.304 —I./912 1º Dejar sin efecto el translado de la Escuela Nacional Nº 45 de Sampacho á Cruz del Eje (Córdoba), resuelto en 12 de Julio de 1912, atento á la creciente asistencia á la escuela de la primera localidad.

2º—Dejar sin efecto, igualmente, la resolución adoptada en 9 de Octubre ppdo. adoptada por el H. Consejo, en consideración á informes contemporáneos á los que fundamentaron el primer pedido de translado de la escuela de que trata.

Exp 13.522. —N.—1º Aprobar la clausura de la Escuela Rural Nº 22 de Chacay Melehué (Neuquén), efectuada el 30 de Septiembre por la Inspección General de Territorios, en vista de haberse despoblado el punto y de bajar la asistencia á *siete* concurrentes, con motivo de haber los Srs. Lafontaine alambrado el campo; en vista también de hallarse el edificio en ruinas y de convenir hacer las reparaciones necesarias, por la razón antes dada.

2º—Transladar dicha escuela á Valvarco, donde, dentro del radio de 5 kilómetros, hay 95 niños en edad escolar; quedando autorizado el Inspector Seccional Sr. Lucero, para transladar el material de enseñanza de la extinguida escuela de Chacay Melehué á Valvarco, y para firmar un contrato de locación *ad-referéndum* en este último punto, mediante un alquiler mensual que no pase de cincuenta pesos m/n. ($ 50.00).

3º—Autorizar el gasto de quince pesos m/n. mensuales ($ 15.00). que se abonarán con la partida destinada al portero, para pago de la persona que cuidará los útiles en Chacay Melehué, hasta el día que el Inspector Seccional los translade á Valvarco.

4º—Aprobar el translado del Director de la extinguida escuela de Chacay Melehué, Sr, Adrián de la Torre, á la Nº 42 de Los Molles, efectuado el 1º de Octubre por la Inspección General de Territorios, en reemplazo del Sr. Ramón Ojeda, á quien el H. Consejo transladó á los Menucos el 28 de Julio ppdo.

Exp. 10.730 —C.—1º No hacer lugar, por improcedente, al reclamo que hace el Sr. Félix Porfilio, respecto de los alquileres del mes de Noviembre hasta el día en que ocupó la casa de su propiedad la Escuela Nacional Nº 33 de la Provincia de Córdoba.

2º.—Intimar al Sr. Porfilio para que proceda á efectuar las obras necesarias y urgentes, de las que por el contrato se obligó á ejecutar y advertirle que de no hacerlo así, el H. Consejo ordenará su ejecución á cuenta de los alquileres que devenga la propiedad. Entre tanto, y conforme á lo manifestado por el referido propietario en el documento de fs. 5, deberá abonarse los alquileres devengados á razón de cincuenta pesos ($ 50.00) m/n, mensuales hasta tanto el propietario ejecute todas las obras que, de acuerdo con el contrato, tiene que efectuar; quedando entendido que recién una vez que estas sean terminadas, podrá exigir el alquiler establecido de sesenta pesos ($ 60.00) m/nacional, mensuales.

3º.—Ordenar la liquidación, á favor del expresado Sr. Félix Porfilio. de los alquileres que ha devengado dicha propiedad desde el 28 de Diciembre ppdo.,

CONSIDERANDO:

Exp. 2.151 —L.—Que en la actualidad no existen en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), becas vacantes, sino de cincuenta pesos, las cuales están destinadas por la Ley de Presupuesto á los alumnos cuyas familias no residan en la localidad, y que ninguno de los aspirantes á gozar de ellas, llena el requisito enunciado, ó por lo menos ha omitido la respectiva Dirección informar al respecto:

El H. Consejo, en sesión de la fecha, y conforme á lo aconsejado por la comisión de Escuelas Normales,

RESUELVE:

Desestimar las adjuntas solicitudes de becas, correspondientes á varios alumnos de la escuela de referencia, y archivar este expediente, haciendo saber previamente á la Dirección de dicho establecimiento, que al elevar los pedidos de igual índole, que se presenten en el próximo período reglamentario, no debe dejar de indicar el domicilio de la familia de los postulantes, puesto que este dato es indispensable para la resolución de aquellos.

Exp. 15.198 —I.— 1º Aprobar los adjuntos contratos de locación *ad-referéndum* celebrados por casas destinadas á escuelas nacionales de las Provincias en la forma que se determina á continuación.

BUENOS AIRES

Esc.	Localidad:	Propietario:	Alq.:	Tér.:	Desde:
9	Gunther	Quinto Urbani	$ 60	3 años.	Mar. 1º de 1914
27	S. Miguel 1	N. Lonhardt	» 70	7 meses	Ag. 1º 1913
48	Est. Villars	R. B. López	» 60	2 años	Mar. 1º 1914
99	P. Alta (B. Blanca)	M. Carracedo	» 120	2 años	Sept. 1º 1913
113	D. 528 (B. Blanca)	M. Ilzarbe	» 150	2 años.	Julio 1º 1913
116	I. White (B. Bca)	M. Donato	» 75	2 años	Julio 1º 1913
126	Ctel. 2º (Bragado)	N. Ponce	» 50	2 años	Oct. 1º 1913

JUJUY

Esc.	Localidad:	Propietario:	Alq.	Término: Años	Término: Meses	Desde:
28	El Moreno	M. C. Córdova	$ 15	1		Enero 1º 1913
39	Tiraxi	C. C. Cuenca	« 25	1	5	Agos. 1º 1913

SALTA

	Insp. Sec. Capital	E. Martínez R.	$ 180	2 años	Ene. 1º	1914
33	Itiyuro (Orán)	L. de los Rios	« 30	1 y 8 m.	Mar. 1º	1913

SAN JUAN

7	Bermejito (Concepción)	F. P. de Storni	$ 80	1 año	Ene. 1º	1913

SANTA FE

7	Cayastá N. (Garay)	E. Mottard	$ 50	4 años	Agt. 1º	1913
17	Las Parej. (Belgr.)	L. Cornero	« 60	4 años	Abril 1º	1913
40	C. Castelar (S.M.)	J. Bally	« 65	4 años	Sept 1º	1913
87	C. d. Ucle (Gl. López	C. Cudina	« 50	1 año	Oct. 1º	1913

TUCUMAN

44	S. Pedro de Colalao	T. J. Torres	« 80	1 año	Nov. 1º	1913
106	A. Dulce (C. Alta)	J. A. Véliz	« 50	2 años	Oct. 1º	1913

2º—Hacer saber á los respectivos Inspectores Seccionales, para que en lo sucesivo lo tengan muy presente, lo manifestado por el Asesor Letrado en la última parte de su precedente informe.

Exp. 7.077 —6º/912—Vista la comunicación del Consejo Escolar 6º fecha 18 de Junio de 1912, haciendo saber que ha suspendido por el término de diez días á la maestra de la Escuela Nº 14, señorita Viena Aragona, en virtud de las quejas, que, verbalmente y por escrito, la formulara la Directora de la misma, Srta. Victoria Malharro, y considerando:

Que no se dió vista de los cargos á la interesada, como lo prescribe el Reglamento:

Que el trámite de este asunto ha durado más de un año y medio, tiempo durante el cual la Srta. Aragona ha cambiado de escuela y mejorado su conducta, según se desprende de los informes de los Inspectores Sres. Lucadamo y Aubin;

Y que, dado el tiempo transcurrido desde que cometiera la falta, su reprensión no tendría un fin moralizador, dado que ella misma lo ha alcanzado mejorando su conducta, el H. Consejo, por estos considerandos, y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Archivar este expediente.

Exp.8.956 —P.—1.º Hacer saber en respuesta al Sr. Ministro de la Guerra, que los nombramientos hechos á favor de los Sres. Leopoldo Roussi y Francisco Rodríguez del Busto, como Subpre-

ceptores de la Escuela Primaria, anexa al Regimiento 18 de Infantería, por su carácter de *interinos* pueden ser dejados sin efecto, como se hace por la presente resolución, y que dichos nombramientos fueron hechos oportunamente. en atención á la urgencia del caso, pues la escuela se encontraba únicamente á cargo del Director, y sin que el H. Consejo, tuviera aún conocimiento oficial de que esos puestos habían sido solicitados por profesionales diplomados.

2.º— Dejar sin efecto los nombramientos de los Subpreceptores *interinos* de la Escuela Primaria, anexa al Regimiento 18 de Infantería, Sres. Leopoldo Roussi y Francisco Rodríguez del Busto, por carecer de título profesional para dedicarse al ejercicio del magisterio.

3.º—Manifestar á la Inspección de Escuelas Militares, que al producir su informe de fs. 3, debió hacer presente la existencia de las propuestas hechas con anterioridad por el Jefe del Regimiento 18 de Infantería.

CONSIDERANDO:

Exp. 3.389. —P.—Que es evidente que el plazo de cinco dias, concedido por el Reglamento para el alumno maestro que se translada de una escuela á otra, resulta demasiado exiguo cuando ese alumno debe salvar una distancia como la que media entre San Isidro (Catamarca), y Santa Rosa de Toay; y que, para justificar la interrupción que por ocho días ha tenido en sus estudios, la Sta. Delia Walter Gordillo, concurre la circunstancia de ser el fallecimiento de su padre la causa del translado;

El H. Consejo, en sesión de la fecha y conforme á lo aconsejado por la Comisión de Escuelas Normales,

RESUELVE:

Que á la referida Sta. Delia Walter Gordillo se le considere alumna regular de primer año en la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, autorizándose á la respectiva dirección para que en Febrero próximo, haga recibir de la misma, las pruebas correspondientes y ordenándose á la Dirección de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), se sirva corregir las deficencias de los certificados que ha expedido á la mencionada señorita.

Exp. 15.024—I.—1.º Aprobar los adjuntos contratos de locación *ad-referéndum* celebrados por casas destinadas á escuelas nacionales de las Provincias, en la forma que se determina á continuación:

BUENOS AIRES

Esc.	Localidad	Propietario:	Alq.	Término:	Desde:
56	La Color. (S. Nic.)	P.Stelzer	$150	5 años	Ener 1º 1914
98	Baigorrita	P. Patroni	« 70	3 años	Marz 1º 1914

LA RIOJA

45 Potrerillo de las F.	D. Flores	« 15	2 años	desde que funciona la escuela.

SAN JUAN

5 Arenales (Las Ch.)	F. Marini	« 60	1 año	Ener 1º 1914
39 La Ciénega	R. P. de Illanes	« 25	4. y 2m	Nov. 1º 1913

SAN LUIS

105 El Marlito	V. Blanco	« 45	2 años	Julio 1º 1913
164 Los Pejes	S. Rodríguez	« 20	2 años	Junio 1º 1913

SANTA FE

43 Monigotes	G.Goldin	« 30	1 año	Marz 1º 1914

TUCUMAN

53 Arenilla	M. A. Viera	« 30	5 años	Ener 1º 1914

2.º—Hacer saber á los respectivos Inspectores Seccionales, para que en lo sucesivo lo tengan muy presente, lo manifestado por el Asesor Letrado en la última parte de su precedente informe.

Exp. 15.509. — M./910—1.º Aprobar la precedente liquidación practicada por Contaduría, por la cual se distribuye, en la proporción correspondiente, incluyendo Capital y Territorios, la suma de ($ 81.451.35) ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos m/nacional, oportunamente ingresada por concepto de la Ley 4223.

2.º—Librar orden de pago por la expresada cantidad de ($ 81.451.35) ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos treinta y cinco centavos m/nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría;

Saldo en Caja al 31 de Diciembre de 1912		$ 140.275.56
A deducir; Importe que en la última distribución les correspondió á las Provincias de Santiago del Estero y San Luis, á razón de $ 24.767.08 c/u y que aún no han cobrado..............................	$ 49.534.16	
Importe que cobró y devolvió Jujuy correspondiente á la primera distribución..	$ 9.290.05	58.824.21
Total á destribuirse.......... $		81.451.35

Para distribuir esta suma de $.81.451.35. m/nacional, en partes proporcionales de acuerdo con el subsidio que el Presupuesto Na-

cional de 1912 asigna al Consejo y á cada una de las Provincias, se practica la siguiente liquidación.

Al Consejo Nacional de Educación			....	$	25.148.58
«	Gral.	«	de Buenos Aires	«	9.383.79
«	«	«	Santa Fe	«	6.099.46
«	«	«	Entre Ríos	«	5.630.27
«	«	«	Córdoba	«	4.691.89
«	«	«	Tucumán..........	«	3.753.50
«	«	«	Sgo. del Estero......	«	3.284.32
«	«	«	Corrientes	«	3.284.32
«	«	«	Mendoza	«	3.284.32
«	«	«	Jujuy	«	2.815.15
«	«	«	San Luis	«	2.815.15
«	«	«	San Juan	«	2.815.15
«	«	«	Catamarca	«	2.815.15
«	«	«	La Rioja	«	2.815.15
«	«	«	Salta	«	2.815.15
			Total.................	«	81.451.35

Son ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos m/nacional, que se pagará con imputación á la Ley 4223.

Cada una de las Provincias deberá solicitar ante el H. Consejo el pago de la suma que le corresponda.

2º—Comunicar, por circular telegráfica á los P. P. E. E. y Consejos Generales de Educación de Provincias, la cantidad que en la distribución proporcional resulta á favor de cada una de ellas.

Exp. 15.025 —I.—1º—Aprobar los adjuntos contratos de locación *ad-referéndum* celebrados por casas destinadas á escuelas nacionales de las Provincias en la forma que se determina á continuación:

BUENOS AIRES

Esc	Localidad.	Propietario:	Alq.:	Térm.:	Desde:
15	La Verde (Mercedes)	A. L. de Arce	$ 70	2 años	Dic. 3º 1913
26	Cnel. Seguí (Alberti)	P. Ferrari	« 85	3 años	Nov. 1º 1913
40	Lincoln	C. Canobbio	« 70	2 años	Jun. 1º 1913
54	El Sold. (G. Pueyrred.)	J. S. López	« 80	3 años	Oct. 1º 1913
106	Cnel. Mom (Alberti)	P. C. d. Ortiz	« 70	2 años	May. 1º 1913

CORDOBA

7	Herradura (T. Abajo)	L. González	« 50	2 años	Ene. 1º 1914

LA RIOJA

5	P. Vieja (Famatina)	E. Sarmiento	«	40	2 años	Oct.	2º	1914

SAN JUAN

60	B. de la Quebr. (Jach.)	M. Tapia	«	20	2 años	Mar.	1º	1913
61	El Médano (Jachal)	J. M. Flores	«	40	1 año	Ene.	1º	1914

SANTA FE

16	S. Jenaro (S. Jeróni)	A. S. Igobone	«	90	4 años	Dic.	1º	1913
39	Sanford (Caseros)	J. Felizia	«	40	4 años	Sep.	1º	1913

SAN LUIS

85	Los Chañares (Junín)	N. Cuello	«	25	2 años	Jun.	1º	1913
138	J. Daract (G. Pedern)	L. Giani	«	70	2 años	Oct.	15	1913
194	M. Grande (C. Pringl)	J. Fúnes	«	18	2 años	Mar.	1º	1913

2º—Aceptar la rescisión del contrato de locación celebrado con el Sr. José Assone, por casa destinada al funcionamiento de la mencionada Escuela Nº 138 de San Luis.

3º—Hacer saber á los respectivos Inspectores Seccionales, para que en lo sucesivo lo tengan muy presente, lo manifestado por el Asesor Letrado en el último párrafo de su precedente informe.

CONSIDERANDO:

Exp. 9.691.—D./912—Que en la actualidad no existe contrato de locación por la casa ocupada por la Escuela Nº 2 de Santa Cruz, propiedad del Sr. Saturnino García;

b) Que la finca de la referencia ha devengado y devenga un alquiler mensual de ochenta pesos m/nacional, ($ 80.00): alquiler éste que el propietario aumenta á cien pesos m/nacional ($ 100.00), desde el 1º de Marzo del año ppdo. (1912) en virtud de ciertas mejoras introducidas en dicho edificio y requeridas por el aumento de la población escolar del expresado pueblo;

c) Que la Inspección General de Territorios, encuentra aceptable tal aumento, y en consecuencia, propone las medidas pertinentes en su informe de fs. 8 vuelta, al que se adhiere Contaduría y Asesor Letrado;

Por ello y demás constancias que obran en este expediente, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º—Autorizar á la Inspección General de Territorios, para que firme *ad-referéndum*, un contrato de locación por la casa ocupada por la Escuela Nº 2 de Santa Cruz, en las siguientes condiciones:

a) Alquiler mensual de cien pesos m/nacional ($ 100.00) á contar desde el 1º de Marzo del año ppdo.

b) Plazo de tres años y demás especificaciones contenidas en el formulario respectivo.

Exp. 1.196 —B.—Aprobar en todas sus partes el precedente dictamen del Sr. Vocal Comisionado de Escuelas Normales, cuyo dictamen deberá transcribirse en circular á los Directores de dichas escuelas; y en consecuencia:

1º—Mandar al archivo toda solicitud de beca que actualmente esté en tramitación; debiendo devolverse los documentos correspondientes á los señores Directores para que éstos á su vez los entreguen á los interesados.

2º—Recomendar á los señores Directores que pongan la mayor diligencia en obtener la oportuna presentación de los alumnos aspirantes á beca para el año próximo, á fin de no formar sino un solo expediente, por cada escuela, cuidando especialmente que á toda solicitud se acompañe los comprobantes exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para evitar así las demoras y dificultades con que en muchos casos se ha tropezado este año.

Exp. 9.666 —R.— 1º Dejar sin efecto, con antigüedad al 14 de Agosto último, fecha de la suspensión, el nombramiento del maestro interino de la Escuela Mixta Nº 18 de Río Colorado (Río Negro), Dn. Ramón Regalado, en vista de las faltas en que ha incurrido: desobediencia y desacato á la Directora de la Escuela, negligencias ú omisiones reiteradas en el cumplimiento de su deber y demás infracciones reglamentarias que este sumario revela; en vista, además, de su probada incompetencia, según resulta de las clases dadas en presencia del Inspector Seccional; en atención, por último al mal juicio respecto de él emitido por los Directores de las Escuelas Nº 1 de Viedma y 23 de San Antonio Oeste (Río Negro), bajo cuyas direcciones sirvió (fs. 66 y 74).

2º—Apercibir seriamente á la Directora de la Escuela Nº 18 de Río Colorado, Sra. Aurora A. de Aballay, por haber exhibido vistas religiosas con proyecciones luminosas en la Escuela, el 12 de Julio y 9 de Agosto, lo que importa una transgresión del Art. 68 Inciso 9 del Reglamento de Escuelas y de las disposiciones legales que consagra la neutralidad de la escuela pública; debiendo hacerse constar este apercibimiento en su foja de servicios.

3º—Aprobar el establecimiento del horario de doble turno á cargo de la Directora para los grados 3º y 4º de la aludida Escuela, á contar del 26 de Agosto y hasta tanto se llene la vacante existente, como único medio de evitar la dolorosa medida de despedir alumnos de un grado; pero sin sobresueldo alguno, por cuanto el 3 de Septiembre ppdo. dejóse sin efecto el establecimiento de dicho horario á sueldo, en vista de la falta absoluta de recursos.

4º—Dejar sin efecto el nombramiento del Encargado Escolar de dicha localidad, Dn. José Mateos, por haber obrado fuera de sus

atribuciones al «considerar sin fundamentos» los cargos hechos por la Directora contra el maestro Sr. Regalado, y fallado, en vez de elevar la denuncia al H. Consejo, por haber publicado en la «Nueva Era de Bahía Blanca» las denuncias contra la Directora, en vez de esperar la resolución prudente del H. Consejo , sin formar mala atmósfera pública contra la escuela; como un medio, en fin, de evitar que su apasionamiento origine nuevos conflictos.

5º—Nombrar en su reemplazo, Encargado Escolar Titular, al Sr. Eugenio Bournichon.

Exp. 12.325. —V.—Habiendo resuelto el H. Consejo celebrar un concurso eliminatorio para ajustar el número de maestros especiales al que autoriza el presupuesto; y resultando de aquel, á mérito de lo informado por las mesas examinadoras, que las maestras: Mercedes Amigo, Sara Apestegui Aguirre, Angela Arzene, María E. de Acha, Josefina Bosch, María Luisa Beltrami, Leonora Belletti, Corina Bolledo, Amalia Bazzuchi, María Perla Bilbao, Esther Benavia, Siria Badaracco, Amarinda Blanco, María Colaneri, Elena Di Paola, María Luisa Diaz, Leonilda Di Paola, Lola Echeverría, Lila Esquiano, Vicenta C. de Figueroa, Emilia Frabeschi, Luisa G. de Fillebronw, María González Videla, Lucila Galles, Claudia Grillo, María T. Guerra, María L. González, Concepción Gagliani, Egosina E. de Gaudiosi, Fortunata Grupillo, Osíride Guaita, Julia Herce, María C. Jáuregui, Magdalena Luque, Elisa Luque Torre, María Montenegro, Manuela Mañé, Leopoldina S. de Ortiz Garzón, Julia Pérez Wright, María B. T. de Pastoriza, Telesila O. de la Peña y Mitre, Sara Quiroga, Aida Rivera, Amalia Sosa, Carmen Urien, Josefa Ventos, Emilia Velez, Juana Araujo, Rosa Araoz, Josefina Cartelli, María M. Echeverría, Josefina Tubio, Julia Trillo, Josefina Tewley, y Candelaria Ulivarri, han sido «reprobadas» ó sea calificadas insuficientes para la enseñanza, y que las maestras: María E. Beignatborde, Carmen Butty, Gigina Cantielle, Elvira P. de Carranza, Eugenia Claverie, Celmira P. de Maquiavelo, Elvira P. de Puga y Rosa Rissutti, no se han presentado al concurso ni han justificado su nó presentación, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º—Declarar cesantes á todas las expresadas maestras que han sido reprobadas, así como también á las que no se han presentado al concurso.

2.º—Que la Inspección Técnica, exprese las causas que determinaron la licencia de los profesores de música, mencionados en la planilla N.º 9, debiendo informar cuantos profesores de la materia requerirá el servicio durante el año entrante, fijando á cada profesor el máximun de horario actual y teniendo en cuenta el proyecto de presupuesto para 1914, publicado en «El Monitor» que suprime los maestros especiales de las escuelas infantiles.

3.º—Ordenar á Inspección Técnica, forme mesa á fin de tomar el examen respectivo á la profesora de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 13º, con dos cátedras, Sra. Dolores Rojo de Rodríguez García.

Exp. 198 —3.º—1.º Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum* celebrado entre el Abogado Asesor Dr. M. del Campo y el Sr. Justo Lacoste, por la casa propiedad de este último, ubicada en la calle Sáenz Peña N.º 1381, en la cual funciona la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 3º, mediante el alquiler mensual de quinientos pesos m/nacional ($ 500.00), que empezará á correr desde el 1.º de Diciembre del corriente año, debiendo el propietario ejecutar las obras indicadas antes del 15 de Febrero del año entrante á entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura. El gasto se imputará al Inciso 12, Item 22, Partida 4 del Presupuesto General Vigente.

2.º—Disponer que la D. G. de Arquitectura proceda á efectuar la medición del terreno, á fin de hacerla constar en el contrato, de lo cual queda encargado el Sr. Abogado Asesor.

Exp. 14.337 —E.—Reservar este expediente por el cual el auxiliar de la Escuela Nº 30 de la Provincia de Entre, Rios Dña. Juana V. de Hang Hernández, solicita ascenso.

Exp. 14.669. —P.—Hacer constar que la autorización acordada en este expediente, en sesión de la fecha, para ordenar á la casa Juan Malger, la confección y colocación de una carrocería doble,-phaeton en el automóvil de la Repartición, es á la Presidencia del H. Consejo y nó á la Dirección General de Arquitectura, como por error se consignó.

Exp. 4217—B.—Reservar este expediente

Exp. 2.970 —S./911—Archivar este expediente por el cual la Inspección de Provincias, solicita ascenso para varios Directores de escuelas nacionales de Santa Fe, y una auxiliar de la misma Provincia.

Dirigir nota á la Intendencia Municipal de la Capital, solicitando se sirva influir ante el H. Consejo Deliberante, para que incluya en el Presupuesto del año próximo una partida de ochocientos treinta y tres mil pesos ($ 833.000) m/nacional, como tercera parte del costo de los terrenos que debe adquirirse, para la construcción de nuevos edificios escolares, y con la cual tendría que contribuir la Municipalidad conforme á lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Educación Común.

Reservar los siguientes expedientes: 3.592—C.—y 12.186—B/912.

Exp. 12.948 —I.— 1º Aprobar el programa para examen de competencia de los profesores de dibujo, que eleva la Inspección del ramo.

2º—Ordenar la impresión de mil ejemplares de dicho programa, en «El Monitor de la Educación Común», en hojas sueltas.

Exp. 12.974 —I.—1º—Aprobar los adjuntos programas de labores y economía doméstica que eleva la Inspección Técnica, para

optar á las cátedras respectivas; los que deberán imprimirse bajo la denominación de Programa de Economía Doméstica.

2º—Ordenar la impresión de mil ejemplares de dicho programa, en «El Monitor de la Educación Común» en hojas sueltas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares* secretario general.

SESIÓN 122.ª

Día 24 de Diciembre 1913

En Buenos Aires, á los veiticuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, siendo las nueve y quince a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Dr. Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 15.278. —M.— Confirmar el decreto de la Presidencia de fecha 13 del corriente, por el cual se declaró cesante por haber hecho abandono de su puesto, al ordenanza de la Repartición Dn. Domingo Difilippo.

Aceptar la renuncia interpuesta por el Médico Inspector del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Dn. Benjamín D. Martínez, y no llenar la vacante por innecesaria.

Exp. 15.334.—14º—Hacer extensivo el goce de sueldo á todo el tiempo de licencia que se concedió desde el 1º hasta el 30 de Noviembre ppdo. á la maestra de la Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º, Sra. Francisca Mendoza de Páez.

Tener en cuenta el pedido hecho por el Sr. Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, con respecto á los empleados Sr. José Cenzi y Sta. María Eugenia Rauch, para cuando se trate la reorganización del personal del Consejo, conforme al Presupuesto que ha de regir en el año entrante.

Exp. 15.489. —S.— Volver este expediente á la Inspección Médica Escolar, para que cumpla los términos de la resolución de 30 de Septiembre ppdo. (Circular Nº 162).

Archivar las notas por las cuales manifiestan aceptar el cargo de vocales del Consejo Escolar 10º, el Sr. Dr. Manuel Lainez, del Consejo Escolar 7º, el Dr. Jorge A. Mitre y Sr. Ernesto Quesada del Consejo Escolar 9º, el Sr. Ricardo Bunge.

1º Aceptar la renuncia interpuesta por el Vocal del Consejo Escolar 12º, Sr. Julio Farías, y darle las gracias por los servicios prestados.

2º Nombrar Vocal del Consejo Escolar de que se trata y en reemplazo del anterior para completar el período de Ley, al Sr. Enrique Peña.

Exp. 7.831. — C./911.—Autorizar á los Sres. Directores de las Escuelas Normales, para que hasta nueva orden continúen incluyendo en planillas al personal nombrado *en carácter interino* hasta el 31 de Diciembre de los años 1911, 1912, y 1913, y comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, para su aprobación.

Exp. 4.678 —C.— En vista de que el Sr. Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, Profesor Dn. Alejandro Bergalli, designado, por resolución de fecha 22 de Noviembre último, para integrar la Comisión encargada de la revisión del actual plan de estudios y de la redacción de los programas sintéticos de las Escuelas Normales, no ha dado cumplimiento á las reiteradas órdenes que en este último carácter ha recibido de la Superioridad, el H. Consejo,

RESUELVE:

1º Exonerarlo de la expresada Comisión.

2º Amonestarle, atento que es la primera vez que incurre en desobediencia.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo recibido privadamente el pedido de algunos Sres. Presidentes de los Consejos Escolares, en el sentido de que se les eximiera de la tarea de firmar las boletas de matrícula, sometía el caso á la decisión del H. Consejo; resolviéndose, de acuerdo con los precedentes existentes, mantener la resolución en vigor que exige la firma autógrafa de los Sres. Presidentes, en cada boleta de matrícula. El Sr. Presidente pidió se hiciera constar su opinión en contra.

Exp. 15.054 —11º— Nombrar Vocal del Consejo Escolar 11º, por el período de Ley, al Sr. Dr. Tomás Santa Coloma, en reemplazo del Almirante Enrique G. Howard, que falleció.

Acusar recibo de la precedente nota.

Pasar la precedente nota á la Comisión de Escuelas Normales.

Pasar el presente expediente á la Inspección Gral. de Territorios para que, en el día, adopte las medidas del caso tendientes á facilitar al Presidente de la Municipalidad de General Acha (Pampa), el local escolar para que se instalen en la misma varias mesas receptoras de votos, con motivo de las elecciones á verificarse en dicha localidad el día 28 del corriente.

Exp. 12.718. —P.— Manifestar á Contaduría, en respuesta á su consulta de fecha 7 de Noviembre ppdo., que debe entender en el concepto de gasto administrativo, no sólo aquellos que se efectúan en el sostenimiento de las reparticiones que asesoran y cooperan con la Superioridad en la administración de las escuelas, sino también todos los gastos que origina en general el funcionamiento de las escuelas públicas.

Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, al Subpreceptor de la Escuela Primaria, anexa al Regimiento 2 de Caballería, Dn. Carlos Traynor, por estar enfermo.

Exp. 15.594 —R.— Visto los informes que anteceden, suministrados por el Encargado Escolar recurrente, Asesor Letrado y Contaduría, á la vista del contrato de locación que obra en este expediente, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Aprobar, previo cumplimiento por parte del Sr. Encargado Escolar de Allen, Dn. P. Piñeiro Sorondo, de las formalidades indicadas por el Asesor Letrado el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referéndum* entre el aludido Sr. Encargado Escolar y el propietario de la casa ocupada por la Escuela Nº 37 de Allen (Río Negro), Dn. Miguel Junes, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento treinta pesos m/nacional ($ 130.00), y plazo de tres (3) años á contar desde la fecha que la casa sea entregada en las condiciones estipuladas.

2º Remitir este expediente al Sr. Encargado Escolar, Dn. P. Piñeiro Sorondo, para que se sirva dar cumplimiento á las indicaciones hechas por el Asesor Letrado á saber: llenar el claro del artículo 4º y poner su firma al pié de cada contrato; quedando, además, uno de estos en poder del propietario y el otro lo elevará nuevamente á este Consejo.

Habiendo llegado á conocimiento del H. Consejo, que algunos Médicos Inspectores no cumplen con lo ordenado en los Incisos b y c del Artº. 6º, del Reglamento de la Inspección Médica Escolar, sobre visitas y desinfección de las escuelas, así como también con lo que disponen los Arts. 3º y 4º del mismo respecto del examen individual de los escolares y de la inspección médica, continúa á los que resultan débiles, escrofulosos ó retardados, etc. y considerando que, dada la importancia y trascendencia de lo prescripto en esas disposiciones, es indispensable tomar las medidas del caso, á fin de que no resulten ilusorios los altos propósitos que los han inspirado.

SE RESUELVE:

1º Ordenar por nota á la Inspección Médica Escolar, informe:

a) Si son exactos los hechos denunciados y, en caso afirmativo, por qué causa no se han puesto en conocimiento de la superioridad.

b) Qué medios emplea esa Inspección para controlar el cumplimiento de lo prescripto en los Incisos b y c del Artº 6º, del Reglamento citado y los exámenes médicos contínuos á que se refiere el Artº. 3º.

c) Si existen en los libros y archivos de esa Inspección las constancias requeridas por el Artº. 3º. para justificar el examen individual de los alumnos.

2º Dirigir circular á los Directores de las Escuelas de la Capital, por intermedio de los CC. EE. de Distrito, á fin de que informen qué constancias existen en las escuelas, que respectivamente dirigen, acerca de la visita médica reglamentaria y desinfección de los locales durante los dos últimos años y si también en cada uno de dichos establecimientos se han asentado en la ficha ó libreta de que habla el Artº. 3º del Reglamento, los datos relativos al examen individual de los escolares.

3º Ordenar por nota á Estadística informe respecto de las visitas de Inspección realizadas por los Médicos Inspectores en las escuelas de la Capital, durante los años 1912 y 1913.

Diríjase nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, haciéndole saber que, el Consejo, con fecha 4 del actual y por nota Nº 8008, se dirigió al de Hacienda solicitando, de conformidad á lo dispuesto por el Artº. 49, de la Ley 1420, que desde el 1º de Enero de 1914 y en lo sucesivo todos los recaudadores de la Nación depositen, á medida que perciban las rentas á la orden del Consejo Nacional de Educación, el importe del porcentaje que corresponde al Tesoro Común de las Escuelas, por concepto de la Contribución Territorial y Patentes de la Capital Federal y Territorios Nacionales; y como así también, por nota Nº 8154 de 11 del corriente, pidiendo se dejara sin efecto la parte pertinente del Superior Decreto de 29 de Noviembre ppdo., disponiendo la entrega á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de la suma de $ 600.000.00 nominales en títulos del «Crédito Argentino Interno 1911» con el cupón corriente, al tipo de 95 % ó sean $ 570.000.00 m/nacional, todo por cuenta de lo que le corresponde del producto de la contribución territorial y patentes durante el presente año, sin que hasta la fecha haya habido respuesta; á fin de interesarlo en el más pronto y favorable despacho de estos dos asuntos.

Exp. 3704.—M.— Estando excedido el número de cátedras especiales que marca el Presupuesto y siendo necesario, en consecuencia, ajustar el número de profesores de dibujo, economía doméstica, trabajo manual y ejercicios físicos, al número de cátedras que vota el Presupuesto, y siendo indispensable, además, dado el carácter especial que reviste la enseñanza que deberán dar estos profesores, reglamentar la provisión de estas cátedras para lo sucesivo, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Todos los profesores de dibujo, economía doméstica y trabajo manual, dependientes del H. Consejo, serán sometidos á concurso de competencia del 1º al 15 de Febrero próximo, ante un tribunal que se nombrará oportunamente y con sujeción á los programas y demás condiciones que formulará la Inspección Técnica, y que aprobará el H. Consejo; que se facilitará á todos los interesados en la oficina de la expresada Inspección.

2º En lo sucesivo, todas las personas que aspiren á ocupar cargos de profesores de dibujo, economía doméstica, trabajo manual, música y ejercicios físicos en las escuelas dependientes del H. Consejo, deberán rendir el correspondiente y previo examen de competencia, con arreglo á los programas y condiciones mencionados en el artículo anterior del 1º al 15 de Marzo de cada año ó en otra fecha que se determine, y en local, día y hora que se designe.

3º Al pronunciarse en definitiva el H. Consejo, respecto del resultado del concurso, serán tenidos en cuenta los títulos que presenten los interesados y especialmente aquellos que emanen de la Institución Oficial Nacional correspondiente.

4º Los profesores que no concurran al concurso establecido por el Artº. 1º de esta resolución, quedarán de hecho cesantes, salvo en los casos en que la no concurrencia se justifique debidamente.

Los certificados que por tal motivo expida el Cuerpo Médico ú otra autoridad competente, podrán solo postergar por el término que aquellos indiquen la fecha en que el interesado deberá cumplir con la obligación que le impone el artículo 1º, pero en ningún caso eximirlos de dicha obligación.

Exp. 11.150. —C./912 — 1º Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum* celebrado entre el Abogado Asesor Dr. Carlos M. del Campo y el Sr. Pedro Erba, por la casa propiedad de este último, sita en la calle Pavón 2362 y 2364, con destino á la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º, mediante el alquiler mensual de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00) m/nacional, que empezará á correr á contar del quince (15) de Diciembre del corriente año, debiendo el propietario ejecutar las obras indicadas por la comisión ad-hoc, corriente á fs. 2 vta, del expediente agregado número 14.766 letra 6º, año 1913 y á entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura. El gasto se imputará á la partida que con tal objeto asigne el Presupuesto del año próximo.

2º Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda á efectuar la medición del terreno, á fin de hacerla constar en el contrato, de lo cual quedará encargado el Sr. Abogado Asesor.

3º Ordenar á la Oficina de Suministros, por separado, proceda á efectuar de inmediato el translado de la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º de la calle Pichincha Nº 1373 á la de Pavón Nº 2362 y 2364.

Exp. 13.333 —D.— 1º Modificar el Artº. 8º del Capítulo 1º de las bases de licitación de obras, aprobadas por el H. Consejo, con fecha 31 de Octubre ppdo., en el sentido que á continuación se expresa.

«Artº. 8º En caso de firmarse el contrato, el contratista deberá acompañar previamente un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, el cinco (5) por ciento del valor total de su propuesta, en garantía del fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes de su inejecución. Este depósito podrá ser en dinero efectivo ó

bien en fondos públicos nacionales al valor corriente en plaza».

2º Modificar también el Artº. 10º del Capítulo IIº de las cláusulas generales, en el sentido que á continuación se expresa:

«Artº. 10º En el caso en que el Consejo resolviera suspender por más de tres meses contínuos la ejecución de la obra, el contratista podrá pedir la rescisión del contrato, sin perjuicio de las indemnizaciones que lícitamente deberá abonársele, por gastos improductivos originados por la obra durante su paro, por sub-contratos que debe anular siempre que ellos hayan sido aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Esta indemnización no podrá extenderse á lo que perdiese el contratista de ganar en los trabajos que aún le resten ejecutar».

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y cuarenta y cinco p. m.—P. N. Arata, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Noviembre de 1913.

Senor Presidente:

Elevo la presente relación de lo pagado por la tesoreria del consejo nacional de educación, durante el mes de noviembre ppdo., para su publicación.

Tesorería.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

			$ m/n.
Día	3	Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas de los Consejos 1 al 8º de la Capital, por el mes de Octubre de 1913.	543.369.65
		Juan J. Millán—Para abonar á los Sres. D. F. Gauna C. Latorre y W. Salinas, el viático acordado para gira de inspección á las escuelas nacionales.	750.00
		Enrique García — Importe del 20% de su sueldo como maestro de la Escuela Nº 49 de La Rioja.	25.00
»	4	Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos de las Escuelas de los Consejos 9 al 14º de la Capital, por el mes de Octubre de 1913.........	581.154.25

			$ m/n.
Día	4	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de las Escuelas de los Consejos Escolares 1 al 8°, por el mes de Octubre/913.	29.293.94
		Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de las Escuelas de los Consejos Escolares 9 al 14°, por el mes de Octubre/913	29.975.01
		Adeodato Berrondo — Alquiler por el mes de Octubre de 1913, de la casa ocupada por la Escuela Normal de Maestros de San Luis.....	300.00
		Agustín Ferrin — Sueldo como Ordenanza, por Octubre de 1913	80.00
		Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Octubre de 1913............................	191.668.42
		Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.— Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de las Escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Octubre de 1913	9.290.05
»	5	Belisario Cañas — Sueldo desde Julio 5 á Septiembre 30 de 1913..........................	272.80
		José Fagioli Rodríguez — id. íd. íd. íd.	272.80
		Clara Pugni — íd. íd. íd. íd. íd.	272.80
		Natalia Baez — íd. íd. íd. íd.	272.80
		Francisca P. de García — Diferencia del 20% de su sueldo por los meses de Enero y Febrero, como maestra de la Escuela 49 de La Rioja	25.00
		Juan B. Lavarello — Impresión y encuadernación del N.° 487 de «El Monitor».............	4.104.00
		Juan B. Lavarello. — Impresión y Encuadernación del N.° 485 de «El Monitor»...............	2.840.40
		Juan B. Lavarello — Impresión y encuadernación del N.° 486 de «El Monitor»	3.074.40
»	6	Consejo Educación de La Rioja —Subvención Nacional por saldo del 2° bimestre y anticipo del tercero del corriente año...........	23.970.12
		Consejo Educación de Salta — Subvención Nacional por saldo del primer y segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre de 1913..	166.110.01
		«El Diario» — Por publicación de avisos.........	231.50

			$ m/n.
Día	6	Mario Ballerini — Alquiler por el mes de Octubre de 1913, de casa ocupada por la Escuela Normal Mixta de San Pedro.	200.00
		José Serratrice — Alquiler por el mes de Octubre de 1913, de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia, por el mes de Octubre/913.	300.00
		José Serratrice — Alquiler por el mes de Septiembre 1913, de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia	300.00
		Angel Prina — Impresión de planillas	40.00
		Angel Prina — íd. íd.	72.00
		Laborde y Cia. —Artículos para la Direc.ción General de Arquitectura.	146.00
		Daniel V. Ochoa — Viático para transladarse á Colonia Sarmiento......................	150.00
		Tesorero M. Serrey —Para pagar la planilla de sueldos de la Inspección de Escuelas Normales, por el mes de Octubre de 1913.............	8.742.76
		Tesorero M. Serrey — Para depositar en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, lo descontado de la planilla de sueldos de la Inspección General de Escuelas Normales. por el mes de Octubre de 1913	697.24
»	7	Ismael Atencio — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por el mes de Octubre de 1913. .	6.588.60
		Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.— Descuentos efectuados sobre el sueldo del personal de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por el mes de Octubre de 1913......	309.40
		Vicente Palma— Para gastos varios de las escuelas. de la Ley N° 4874, de la Provincia de Salta	1.500.00
		Marcelino A. Elizondo — Para viáticos de visitadores de las escuelas, de la Ley N° 4874 de la Provincia de Corrientes.	2.000.00
		Juan F. Bessares — Para viáticos de visitadores de las escuelas, de la Ley N° 4874, de la Provinvincia de Santiago del Estero.	4.000.00
		Vicente Palma — Para viático de visitadores de las escuelas, de la Ley N° 4874, de la Provincia de Salta.	2.000.00
		Pelegrina C. de Resoagli—Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de maestras de Corrientes, por los meses de Enero á Junio de 1913.	695.40

			$ m/n.
Día	7	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. —Descuentos efectuados sobre los sueldos de la planilla suplementaria de la Escuela Normal de maestras de Corrientes, por los meses de Enero á Junio de 1913.	36.60
		Clemente J. Andrada — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, por los meses de Junio y Julio de 1913.................	356.25
		Augusto E. Tálice — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de maestras de Jujuy, por los meses de Octubre y Noviembre de 1912...................	67.50
		Vicente Palma — Saldo á su favor por rendición de cuentas de lo entregado para viático de visitadores de las escuelas, de la Ley Nº 4874, de la Provincia de Salta, durante el tercer trimestre del corriente año.	212.19
		Jaime Domingo — Por pizarrones	3.431.70
		Jaime Domingo — Por 38 pizarrones	224.20
		José Hurtado — Por campanas	252.00
		José Hurtado — Por campanas	192.00
		Arturo B. Boote y Cía.—Por máquinas de escribir	962.16
		Hoffman y Storker — Artículos varios para las escuelas.............................	2.340.31
		«La Nación» — Por publicación de avisos	147.00
		Antonio M. García — Devolución del 10% detenido en garantía por construcción de un pozo semisurgente é instalación de un motor en la Escuela del Parque Olivera.	330.00
		Staud y Cía. — Por perchas	58.00
		íd. — íd.	174.00
		Direc. Penitenciaria Nacional — Anticipo para la impresión de la Memoria del H. Consejo correspondientes á los años 1909 y 1910	3.645.05
		Direc. Penitenciaria Nacional — Para la impresión de 5.000 formularios «Contratos de locación»	36.70
		Direc. Penitenciaria Nacional — Para la impresión de 5.000 ejemplares del «Título de Modificaciones al Reglamento General de Escuelas».	154.00
»	8	Miró y Cía — Por vidrieras y barras para cortinas colocadas en la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º	250.87

		$ m/n.
D.a 8	Viuda de Migoni y Cía. — Por trabajos efectuados en la Escuela 6 del Consejo Escolar 5º	265.00
	Pastorino y Sla — Por dos medallas de oro para los vocales, Dr. L. V. López y M. Sánchez Sorondo	90.00
	Marcos Molas — Honorarios como apoderado judicial del Consejo, en la Pampa.............	1.000.00
	Angel Machado —Honorarios como agente escolar.	9.00
» 10	Drogueria del Indio — Artículos para el Cuerpo Médico	37.70
	Comp. Sud A. de B. Banco— Por sellos fechadores.	700.00
	Delia M. de Trin — Alquiler por el mes de Octubre de 1913, de la casa ocupada por la Escuela Nº 8 de la Provincia de Corrientes.	50.00
	Josefina R. de Guzmán—Sueldo como maestra de segunda categoría por tres días del mes de Abril y diferencia del 20 % sobre los sueldos cobrados,del 1º de Enero al 3 de Abril de 1913	97.92
	Carmen D. de Villanueva — Sueldo por el mes de Octubre de 1913, como maestra suplente en la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º.....	182.40
	Raúl Aragón — Por servicios prestados como suplente en la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º desde el 1º al 8 de Octubre de 1913....	40.54
» 12	Juana Caso—Para pagar la planilla de sueldo de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital (Turno de la mañana), correspondiente al mes de Octubre de 1913..........................	4.070.00
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.— Descuentos efectuados en los sueldos del personal de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital (Turno de la mañana), por el mes de Octubre 1913..........................	210.00
	Curt Berger y Cía. — Por impresión de planillas, registros, fichas, etc., para las escuelas......	10.119.50
	Curt Berger y Cía. — Artículos varios para las oficinas	906.55
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.— Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de la Capital con excepción de las del Consejo Escolar 8º, por el mes de Abril de 1913	42.349.51

		$ m/n.
Día 12	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.— Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas del Consejo Escolar 8º, por el mes de Abril de 1913...........	2.628.00
	Francisco Azcueta — Por armarios de cedro......	702.00
	id. id. Por 1000 mts. de listones cepillados para taller de reparaciones.............	120.00
	Casa Jacobo Peuser.—Por formularios de asistencia	150.00
	id. id. —Artículos varios para la Contaduría.....................	51.70
	id. id. —Diplomas para profesoras de escuelas normales	350.00
	Artículos varios para la Contaduría...........	51.70
	id. id. —Libros para actas............	264.00
	id. id. —Carpetas para Mesa de Entradas.	1.350.00
	id. id. —Artículos para la Estadística ..	69.70
	Donnell y Palmer —Libros para las escuelas......	322.50
	id. id. — Mesas escritorio para la Provincia de San Juan............	925.00
	id. id. — Por dos escritorios para Insp. Contabilidad..................	108.00
	id. id. —Por tarjetas y guía para ficheros	583.56
	Cabaut y Cía. — Material para enseñanza y útiles para escritorios................	5.424.82
	id. id. — Artículos varios para escuelas Normales......................	262.30
	Estrabou y Cía. — Artículos varios para las escuelas	8.092.76
	id. id. — Por una balanza..............	8.00
	id. id. — Artículos para el taller de reparaciones.........................	173.50
	F. Martínez de Hoz y Cía. — Importe del 50 % del valor del ascensor colocado en el edificio del Consejo	3.937.50
	Juez Dr. J. M. Martínez — Devolución de un depósito efectuado por error en el Banco de la Nación, á la orden del H. Consejo, por Adolfo Sánchez Sáenz	36.00
	Reyes M. Salinas — Para adquirir 40 ejemplares del Himno Norte Americano y del Saludo á la bandera	80.00
» 13	Francisco F. Fernández — Para pagar las planillas de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires, por el mes de Octubre de 1913.	59.564.06

		$ m/n.
Día 13	Flavio Castellanos — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fe, por el mes de Octubre de 1913	46.334.44
	Fermín Uzin — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Pvcia. de Entre Rios, por el mes de Octubre de 1913.	20.409.25
	Marcelino A. Elizondo — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de Corrientes, por el mes de Octubre de 1013.	26.032.41
	Manuel B. Fernández — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba por el mes de Octubre de 1913	24.473.80
	Juan F. Bessares—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de Santiago del Estero por el mes de Octubre de 1913	40.240.00
	Ramón V. López — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de Tucumán por el mes de Octubre de 1913.	31.768.35
	Vicente Palma — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de Salta, por el mes de Octubre de 1913	23.601.50
	José S. Salinas — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de Jujuy por el mes de Octubre de 1913	12.749.95
	José D. Cardoso — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de Catamarca, por el mes de Octubre de 1913	35.475.42
	Celedonio Brizuela — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Pvcia. de La Rioja por el mes de Octubre/913	15.299.95
	Salvador Pizzuto — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Pvcia. de San Juan por el mes de Octubre/913	28.355.40
	Juan M. Boussy — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de Mendoza por el mes de Octubre de 1913.	16.618.06

		$ m/n.
Día 13	Reynaldo Pastor—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la Provincia de San Luis por el mes de Octubre de 1913	53.437.90
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas nacionales, (Ley Nº 4874) por el mes de Octubre de 1913.	17.864.29
	Francisco F. Fernández—Para viáticos de visitadores de las escuelas nacionales de la Pvcia. de Buenos Aires.	2.000.00
	Fernández y Cano Crespo — Alquileres de la casa ocupada por la escuela de Pilcomayo(Rio Negro) desde el 12 de Febrero de 1912 hasta el 24 de Mayo de 1913.	771.65
	Benicio R. Silva — Honorarios como apoderado del H. Consejo en Río Negro	180.00
	Italo B. Bulterini — Por servicios prestados en la Escuela 7 del Consejo Escolar 10º como profesor de Música en los meses de Septiembre y Octubre de 1913	348.00
	Francisca A. de Justoni — Sueldo que correspondía á la ex-maestra de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, Sta. Cecilia Justoni, desde el 1º al 28 de Septiembre de 1913.	191.52
	Juan Waldorp (hijo) — Para reparaciones en el local que ocupa la Oficina de Ilustración y Decorado Escolar, é instalación de luz y agua en el que hoy ocupa.	2.168.11
	Raúl Cano Méndez — Importe de un barril adquirido para la Escuela San Antonio Oeste. ...	5.00
» 14	Reynaldo Pastor — Por gastos varios en las escuelas nacionales de la Provincia de San Luis. ..	1.500.00
» 14	Juan R Espinosa — Viático como Inspector seccional de Territorios.	1.528.58
	Cibrián Hnos. — Por 13 metros linoleum	108.00
» 15	Matías Calandrelli — Por 50 ejemplares del tomo 11 del Diccionario Filológico Comparado ...	500.00
	D. F. Balbi — Importe de un mueble Moment clasificador de planos, para la Direc. de Arquitectura.	160.00
	María I. Arce de Soriano — Por servicios prestados en la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 2º desde el 1º al 20 de Mayo de 1913.	114.00

		$ m/n.
Día 15	María I. D. de Tello — Por servicios prestados en la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 11º desde el 6 al 15 de Octubre de 1913.	60.80
	Enrique F. Cramer — Devolución del descuento efectuado sobre su sueldo, del mes de Agosto de 1913.	129.00
» 17	Francisco Azcueta — Por 20 armarios de fresno y 30 de cedro	2.575.00
	Franciso Azcueta — Por 24 armarios	1.166.00
	Ferro-Carril Bs As. al Pacífico—Por pasajes y fletes.	4.226.34
	id. id. id. id. id. id.	113.45
	Guillermo Kraft — Impresión de planillas y formularios	708.00
	Bruzzo y Centrone — Artículos para el taller de reparaciones	270.00
	Singer Sewing Machine y Cia — Por 27 máquinas de coser	2.232.50
	id. id. id, — Por tres máquinas de coser	142.50
	C. Toranzo Calderón — Para pago de artículos entregados á las escuelas de Niños Débiles en el mes de Septiembre de 1913...............	1.909.65
» 18	Consejo Educación San Juan — Subvención Nacional por el primer trimestre y anticipo del segundo por el año 1913	53.240.00
	Consejo Educación Catamarca — Subvención Nacional por el primer cuatrimestre, trecer bimestre y anticipo del cuarto por el año 1913	94.602.84
	Ramón Regalado — Reintegro de los gastos efectuados en su translado en Río Negro	20.00
	Pratt y Cía — Por máquinas de escribir..........	852.25
	N. Gregorio Lucero — — Para transporte de material escolar á las Escuelas del Neuquén	2.000.00
	Carlos Mendoza — Para pagar á J. Vicente y Gath y Chaves, dos pelotas cazadoras y una para foot-ball	14.58
	Coni Hnos. — Por 3400 ejemplares del libro «Nosotros» y 2000 ejemplares de «La Sta. Raquel»	5.725.00
	Coni Hnos. — Por textos é ilustraciones para las escuelas de la Capital	4.985.00
	Julio D. Argañarás—Sueldo como maestro suplente en la Escuela N.º 27 del Consejo Escolar 12º, desde el 2 de Agosto hasta 31 de Octubre de 1913	437.76

		$ m/n.
Día 18	Adelaida M. Gigena — Importe del 20% de su sueldo, desde Enero 1º a Mayo 17 de 1913	109.15
» 20	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Descuento sobre el aumento del 20% del sueldo de Horacio Guidobono del Barco, desde Enero 1º al 31 de Mayo de 1913	28.50
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el aumento del 20% de sueldo de Vicente D'Errico Sarmiento, desde el 16 de Mayo al 16 de Septiembre/913	1.60
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el aumento del 20 % del sueldo de Juana A. Buavinot desde el 29 de Abril al 18 de Mayo de 1913...............	1.07
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el aumento del 20 % del sueldo de Zenón Márquez, por 20 días del mes de Septiembre de 1913	18.00
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el aumento del 20 % del sueldo de Elena Cavazza de Negroni, por el mes de Julio/913 y sobre la diferencia entre el sueldo de maestra de 1ra categ. y direct. infantil desde el 2 al 30 de Junio de 1913.	37.80
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el aumento del 20 % del sueldo de Eugenio Ulivarena como director de escuela militar, por el mes de Mayo y 8 días de Junio de 1913........	9.50
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuentos sobre el sueldo por 11 días de Julio y sobre el aumento del 20 %, desde Enero 1º al 11 de Jul. 1913. Ofelia Parellada.......	38.40
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de María B. G. de Jofré desde el 16 de Junio al 31 de Julio de 1913.	41.40
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de José Rovere desde el 1º al 22 de Febrero y sobre el aumento del 20% desde Enero a Febrero 22 de 1913.	56.24
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Domingo Podestá desde el 1º de Marzo al 31 de Junio de 1913	104.00

		$ m/n.
Día 20	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Matilde Toscano Villafane, por 21 días de Agosto y 29 días del mes de Julio de 1913..................	23.41
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Elvira González desde el 17 de Abril al 31 de Julio de 1913 ..	33.28
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Augusto Rouqué desde el 15 de Marzo al 25 de Abril 1913.	21.12
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Adela Piñero de Abalo por 10 días del mes de Marzo 1913.	3.33
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Lesbia Jones por 25 días del mes de Sep. y diferencia del 20 % por los meses de Enero á Mayo/9131..	39.33
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Gregorio Alvarez desde el 1º al 27 de Mayo de 1913........	110.78
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Carmen Zubiria por los meses de Mayo y Junio de 1913...	19.20
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Carolina B. de Márquez por los meses de Enero y Febrero de 1913	3.20
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de María E. Ojuez desde el 4 al 30 de Noviembre/912 y desde el 1º de Marzo al 30 de Junio. de 1913	45.60
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Beatriz Risso Patron, desde el 14 de Abril al 30 de Mayo y desde el 12 de Junio al 7 de Julio de 1913 ..	23.36
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de María I. D. de Tello, desde el 6 al 15 de Octubre de 1913...	3.20
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Rosa Vera, desde el 1º de Marzo al 12 de Junio de 1912.....	25.50
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Celia Justoni, desde el 1º al 28 de Septiembre de 1913	10.08

		$ m n.
Día 20	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Italo Bolter Bulterini, desde 1º al 30 de Septiembre de 1913..	12.00
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Carmen Ugarte, por 25 dias del mes de Agosto de 1913....	46.40
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Adolfo Hernández, desde Enero 1º al 31 de Mayo de 1913...	38.00
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Raúl Aragón desde el 1º al 8 de Octubre de 1912.	2.13
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Celia F. Dupuy, desde el 12 al 26 de Agosto de 1913	4. 80
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Josefina R. de Guzmán desde el 1º al 3 de Abril y sobre el aumento del 20% de Enero al 31 de Mayo / 913.	30.78
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Angela T. Palacios, desde el 23 de Julio al 30 de Sbre/913 ..	21.77
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Angelina H. Abregopier, por el mes de Junio de 1913.....	8.00
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Braulio Ibarra, desde el 11 de Junio al 30 de Agosto y sobre el aumento del 20% desde el 8 al 22 de Marzo	29.60
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Belisario Cañas, desde el 5 de Julio al 30 de Septiembre de1913	71.20
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de José Fagioli Rodríguez, desde el 5 de Jul. al 30 de Sep./913..	71.20
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Clara Pugni, desde el 5 de Julio al 30 de Sepbre. de 1913..	71.20
» 20	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Clara Natalia Báez desde el 5 de Julio al 30 de Sbre/913 ..	71.20
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Francisca P. de García, por los meses de Enero y Feb. 1913..	25.00

		$ m/n.
Día 20	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo de Enrique García por los meses de Enero y Febrero de 1913 ..	25.00
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal del Turno de la mañana, de la Escuela Normal N.º 7, por los meses de Mayo y Junio de 1913...........................	519.58
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal del turno de la mañana, de la Escuela Normal N.º 7 por el mes de Julio de 1913.	297.60
	Engels y Cía — Artículos para las Escuelas	1.542.50
	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de aumento del 20% sobre los sueldos de varios ex-maestras de las Escuelas de la Capital. ..	2.128.13
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuentos efectuados sobre la planilla de aumento del 20% á ex-maestras de las Escuelas de la Capital	444.41
	Arturo M. Salas—Sueldo como visitador de escuelas por 15 días del mes de Agosto y meses de Septiembre y Octubre de 1913............	684.00
	Francisco Sochoitch—Sueldo por 23 días del mes de Octubre como sub-inspector de edificios. (Diferencia)	36.42
	David Quayat—Sueldo por 23 días del mes de Octubre como Sub-inspector de edificios.	218.50
	Orlando Olguin—Sueldo como Escribiente 14 días de Octubre de 1913....................	66.50
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre los sueldos del Sr. Arturo M. Salas, por 15 días de Agosto, Sep. y Oct. 1913	216.00
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre la diferencia de sueldo del Sr. Francisco Sochoitch, por 23 días del mes de Octubre de 1913.	1.91
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo del Sr David Quayat, por 23 días del mes de Octubre de 1913.	11.50
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— Descuento sobre el sueldo del Sr Orlando Olguín por, 14 días del mes de Octubre de 1913.	3.50

		$ m/n.
Día 20	Carlos A. Altgelt—Reintegros de gastos efectuados en la Oficina que tenía á su cargo.	384.65
	Carlos A. Altgelt—Reintegro de lo abonado por alquiler de la casa Maipú 1278 en el mes de Abril de 1913.	85.00
» 21	María E. Amota de Kiele—Sueldo por 15 dias del mes de Marzo/913, y aumento 20% desde el 1 de Enero al 15 de Marzo de 1913, como maestra de tercera categoría en la Escuela 11 del Consejo Escolar 11°.	131.80
	Maucci Hnos.—Artículos para las escuelas	1.429.90
	Francisca B. de Burrier—Alquiler por el mes de Octubre/913, del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza.	45.00
	María E. Solá—Importe del 20% de su sueldo como maestra de 1ª. cat., desde el 1° al 30 de Mayo	136.66
	Ermesinda Sgombeln—Importe del 20°/₀ de su sueldo como maestra de 2da. categoría desde el 1° de Enero al 26 de Junio de 1913.	175.44
	Reyes M. Salinas—Diferencia del sueldo por Octubre/913. como Inspector Técnico General. ..	152.00
	Ernesto Bergés—Devolución de un depósito efectuado de más por infracción á la Ley de sellos	75.00
» 22	Ferro-Carril Nord Este Argentino—Por pasajes y fletes.	100.33
	E. L. Agüero—Importe del sueldo que correspondía al ex-maestro Sr Francklin Agüero, por 25 días del mes de Mayo y aumento del 20% desde Enero 1° al 25 de Mayo de 1913......	251.20
	Dolores G. de la Torre—Sueldo como Vice Directora de la Escuela 13 del C. E. 5°, desde el 1° de Agosto al 30 de Noviembre de 1913.	1.026.00
	Costa y Santolaya—Artículos para automóvil	383.60
» 24	Manuel A. Montes de Oca — Presidente del C. E. 7° devolución del depósito efectuado por dicho Consejo para la construcción de 225 metros de cielo-raso en el edificio ocupado por la Escuela N° 10 del mismo.	816.00
25	María L. Brabo—Sueldo desde el 21 al 30 de Mayo de 1913 como vice directora suplente de la Escuela normal de Mercedes, San Luis.......	79.17
	H. González del Solar—Sueldo como profesor de la Escuela Normal N° 5, por 17 días del mes de Agosto 1913.	96.90

		$ m/n.
Dia 26	Sociedad Gath y Chaves—Artículos para la Escuela Nº 2 del C. E. 6º.	226.77
» 27	William E. Peck y Cía.—Por 1640 bancos «Tretin»	17.220.00
	Horacio Mackinlay—Por dos máquinas de escribir	336.36
	Antonio M. Frogone—Honorarios como procurador del Consejo.	700.00
	Florentino del Castillo—íd. íd. íd. íd.	750.00
	Alberto J. Austerlitz — íd. íd. íd. íd.	600.00
	Julio González— íd. íd. íd. íd.	725.00
	José M. Videla— íd. íd. íd. íd.	690.00
	J. Ignacio Ríos— íd. íd. íd. íd.	715.00
	Luis Holmberg— íd. íd. íd. íd.	600.00
	Andrés Ferreyra— íd. íd. íd. íd.	580.00
	Julio Urtubey— íd. íd. íd. íd.	625.00
» 28	Consejo Educación San Luis—Subvención Nacional saldo del tercer bimestre y anticipo del 4º del año 1913.	45.146.76
	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos del personal administrativo é inspecciones de enseñanza primaria por el mes de Noviembre de 1913	182.855.47
	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal administrativo é inspeción de enseñanza primaria, por el mes de Nov./913	9.275.26
	Santiago López—Honorarios como procurador del Consejo	745.00
» 29	Benicio R. Silva— Honorarios como apoderado del Consejo en Río Negro.	150.00
	Luis Dhugetti—Por 1503 escobas	851.70
	Arturo W Boote y Cía - Por una máquina de escribir	272.72
	D. Vaqueiro Alcorta—Sueldo como Sub-preceptor de escuela militar, desde el 1º de Mayo al 31 de Julio/913.	427.50
	Evaristo M. Barreto — Honorarios como Agente escolar.	12.00
	IMPORTE TOTAL $ M/N.	2.627.331.72

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación la suma de : **dos millones seiscientos veinte y siete mil trescientos treinta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional.**

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1913.

Maximiliano Serrey.
Tesorero.

Informe Contaduría. — *Atilio D. Piano*

Senor Presidente:

La relación de lo pagado en el mes de Noviembre ppdo, que eleva la Oficina de Tesorería, está de acuerdo con los libros de esta Contaduría·

Contaduría.—*Javier Antolín.*

Publíquese en «El Monitor de la Educación Común» y archívese. — P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

